


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.475 - Montevideo, jueves 9 de julio de 2020

# AVISOS


Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ............... Pág. 26
Convocatorias ............... Pág. 41
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales ............... Pág. 43
Divorcios ............... Pág. 45
Emplazamientos ............... Pág. 45
Expropiaciones ............... Pág. 50
Incapacidades ............... Pág. 52
Licitaciones ............... Pág. 55
Llamados a Acreedores ............... Pág. 55
Edictos Matrimoniales ............... Pág. 55
Prescripciones ............... Pág. 57
Propiedad Literaria y Artística ............... Pág. 60
Procesos Concursales ............... Pág. 60
Rectificaciones de Partidas ............... Pág. 61
Remates ............... Pág. 64
Sociedades de Responsabilidad Limitada ............... Pág. 69
Venta de Comercios ............... Pág. 70
Niñez y Adolescencia ............... Pág. 70
Varios ............... Pág. 72
Sociedades Anónimas y Balances ............... Pág. 80
Tarifas ............... Pág. 82


# DOCUMENTOS


PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

**1 - Resolución 688/020.-** Desígnase en forma interina para integrar el Directorio de ANCAP, en calidad de miembro integrante, hasta tanto se provea definitivamente el cargo, al miembro integrante del Directorio de UTE, Sr. Enrique Sergio Pées Boz. (2.498) ............... Pág. 4

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**2 - Resolución 702/020.-** Desígnase Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, al Sr. Daniel Radío. (2.490) ............... Pág. 4

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

**3 - Resolución 703/020.-** Fíjanse los precios fictos que se determinan, a los efectos de la prestación prevista por el numeral 2) del literal A) del art. 17 del Decreto-Ley 15.605, de 27 de julio de 1984, en la redacción dada por el art. 182 de la Ley 19.149, de 24 de octubre de 2013, y art. 91 de la Ley 19.535, de 25 de setiembre de 2017. (2.497) ............... Pág. 4

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

**4 - Resolución 698/020.-** Autorízase a la empresa LAGUNA DORADA S.A., el período de inactividad por el período que se determina, del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 2004, para la extracción de arena y canto rodado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Maldonado. (2.486) ............... Pág. 5

**5 - Resolución 699/020.-** Autorízase la transferencia del veinticinco por ciento de las acciones de la empresa ANZOMAR S.A. que pertenecían al Sr. José Antonio Trulién Chequi en favor del Sr. Danilo Castellano. (2.487*R) ............... Pág. 6


*En la edición del Diario Oficial del jueves 11 de junio de 2020, número 30.456, se cometió el siguiente error:*
*En todas las páginas de la Sección Avisos, desde la 12 hasta la 63, donde dice: "N° 30.451 - junio 11 de 2020"; debe decir: "N° 30.456 - junio 11 de 2020".*

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) -- **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

**6 - Resolución 700/020.-** Autorízanse las transferencias de las acciones de CABLE VISIÓN SORIANO S.A., autorizada a prestar el servicio de televisión para abonados en la ciudad de Mercedes del departamento de Soriano. (2.488*R) ........ Pág. 6

**7 - Resolución 701/020.-** Autorízanse las transferencias del capital accionario de la empresa TECNILO S.A. (2.489*R) ........ Pág. 7

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

**8 - Resolución 692/020.-** Desaféctase del inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 6.710 (parte), de la 10ª Sección Catastral del departamento de Soriano. (2.491) ........ Pág. 8

**9 - Resolución 693/020.-** Desaféctase del inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 10.601 (parte), de la 5ª Sección Catastral del departamento de Soriano. (2.492) ........ Pág. 8

**10 - Resolución 694/020.-** Inclúyese en el inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de balasto y tosca ubicado en el padrón 533 (parte) de la 14ª Sección Catastral del departamento de Soriano, propiedad de la Sra. Stella Mary Fuerte Cabrera. (2.493) ........ Pág. 8

**11 - Resolución 695/020.-** Desaféctase del inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de limo, ubicado en el padrón 3.944 (parte) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Río Negro. (2.494) ........ Pág. 9

**12 - Resolución 696/020.-** Autorízase el cambio de titularidad del porcentaje que se determina de las acciones de la empresa TURIL S.A. (2.495*R) ........ Pág. 10

**13 - Resolución 697/020.-** Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 82/4.020 de fecha 11 de febrero de 2020, por la que se otorgó a la firma SUPRAMAR S.A., una prórroga del permiso de ocupación de las Oficinas del Depósito Nº 1 en el Puerto de Montevideo. (2.496*R) ........ Pág. 10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**14 - Resolución 689/020.-** Acéptase la renuncia presentada por el Esc. Alejandro Marcos Santomauro Lehmann como integrante del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Certificación Electrónica. (2.483*R) ........ Pág. 11

**15 - Resolución 690/020.-** Desígnase en el cargo de Director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura, al Sr. Gastón María Gianero Torrano. (2.484) ........ Pág. 11

**16 - Resolución 691/020.-** Desígnanse como integrantes de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a las personas que se determinan. (2.485) ........ Pág. 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

**17 - Resolución 1.360/020.-** Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Margareth Nogueira Costa como Especialista III Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español. (2.460) ........ Pág. 12

**18 - Resolución 1.362/020.-** Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elna Ester Mergel Ferre como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología. (2.461) ........ Pág. 12

**19 - Resolución 2.222/020.-** Dispónese el cese como Directora del Centro Departamental de Artigas de la Dra. María Fernanda Fernández Díaz, y desígnase a la mencionada profesional en la función de Sub Directora y Ordenadora de Gasto del citado Centro. (2.462) ........ Pág. 12

**20 - Resolución 2.227/020.-** Dispónese el cese como Directora de la RAP de Artigas, de la Licenciada en Enfermería Daniela Gularte, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.463*R) ........ Pág. 13

**21 - Resolución 2.229/020.-** Dispónese el cese como Director del Centro Auxiliar de Bella Unión, del Dr. Washington Beltrán Pereira Suárez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.464) ........ Pág. 13

**22 - Resolución 2.230/020.-** Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Bella Unión, al Dr. Adolfo Cebey Sagardía. (2.465) ........ Pág. 14

**23 - Resolución 2.231/020.-** Dispónese el cese como Directora Administrativa del Centro Auxiliar de Bella Unión, de la Sr. María del Rosario Souza Cervini, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.466) ........ Pág. 14

**24 - Resolución 2.234/020.-** Desígnase en la función de Sub Directora de Centro Auxiliar de Bella Unión a la Dra. María Mercedes Fornaroli Oxandabarat. (2.467) ........ Pág. 14

**25 - Resolución 2.457/020.-** Dispónese el cese como Referente Técnico Profesional de la Dirección de Gestión de Riesgo y Evaluación de la Calidad, del Dr. Mario Bonifacio Torales Brum, y desígnase al citado profesional como Adjunto a la Presidencia del Directorio de ASSE. (2.468) ........ Pág. 15

**26 - Resolución 2.510/020.-** Dispónese el cese como representante de ASSE ante la Comisión Unidad de Gestión de Coordinación de las Unidades Docentes Asistenciales (UDAS), de la Téc. RR.LL. Sandra Caquías. (2.469) ........ Pág. 15

**27 - Resolución 2.512/020.-** Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo, del Dr. Roberto Leonardo Olivera Coronel, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.470) ........ Pág. 15

**28 - Resolución 2.513/020.-** Dispónese el cese como Adjunta Profesional a la Dirección de la División Informática de ASSE, de la Dra. Regina María Guzmán Sosa. (2.471) ........ Pág. 16

**29 - Resolución 2.514/020.-** Dispónese el cese como Administradora del Centro Departamental de Cerro Largo, de la Sra. María Cristina Freitas Machado, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.472) ........ Pág. 16

**30 - Resolución 2.515/020.-** Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo, al Dr. Rubén Gajardo Martínez. (2.473) ........ Pág. 16

**31 - Resolución 2.533/020.-** Desígnase en la función de Director del Centro Departamental de Artigas, al Dr. Mateo Ayala Alegre, contratado por Comisión de Apoyo. (2.474) ........ Pág. 17

**32 - Resolución 2.534/020.-** Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Artigas del Licenciado Nelson Roberto Melo Real, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.475) ........ Pág. 17

**33 - Resolución 2.536/020.-** Dispónese el cese como Administrador del Centro Departamental de Artigas del Sr. Carlos Fernández de Vargas, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.476) ........ Pág. 17

**34 - Resolución 2.538/020.-** Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección de la RAP de Artigas de la Dra. Leandra Carina Trivel Da Rosa, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.477) ........ Pág. 18

**35 - Resolución 2.539/020.-** Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Artigas al Dr. Alejandro Olivera Fernández. (2.478) ........ Pág. 18

**36 - Resolución 2.542/020.-** Dispónese el cese en la función de Director del Centro Departamental de Río Negro del Dr. Jorge Carlos De Giobbi Pérez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.479) ........ Pág. 19

**37 - Resolución 2.543/020.-** Desígnase en la función de Director del Centro Departamental de Río Negro, a la Dra. Mónica Adriana Frascheri Menini. (2.480) ........ Pág. 19

**38 - Resolución 2.544/020.-** Dispónese el cese como Sub Directora del Centro Departamental de Río Negro, de la Dra. María Alejandra Pricoli Pasechnik, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.481) ........ Pág. 19

**39 - Resolución 2.545/020.-** Desígnase en la función de Sub Director del Centro Departamental de Río Negro, al Dr. Alberto Marino Salvatierra Olivera. (2.499) ........ Pág. 20

**40 - Resolución 2.546/020.-** Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Río Negro, de la Licenciada Silvia Noemí Suhr Martínez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.500) ........ Pág. 20

**41 - Resolución 2.547/020.-** Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Río Negro a la Sra. Andrea Vázquez. (2.501) ........ Pág. 21

**42 - Resolución 2.548/020.-** Dispónese el cese como Directora Administrativa

del Centro Departamental de Río Negro de la Sra. Myriam Wilma Magallanes Pérez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.502) ........................................ Pág. 21

**43 - Resolución 2.549/020.-** Desígnase en la función de Administrador del Centro Departamental de Río Negro al Sr. Ricardo Barreto. (2.503) ........................................ Pág. 21

**44 - Resolución 2.550/020.-** Dispónese el cese como Director de Hospital de Young del Licenciado Juan Pablo Apollonia Cresci, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.504)................... Pág. 22

**45 - Resolución 2.551/020.-** Desígnase en la función de Directora del Hospital de Young Dra. María José González Gastellu. (2.505) ...... Pág. 22

**46 - Resolución 2.552/020.-** Dispónese el cese como Sub Directora del Hospital de Young a la Dra. Milena Alejandra Vignolo Daloia, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.506).............. Pág. 22

**47 - Resolución 2.556/020.-** Dispónese el cese como Director de la RAP de Río Negro al Dr. Álvaro Martínez Spinola, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.507)................................ Pág. 23

**48 - Resolución 2.557/020.-** Desígnase en la función de Directora de la RAP de Río Negro a la Dra. Laura Cuadrado Santoro. (2.508) .............. Pág. 23

**49 - Resolución 2.558/020.-** Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección de la RAP de Río Negro de la Licenciada Ximena Rodríguez Bertullo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.509) ........................................ Pág. 24

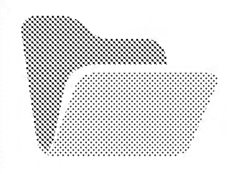
**50 - Resolución 2.559/020.-** Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Río Negro a la Sra. Lida Taramasco Karachev. (2.510)........................................ Pág. 24

**51 - Resolución 2.560/020.-** Dispónese el cese como Administradora de la RAP de Río Negro de la Sra. María Cristina Merlo Matta, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.511)............. Pág. 24

**52 - Resolución 2.585/020.-** Desígnase en la función de Director de la RAP de Artigas a la Dra. Ana María Serra Saldaña. (2.482).................... Pág. 25



# Documentos



*Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 6 y 7 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## PODER EJECUTIVO CONSEJO DE MINISTROS

**1**

## Resolución 688/020

Desígnase en forma interina para integrar el Directorio de ANCAP, en calidad de miembro integrante, hasta tanto se provea definitivamente el cargo, al miembro integrante del Directorio de UTE, Sr. Enrique Sergio Pées Boz.

(2.498)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 1º de Julio de 2020

**VISTO**: que el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland se encuentra parcialmente desintegrado;

**CONSIDERANDO**: que se entiende conveniente a los efectos de asegurar el normal funcionamiento del precitado Organismo, designar interinamente en dicho Directorio al miembro integrante del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, señor Enrique Sergio Pées Boz, hasta tanto se provea definitivamente la vacante conforme a lo establecido por el artículo 187 de la Constitución de la República y por el artículo 1º de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.151 de 7 de febrero de 1974;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**RESUELVE**:

**1º.-** Desígnase en forma interina para integrar el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en calidad de miembro integrante, hasta tanto se provea definitivamente el cargo, al miembro integrante del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, señor Enrique Sergio Pées Boz.

**2º.-** Comuníquese, etc.
**LACALLE POU LUIS**; JORGE LARRAÑAGA; ERNESTO TALVI; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**2**

## Resolución 702/020

Desígnase Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, al Sr. Daniel Radío.

(2.490)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 6 de Julio de 2020

**VISTO**: que se encuentra vacante el cargo de Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas del Programa 481 "Política de Gobierno", de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

**ATENTO**: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4º de la Constitución de la República, el artículo 58 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 y el artículo 112 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Desígnase Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas del Programa 481 "Política de Gobierno", de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República", al señor Daniel Radío.

**2º.-** Comuníquese, notifíquese, etc.
**LACALLE POU LUIS**.

## MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

**3**

## Resolución 703/020

Fíjanse los precios fictos que se determinan, a los efectos de la prestación prevista por el numeral 2) del literal A) del art. 17 del Decreto-Ley 15.605, de 27 de julio de 1984, en la redacción dada por el art. 182 de la Ley 19.149, de 24 de octubre de 2013, y art. 91 de la Ley 19.535, de 25 de setiembre de 2017.

(2.497)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 26 de Junio de 2020

**VISTO**: lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017, Decreto Nº 196/018, de 25 de junio de 2018 y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 45/019, de 21 de enero de 2019, adoptada en Consejo de Ministros;

**RESULTANDO**: I) el artículo 17 del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984 y modificativas, estableció los recursos que obtiene el Instituto Nacional de Carnes (INAC) y consagra de forma específica, la prestación del 0,7% (cero con siete por ciento) del precio de venta

de carnes, menudencias y subproductos de las especies comprendidas que se comercialicen en el mercado interno, entre otros;

II) el inciso final del artículo 91 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017, autorizó al Poder Ejecutivo, previo asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, a fijar los precios fictos y el coeficiente que corresponda, a efectos de su conversión a peso canal necesarios para la liquidación de las prestaciones consagradas legalmente a favor de dicho Instituto;

III) por Resolución Nº 45/019 de 21 de enero de 2019, el Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, delegó en el Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca, o quién haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo especificadas en el "RESULTANDO II)" precedente;

**CONSIDERANDO**: I) la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Carnes;

II) necesario y conveniente fijar los precios fictos y los coeficientes aplicables, conforme a lo aconsejado por el mencionado Instituto;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984; artículo 182 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013; artículo 91 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017; Decreto Nº 196/018, de 25 de junio de 2018 y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 45/019, de 21 de enero de 2019, adoptada en Consejo de Ministros;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE**:

**1º.-** A los efectos de la prestación del 0,7% (cero con siete por ciento) prevista por numeral 2) del literal A) del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, en la redacción dada por el artículo 182 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013 y artículo 91 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017, se fijan los siguientes precios fictos:

| | Por kilo equivalente peso canal |
|---|---|
| Carne Bovina Destino Abasto | 155,50 |
| Carne Bovina Destino Industria | 100,30 |
| Carne Ovina | 150,20 |
| Carne Porcina | 134,20 |
| Carne De Ave | 89,70 |
| Carne De Conejo y Animales De Caza Menor | 115,50 |

| | Por kilo |
|---|---|
| Menudencias Mamíferos | 132,20 |
| Menudencias Aves | 44,90 |
| Subproductos | 31,50 |

Tratándose de cortes y de la prestación establecida en el inciso cuarto del artículo 91 de la Ley Nº 19.535, de 25 de setiembre de 2017, se aplicarán los siguientes coeficientes a los efectos de su conversión a peso canal:

| | Coeficiente Peso Canal |
|---|---|
| Carne Bovina con hueso | 1,00 |
| Carne Bovina desosada para el abasto | 1,40 |
| Carne Bovina para industrializar | 1,53 |
| Carne Ovina con hueso | 1,00 |
| Carne Ovina desosada | 1,67 |
| Carne Suina con hueso | 1,00 |
| Carne Suina desosada | 1,37 |
| Carne de Ave | 1,00 |
| Carne de Conejo y Animales de Caza Menor | 1,00 |

**2º.-** Los precios y coeficientes fijados en el artículo precedente, regirán a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación.

**3º.-** La consagración o modificación de estos precios y coeficientes serán publicados en dos (2) diarios de la capital, así como en la página web del Instituto Nacional de Carnes (www.inac.uy).

**4º.-** Por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República y remítase al Instituto Nacional de Carnes, para su publicación y difusion.

Cumplido, vuelva para su archivo.
CARLOS MARÍA URIARTE.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

**4**

## Resolución 698/020

Autorízase a la empresa LAGUNA DORADA S.A., el período de inactividad por el período que se determina, del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 2004, para la extracción de arena y canto rodado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

(2.486)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 3 de Julio de 2020

**VISTO**: la solicitud formulada por LAGUNA DORADA S.A., tendiente a que se le otorgue un período de inactividad del título Concesión para Explotar, otorgado por el plazo de 30 (treinta) años por Resolución del Poder Ejecutivo, de 13 de octubre de 2004, para la extracción de arena y canto rodado, afectando el predio padrón Nº 1801 de la 6° Sección Catastral del departamento de Maldonado;

**RESULTANDO**: I) que según informe de la División de Evaluación de Proyectos e Inspecciones de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) de fecha 27 de enero de 2020, la solicitud de inactividad por un período de 3 (tres) años está justificada por razones de mercado;

II) que el Área Minería de DINAMIGE sugiere un factor 2 para multiplicar el canon de superficie y autorizar la inactividad solicitada;

**CONSIDERANDO**: I) que la Asesoría Jurídica, de acuerdo a los informes precedentes, sugiere autorizar a LAGUNA DORADA S.A., el período de inactividad de la Concesión para Explotar de la que es titular, por un período de 3 (tres) años a partir de la notificación de la presente Resolución, debiendo abonar el canon de superficie multiplicado por un factor 2 por tratarse del primer período de inactividad, en cumplimiento del artículo 102 del Código de Minería;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido precedentemente;

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 102 del Código de Minería, (Decreto Ley Nº 15.242, de 8 de enero de 1982);

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Autorízase a la empresa LAGUNA DORADA S.A., un período de inactividad de 3 (tres) años del título minero Concesión para Explotar otorgado por el plazo de 30 (treinta) años por Resolución del Poder Ejecutivo, de 13 de octubre de 2004, para la extracción de arena y canto rodado, afectando el predio padrón Nº 1801 en un área de 57 hás. 2455 m², de la 6º Sección Catastral del departamento de Maldonado, dicho período de inactividad se contará a partir de la notificación de la presente Resolución, considerando un factor 2 para multiplicar el canon de superficie de este período.

**2º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

**LACALLE POU LUIS**; OMAR PAGANINI.

**5**

## Resolución 699/020

Autorízase la transferencia del veinticinco por ciento de las acciones de la empresa ANZOMAR S.A. que pertenecían al Sr. José Antonio Trullén Chequi en favor del Sr. Danilo Castellano.

(2.487*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 3 de Julio de 2020

**VISTO**: que se solicita autorización para transferir el paquete accionario del Sr. José Antonio Trullén Chequi en la empresa ANZOMAR S.A. titular de una Licencia clase D para prestar el servicio de televisión para abonados en la ciudad de Cardona y zonas aledañas del departamento de Soriano, en favor de Danilo Castellano;

**RESULTANDO**: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 452/003 de 22 de abril de 2003, se transfirió a ANZOMAR S.A. "permiso de televisión para abonados" para prestar el servicio en las localidades de Cardona, Florencio Sanchez, Egaña, Miguelete, Risso, Santa Catalina y zonas rurales de los departamentos de Soriano y Colonia;

II) que de acuerdo a la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 266/05 de 15 de setiembre de 2005, ANZOMAR S.A. está integrada por Francisco Anselmo Buffa Lainatti, Juan Fernando Buffa Lainatti, José Antonio Trullén Chequi, Juan Gabriel Nicolleau Igoa y Sara Soledad Cabrera Martínez;

III) que en virtud del Contrato de Permuta de fecha 29 de abril de 2014, el Sr. José Antonio Trullén Chequin cede al Sr. Danilo Castellano el 25% de las acciones de la empresa ANZOMAR S.A. y como contrapartida el Sr. José Antonio Trullén Chequin recibe el 40% del capital accionario de CABLE VISIÓN SORIANO S.A. titular de una licencia clase D para prestar el servicio de televisión para abonados en la ciudad de Mercedes y zonas aledañas del departamento de Soriano;

IV) que en virtud del negocio jurídico de permuta relacionado en el Resultando III, ANZOMAR S.A. quedaría integrada por Francisco Anselmo Buffa (12,50%), Juan Fernando Buffa (12,50%), Juan Gabriel Nicolleau Igoa (33,33%), Sara Soledad Cabrera Martínez (16.67%) y Danilo Castellano (25%);

**CONSIDERANDO**: I) que teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, corresponde informar que los negocios jurídicos que modifican la titularidad de la emisora son anteriores a la aprobación de la misma, siendo aplicable lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto Nº 45/015 de 2 de febrero de 2015;

II) que el precitado Decreto dispone que a efectos de continuar la tramitación de aquellos asuntos iniciados con anterioridad a la promulgación de la Ley, se dará por válido el negocio jurídico de transferencia en tanto se acredite a su respecto el cumplimiento de la normativa vigente al momento de perfeccionarse el respectivo contrato;

III) que se ha acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente aplicable, agregándose la documentación pertinente;

IV) que se ha acreditado estar al día con las obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social;

**ATENTO**: a lo expuesto, a lo dispuesto por la ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, el Decreto Nº 45/015 de 2 de febrero de 2015, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Autorízase la transferencia del 25% de las acciones de la empresa ANZOMAR S.A. que pertenecían al Sr. Jose Antonio Trullén Chequi en favor del Sr. Danilo Castellano.

**2º.-** Establécese que como consecuencia de la transferencia autorizada, ANZOMAR S.A. queda integrada del siguiente modo: Francisco Anselmo Buffa 12,50%, Juan Fernando Buffa 12,50%, Juan Gabriel Nicolleau Igoa 33,33%, Sara Soledad Cabrera Martínez 16.67% y Danilo Castellano 25%.

**3º.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
**LACALLE POU LUIS**; OMAR PAGANINI.

**6**

## Resolución 700/020

Autorízanse las transferencias de las acciones de CABLE VISIÓN SORIANO S.A., autorizada a prestar el servicio de televisión para abonados en la ciudad de Mercedes del departamento de Soriano.

(2.488*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 3 de Julio de 2020

**VISTO**: que se solicita autorización para transferir la titularidad de acciones de la sociedad CABLE VISIÓN SORIANO S.A., autorizada a prestar el servicio de televisión para abonados en las ciudades de Mercedes y Dolores, del departamento de Soriano;

**RESULTANDO**: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 545/993 de 2 de julio de 1993, se autorizó a CABLE VISIÓN SORIANO S.A. a suministrar el servicio de televisión por cable en las ciudades de Mercedes y Dolores del departamento de Soriano;

II) que de acuerdo a Resolución del Poder Ejecutivo Nº 817/006 de 11 de diciembre de 2006, CABLE VISIÓN SORIANO S.A. está integrada por Nelsa Marbella Ríos (60%) y Danilo Castellano (40%);

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1158/996 de 26 de noviembre de 1996, se revocó la autorización de CABLE VISIÓN SORIANO S.A. para prestar el servicio en la ciudad de Dolores del departamento de Soriano;

IV) que por Contrato de Permuta de 29 de abril de 2014, el Sr. Danilo Castellano le cede a José Trullén el 40% del capital accionario de CABLE VISIÓN SORIANO S.A.;

V) que de acuerdo a la Compraventa de Acciones de 30 de abril de 2014, la Sra. Nelsa Marbella Ríos transfiere el 60% del capital accionario de acuerdo al siguiente detalle: a José Trullén el 40% de las acciones, a Horacio Gabriel Cabrera el 10% de las acciones y a Juan Luis Irastorza el 10% de las acciones;

VI) que como consecuencia de los negocios jurídicos relacionados, CABLE VISIÓN SORIANO S.A. quedaría integrada por José Trullén (80%), Horacio Gabriel Cabrera (10%) y Juan Luis Irastorza (10%);

**CONSIDERANDO**: I) que teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, los negocios jurídicos que modifican la titularidad de la emisora son anteriores a la aprobación de la misma, siendo aplicable lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto Nº 45/015 de 2 de febrero de 2015;

II) que el precitado Decreto dispone que a efectos de continuar la tramitación de aquellos asuntos iniciados con anterioridad a la

promulgación de la Ley, se dará por válido el negocio jurídico de transferencia en tanto se acredite a su respecto el cumplimiento de la normativa vigente al momento de perfeccionarse el respectivo contrato;

III) que se ha acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente aplicable, agregándose la documentación pertinente;

IV) que se ha acreditado estar al día con las obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social;

**ATENTO**: a lo expuesto, a lo dispuesto por la ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, el Decreto Nº 45/015 de 2 de febrero de 2015, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Autorízanse las transferencias de las acciones de CABLE VISIÓN SORIANO S.A., autorizada a prestar el servicio de televisión para abonados en la ciudad de Mercedes del departamento de Soriano: el 80% en favor del Sr. José Trullén, el 10% en favor de Horacio Gabriel Cabrera y el 10% en favor de Juan Luis Irastorza.

**2º.-** Establécese que como consecuencia de las transferencias autorizadas, CABLE VISION SORIANO S.A. queda integrada del siguiente modo: José Trullén 80%, Horacio Gabriel Cabrera 10% y Juan Luis Irastorza 10%.

**3º.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
**LACALLE POU LUIS**; OMAR PAGANINI.

**7**

## Resolución 701/020

Autorízanse las transferencias del capital accionario de la empresa TECNILO S.A.

(2.489*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 3 de Julio de 2020

**VISTO**: que se solicita autorización para modificar el capital accionario de la empresa TECNILO S.A., titular de una licencia Clase D para prestar el servicio de televisión para abonados en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano;

**RESULTANDO**: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 2080/002 de 24 de diciembre de 2002 se autorizó la transferencia del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Dolores del departamento de Soriano, a favor de TECNILO S.A.;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Nº 393/003 de 20 de noviembre de 2003, la sociedad TECNILO S.A. está integrada por Juan F. Buffa, Francisco A. Buffa, Danilo Castellano, José Antonio Trullén Chequi y Shirley Noemí Vega Bircher;

III) que se solicita autorización para transferir el 25% del mismo a favor de Mimí Rita Vega Bircher;

IV) que esas acciones pertenecían originalmente a la extinta Shirley Noemí Vega Bircher, habiéndose declarado como única y universal heredera de la misma a la Sra. Ángela Blanca Bircher;

V) que por cesión a título gratuito de 31 de octubre de 2014 Ángela Blanca Bircher, cedió el citado 25% de capital accionario a favor de su hija Mimí Rita Vega Bircher;

VI) que en expediente 2014-2-9-1000404, se solicita autorización para la transferencia del 25% de las acciones de TECNILO S.A. de José Antonio Trullén Chequi a favor de Danilo Castellano, de acuerdo a contrato de permuta de fecha 29 de abril de 2014;

VII) que como consecuencia de los referidos negocios jurídicos TECNILO S.A. quedaría integrada por: Juan F. Buffa con un 12,50%, Francisco A. Buffa con un 12,50%, Danilo Castellano con un 50% y Mimí Vega Bircher con un 25%;

**CONSIDERANDO**: I) que teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, los negocios jurídicos que modifican la titularidad de la emisora son anteriores a la aprobación de la misma, siendo aplicable lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto Nº 45/015 de 2 de febrero de 2015;

II) que el precitado Decreto dispone que a efectos de continuar la tramitación de aquellos asuntos iniciados con anterioridad a la promulgación de la Ley, se dará por válido el negocio jurídico de transferencia en tanto se acredite a su respecto el cumplimiento de la normativa vigente al momento de perfeccionarse el respectivo contrato;

III) que se ha acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente aplicable, agregándose la documentación pertinente;

IV) que se ha acreditado estar al día con las obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social;

**ATENTO**: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, Decreto Nº 45/015 de 2 de febrero de 2015, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Autorízanse las transferencias del capital accionario de la empresa TECNILO S.A., en favor de Mimí Rita Vega Bircher (25%) y en favor de Danilo Castellano (25%).

**2º.-** Establécese que como consecuencia de las transferencias autorizadas, TECNILO S.A. queda integrada del siguiente modo: Juan F. Buffa con un 12,50%, Francisco A. Buffa con un 12,50%, Danilo Castellano con un 50% y Mimí Rita Vega Bircher con un 25%.

**3º.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
**LACALLE POU LUIS**; OMAR PAGANINI.

# MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

## 8

## Resolución 692/020

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 6.710 (parte), de la 13ª Sección Catastral del departamento de Soriano.

(2.491)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 3 de Julio de 2020

**VISTO**: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 6.710 (parte), de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Soriano;

**RESULTANDO: I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de enero de 2016, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, para su utilización en la obra: "Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta Nº 2 Tramo: Cardona (182km400) - Puente Internacional General San Martín 308km500)" ejecutada por la firma SERVIAM S.A., en el marco de la Ampliación de Contrato de la Licitación M/20, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

**II)** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca para las obras ejecutadas por la firma SERVIAM S.A., corresponde proceder a la desafectación de la misma del Inventario de Canteras de Obras Públicas;

**CONSIDERANDO**: que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que, no existen impedimentos desde el punto de vista legal para acceder a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

**ATENTO**: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 6.710 (parte), de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**2º.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
**LACALLE POU LUIS**; LUIS ALBERTO HEBER.

## 9

## Resolución 693/020

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 10.601 (parte), de la 5ª Sección Catastral del departamento de Soriano.

(2.492)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 3 de Julio de 2020

**VISTO**: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 10.601 (parte), de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Soriano;

**RESULTANDO: I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de diciembre de 2015, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, para su utilización en la obra: "Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta Nº 2 Tramo: Cardona (182km400) - Puente Internacional General San Martín 308km500)" ejecutada por la firma SERVIAM S.A., en el marco de la Ampliación de Contrato de la Licitación M/20, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

**II)** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca para las obras ejecutadas por la firma SERVIAM S.A., corresponde proceder a la desafectación de la misma del Inventario de Canteras de Obras Públicas;

**CONSIDERANDO**: que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que, no existen impedimentos desde el punto de vista legal para acceder a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

**ATENTO**: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 10.601 (parte), de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**2º.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
**LACALLE POU LUIS**; LUIS ALBERTO HEBER.

## 10

## Resolución 694/020

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de balasto y tosca ubicado en el padrón 533 (parte) de la 14ª Sección Catastral del departamento de Soriano, propiedad de la Sra. Stella Mary Fuerte Cabrera.

(2.493)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 3 de Julio de 2020

**VISTO**: la gestión promovida por la empresa CONSORCIO

CONSTRUCTOR CIRCUITO VIAL TRES, solicitando la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de balasto y tosca ubicado en el Padrón Nº 533 (p) de la 14ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de la Señora Stella Mary Fuerte Cabrera;

**RESULTANDO**: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con aproximadamente 80.000 m³ de los referidos materiales para la realización de la obra: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en las Rutas Nº 14 Centro - Oeste, By pass Sarandí del Yí y conexión Ruta Nº 14 - Ruta Nº 3", en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 6/2016, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ejecutada por la empresa CONSORCIO CONSTRUCTOR CIRCUITO VIAL TRES;

**CONSIDERANDO**: **I)** que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia;

**II)** que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que, no existen impedimentos desde el punto de vista legal para acceder a la gestión solicitada, la cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

**III)** que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005;

**ATENTO**: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de balasto y tosca ubicado en el Padrón Nº 533 (p) de la 14ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de la Señora Stella Mary Fuerte Cabrera.

**2º.-** Autorízase a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A. a la extracción de 80.000 m³ de dicho material, en un área de explotación de 4 hás, a fin de ser utilizados en la realización de la obra: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en las Rutas Nº 14 Centro - Oeste, By pass Sarandí del Yí y conexión Ruta Nº 14 - Ruta Nº 3", en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 6/2016, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ejecutada por la empresa CONSORCIO CONSTRUCTOR CIRCUITO VIAL TRES.

**3º.-** Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

**4º.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
**LACALLE POU LUIS**; LUIS ALBERTO HEBER.

**11**
## Resolución 695/020

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de limo, ubicado en el padrón 3.944 (parte) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Río Negro.

(2.494)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 3 de Julio de 2020

**VISTO**: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de limo, ubicado en el Padrón Nº 3.944 (parte), de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro;

**RESULTANDO: I)** que por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 18 de agosto de 1994, el indicado yacimiento fue incluido -en forma genérica- en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

**II)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de setiembre de 2017, se autorizó el cambio de destino, empresa, material y reducción del área de explotación del indicado yacimiento, a fin de su utilización en las obras: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 21, tramo: Nueva Palmira - Ruta Nº 2, y Ruta Nº 24, tramo: Ruta Nº 2 - Ruta Nº 3" en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 30/2014, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por las empresas SACYR CONCESIONES S.L., SACYR CONSTRUCCIÓN SA. y GRINOR S.A.;

**III)** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de limo para las obras ejecutadas por las firma GRINOR S.A., corresponde proceder a la desafectación de la misma del Inventario de Canteras de Obras Públicas;

**CONSIDERANDO**: que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que, no existen impedimentos desde el punto de vista legal para acceder a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

**ATENTO**: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de limo, ubicado en el Padrón Nº 3.944 (parte), de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**2º.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
**LACALLE POU LUIS**; LUIS ALBERTO HEBER.

## 12
## Resolución 696/020

Autorízase el cambio de titularidad del porcentaje que se determina de las acciones de la empresa TURIL S.A.

(2.495*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 3 de Julio de 2020

**VISTO**: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la empresa TURIL S.A. tendiente a obtener la autorización para la transferencia de la titularidad de las acciones;

**RESULTANDO**: I) que, tal como se documenta en estos obrados, el señor Ernesto López Varela, poseía en forma indivisa el 11,11% (once con once por ciento) del capital accionario de la mencionada firma;

II) que, Ernesto López Varela, falleció intestado el 20 de junio de 2018, de estado civil casado en únicas nupcias, con Liria Shiletz González, su sucesión se tramitó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de Vigésimo Sexto Turno y, por auto número 1020/2019 de fecha 22 de marzo de 2019, se declararon únicos y universales herederos del causante, a sus dos hijos legítimos: Ernesto López Shiletz y Yoselin López Shiletz, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite por sus gananciales;

III) que, según partición de bienes autorizada en la ciudad de Montevideo el 22 de octubre de 2019, el paquete accionario conformado por el 11,11% (once con once por ciento) de la empresa, se adjudicó de la siguiente forma: el 5,555% (cinco con quinientos cincuenta y cinco por ciento) a Ernesto López Shiletz y el 5,555% (cinco con quinientos cincuenta y cinco por ciento) le correspondió a Yoselin López Shiletz;

**CONSIDERANDO**: I) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al expedirse al respecto informa que, comparte lo dictaminado por la Dirección Nacional de Transporte, en cuanto a que la gestión promovida, encarta en lo dispuesto por el artículo 9.1 del Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera, aprobado mediante Decreto Nº 285/006 de 22 de agosto de 2006;

II) que de los informes vertidos en las correspondientes actuaciones surge que, no existen objeciones de carácter jurídico o de política de transporte para proceder de acuerdo a lo solicitado, por lo que en su mérito corresponde acceder a lo peticionado;

**ATENTO**: a lo dispuesto por el Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera, aprobado por Decreto Nº 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Autorízase el cambio de titularidad del 11,11% (once con once por ciento) de las acciones de la empresa TURIL S.A., en la siguiente forma: 5,555% (cinco con quinientos cincuenta y cinco por ciento) a favor de Ernesto López Shiletz, y 5,555% (cinco con quinientos cincuenta y cinco por ciento) a favor de Yoselin López Shiletz.

**2º.-** Las líneas nacionales de la empresa TURIL S.A. continuarán prestándose en la forma y con las características con que se desarrollan actualmente.

**3º.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
**LACALLE POU LUIS**; LUIS ALBERTO HEBER.

## 13
## Resolución 697/020

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 82/4.020 de fecha 11 de febrero de 2020, por la que se otorgó a la firma SUPRAMAR S.A., una prórroga del permiso de ocupación de las Oficinas del Depósito Nº 1 en el Puerto de Montevideo.

(2.496*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 3 de Julio de 2020

**VISTO**: la gestión promovida por la empresa SUPRAMAR S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, por la que solicita una nueva prórroga del permiso de ocupación de las Oficinas del Depósito Nº 1 en el Puerto de Montevideo;

**RESULTANDO**: I) que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 130/3.321 de fecha 24 de mayo de 2004, se otorgó a la empresa gestionante el permiso original de ocupación, siendo prorrogadas por Resoluciones del mismo Directorio N" 105/3.581, 528/3.654 y 172/3.768 de fechas 9 de marzo de 2011, 25 de setiembre de 2012 y 15 de abril de 2015 respectivamente;

II) que posteriormente ante solicitud de la permisaria, se otorgó una nueva prórroga mediante Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 82/4.020 de fecha 11 de febrero de 2020, supeditado a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y aprobación del Poder Ejecutivo y en las condiciones que surgen del citado acto administrativo;

**CONSIDERANDO**: I) que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - E.E. Nº 2017-17-1-0000790, Ent Nº 0838/2020), ha tomado la intervención que le compete, sin formular objeciones al respecto.

II) que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa que se estaría en condiciones de proceder a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la prórroga gestionada, en virtud de que se cumplieron las condiciones requeridas por la normativa vigente;

**ATENTO**: a lo dispuesto por la Ley de Puertos Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992 y los artículos 51 y 52 de la Reglamentación de la Ley Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992 de fecha 1º de setiembre de 1992, con las modificaciones establecidas en el Decreto Nº 382/009 de fecha 18 de agosto de 2009;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 82/4.020 de fecha 11 de febrero de 2020, por la que se otorgó a la firma SUPRAMAR S.A., una prórroga del permiso de ocupación de las Oficinas del Depósito Nº 1 en el Puerto de Montevideo, con los detalles y condiciones explicitadas en dicho acto administrativo.

**2º.-** Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.
**LACALLE POU LUIS**; LUIS ALBERTO HEBER.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**14**

## Resolución 689/020

Acéptase la renuncia presentada por el Esc. Alejandro Marcos Santomauro Lehmann como integrante del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Certificación Electrónica.

(2.483*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 3 de Julio de 2020

**VISTO**: la renuncia presentada por el Escribano Alejandro Marcos Santomauro Lehmann como miembro del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Certificación Electrónica, órgano desconcentrado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

**RESULTANDO**: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 08 de noviembre de 2012 el Escribano Alejandro Marcos Santomauro Lehmann fue designado para integrar el precitado Consejo Ejecutivo, designación que fuere prorrogada por Resolución de fecha 17 de julio de 2017;

**CONSIDERANDO**: que no existen impedimentos para proceder a la aceptación de la referida renuncia;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 12 de le Ley Nº 18.600 de 21 de setiembre de 2009;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Acéptase la renuncia presentada por el Esc. Alejandro Marcos Santomauro Lehmann como integrante del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Certificación Electrónica.

**2º.-** Notifíquese, comuníquese, etc.
**LACALLE POU LUIS**; PABLO DA SILVEIRA.

**15**

## Resolución 690/020

Desígnase en el cargo de Director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura, al Sr. Gastón María Gianero Torrano.

(2.484)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 3 de Julio de 2020

**VISTO**: Que se encuentra vacante el cargo de Director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";

**RESULTANDO**: Que el señor Gastón María Gianero Torrano reúne las condiciones necesarias a los efectos de ocupar dicho cargo;

**CONSIDERANDO**: Que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente proceder a su designación;

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 60, el numeral 9º) del artículo 168 y el numeral 5º) del artículo 181 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1ro.-** Desígnase en el cargo de Director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" al señor Gastón María Gianero Torrano, titular de la cédula de identidad 1.674.880-8 y Credencial Cívica AHB 7023.

**2do.-** Comuníquese, notifíquese.

**3ro.-** Cumplido, archívese.
**LACALLE POU LUIS**; PABLO DA SILVEIRA.

**16**

## Resolución 691/020

Desígnanse como integrantes de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a las personas que se determinan.

(2.485)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 3 de Julio de 2020

**VISTO**: la necesidad de designar a los nuevos integrantes titulares y alternos de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

**RESULTANDO**: I) que por el artículo 1º de la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971, en la redacción dada por el artículo 427 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, se dispuso que dicha Comisión deberá integrarse con cuatro delegados del Ministerio de Educación y Cultura; tres delegados del Poder Ejecutivo, un delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y un delegado de la Universidad de la República;

II) que dicha Comisión funciona en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura;

**CONSIDERANDO**: I) que el Ministerio de Educación y Cultura propone a la señora Ana Ribeiro y a los señores Jorge Silveira, Andrés Mazzini y Yamandú Fau como titulares y a los señores William Rey, Richard Fariña, Enrique Machado y Luis Carrau como sus respectivos alternos;

II) que el Poder Ejecutivo propone a los señores Manuel Flores Silva y Diego Irazabal y a la señora Jacqueline Geymonat como titulares y a las señoras María Estela Abal, Beatriz Birriel y Carola Romay como sus respectivos alternos;

III) que por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 14 de mayo de 2020 se designó a la señora Valentina Marchese como titular y al señor Ricardo Chelle Vargas como su alterno;

IV) que la Universidad de la República propone a la señora Ana Frega como delegada titular;

V) que corresponde que el Poder Ejecutivo designe a los nuevos miembros de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971 en la redacción dada por el artículo 427 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y el Decreto Nº 255/998 de 16 de setiembre de 1998;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

**1ro.-** Desígnase como integrantes de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación a las siguientes personas:

- Por el Ministerio de Educación y Cultura a la señora Ana Ribeiro y a los señores Jorge Silveira, Andrés Mazzini y Yamandú Fau como titulares y a los señores William Rey, Richard Fariña, Enrique Machado y Luis Carrau como sus respectivos alternos;
- Por el Poder Ejecutivo a los señores Manuel Flores Silva y Diego Irazabal y a la señora Jacqueline Geymonat como titulares y a las señoras María Estela Abal, Beatriz Birriel y Carola Romay como sus respectivos alternos.
- Por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la señora Valentina Marchese como titular y al señor Ricardo Chelle Vargas como su alterno.
- Por la Universidad de la República propone a la señora Ana Frega como delegada titular.

**2do.-** Comuníquese a la Subsecretaría y a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Universidad de la República.

**3ro.-** Pase al Departamento Gestión Administrativa y Documental del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de su incorporación en el Registro de Comisiones, Consejos y Grupos de Trabajo de la referida Secretaría de Estado.

**4to.-** Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación a fin de notificar a los interesados.

**5to.-** Cumplido, archívese.
**LACALLE POU LUIS**; PABLO DA SILVEIRA.

# SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

**17**

## Resolución 1.360/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Margareth Nogueira Costa como Especialista III Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español.

(2.460)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Marzo de 2020

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Margareth Nogueira Costa;

**Considerando**: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista III Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 7204, de la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español;

**Atento**: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(En ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARGARETH NOGUEIRA COSTA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista III Servicios Asistenciales, (Escalafón "D- Grado 3 - Correlativo 7204 - C.I.: 3.666.817-1 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español), a partir del 18 de abril de 2020.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 1360/2020
Ref.: 29/076/2/67/2020
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**18**

## Resolución 1.362/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elna Ester Mergel Ferre como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología.

(2.461)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Marzo de 2020

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Elna Ester Mergel Ferre;

**Considerando**: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1020, de la Unidad Ejecutora 09 - Instituto de Ortopedia y Traumatología;

**Atento**: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(En ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve**:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ELNA ESTER MERGEL FERRE, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciado en Enfermería, (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 1020 - C.I.: 3.302.459-8 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 09 - Instituto de Ortopedia y Traumatología), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 1362/2020
Ref.: 29/009/2/27/2020
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**19**

## Resolución 2.222/020

Dispónese el cese como Directora del Centro Departamental de Artigas de la Dra. María Fernanda Fernández Díaz, y desígnase a la mencionada profesional en la función de Sub Directora y Ordenadora de Gasto del citado Centro.

(2.462)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4307/19 de fecha 14/08/2020 se designó como Directora del Centro Departamental de Artigas a la Dra. María Fernanda Fernández Díaz;

**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 015;

**Considerando**: que por lo manifestado, se estima pertinente designar a la Dra. Fernández en la función de Sub-Directora en la mencionada Unidad Ejecutora;

**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Directora del Centro Departamental de Artigas a la Dra. María Fernanda Fernández Díaz (C.I. 4.477.361-1, Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 761, perteneciente a la UE 015).

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Desígnase a la Dra. Fernández en la función de SubDirectora y como Ordenadora de Gasto del Centro Departamental de Artigas.

4º) Adecuase el salario de la citada profesional a las nuevas tareas encomendadas.

5º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

6º) Comuníquese a la U.E. 015 a efectos de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Unidad de Transparencia, Departamento de Comunicaciones y la Dirección Región Norte de A.S.S.E.

Res.: 2222/2020
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

---

**20**

## Resolución 2.227/020

Dispónese el cese como Directora de la RAP de Artigas, de la Licenciada en Enfermería Daniela Gularte, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.463*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que por Resolución Nº 4735/2017 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 11/10/17, se designó como Directora de la RAP de Artigas a la Lic. en Enfermería Daniela Gularte (C.I. 3.531.095-1);

**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 079;

**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde cesar a la funcionaria de la mencionada función y disponer que pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora de origen;

**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Directora de la RAP de Artigas la Lic. en Enfermería Daniela Gularte (C.I. 3.531.095-1).

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo de A.S.S.E. a efectos de rescindir el contrato.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 079 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Gularte y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Unidad de Transparencia y la Dirección Región Norte de A.S.S.E.

Res.: 2227/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

---

**21**

## Resolución 2.229/020

Dispónese el cese como Director del Centro Auxiliar de Bella Unión, del Dr. Washington Beltrán Pereira Suárez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.464)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1033/2019 de fecha 20/02/19 se designó como Director del Centro Auxiliar de Bella Unión al Dr. Washington Pereira Suárez;

**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 034;

**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Director del Centro Auxiliar de Bella Unión al Dr. Washington Beltrán Pereira Suárez (C.I. 2.684.400-6, Técnico III Médico, Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 702, perteneciente a la UE 034).

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

5º) Comuníquese a las U.E. 034 y 079 y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia y la Dirección Región Norte de A.S.S.E.

Res.: 2229/2020
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

---

**22**

## Resolución 2.230/020

Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Bella Unión, al Dr. Adolfo Cebey Sagardia.

(2.465)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro Auxiliar de Bella Unión;

**Resultando**: que se propone para desempeñar la función al Dr. Adolfo Cebey Sagardia, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

**Considerando**: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

**Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Desígnase en la función de Director de Centro Auxiliar de Bella Unión al Dr. Adolfo Cebey Sagardia (C.I. 3.729.227-8).

2º) Inclúyase en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 034 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Norte de A.S.S.E., Área Auditores Delegados y Unidad de Transparencia.

Res.: 2230/2020
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**23**

## Resolución 2.231/020

Dispónese el cese como Directora Administrativa del Centro Auxiliar de Bella Unión, de la Sr. María del Rosario Souza Cervini, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.466)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1626/16 de fecha 30/03/16 se designó a la Sra. María del Rosario Souza Cervini (C.I. 3.878.309-6) para cumplir funciones como Directora Administrativa del Centro Auxiliar de Bella Unión;

**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 034;

**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde disponer el cese de la Sra. Souza en la función de Directora Administrativa y pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Directora Administrativa del Centro Auxiliar de Bella Unión a la Sra. María del Rosario Souza Cervini (C.I. 3.878.309-6); Administrativo III Administrativo, Presupuestado, Escalafón C, Grado 3, Correlativo 1810, perteneciente a la UE 034.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E., asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

5º) Comuníquese a la U.E. 034 y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia y la Dirección Región Norte de A.S.S.E.

Res.: 2231/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**24**

## Resolución 2.234/020

Desígnase en la función de Sub Directora de Centro Auxiliar de Bella Unión a la Dra. María Mercedes Fornaroli Oxandabarat.

(2.467)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que se encuentra acéfala la función de Sub-Director del Centro Auxiliar de Bella Unión;

**Resultando**: que se propone para desempeñar la función a la Dra. María Mercedes Fornaroli Oxandabarat, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

**Considerando**: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

**Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Desígnase en la función de Sub-Directora del Centro Auxiliar de Bella Unión a la Dra. María Mercedes Fornaroli Oxandabarat, (C.I. 1.736.407-7).

2º) Inclúyase a la Dra. Fornaroli en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las U.E. 034 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones de

A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Norte de A.S.S.E., Área Auditores Delegados y Unidad de Transparencia.

Res.: 2234/2020
scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**25**

## Resolución 2.457/020

Dispónese el cese como Referente Técnico Profesional de la Dirección de Gestión de Riesgo y Evaluación de la Calidad, del Dr. Mario Bonifacio Torales Brum, y desígnase al citado profesional como Adjunto a la Presidencia del Directorio de ASSE.

(2.468)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2020

**Visto**: la solicitud del señor Presidente del Directorio de A.S.S.E. para conformar su equipo de trabajo;
**Resultando**: que las resoluciones de Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10, Nº 1324/14 de fecha 11/06/14, la Nº 2373/16 de fecha 18/05/16 y la Nº 5529/17 de fecha 22/11/17 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director.
**Considerando**: que es pertinente designar al Dr. Mario Bonifacio Torales Brum en la función de Adjunto.
**Atento**: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Referente Técnico Profesional de la Dirección de Gestión del Riesgo y Evaluación de la Calidad al Dr. Mario Bonifacio Torales Brum (C.I. 1.816.452-9, Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2845, perteneciente a la UE 006).
2º) Desígnase como Adjunto a la Presidencia del Directorio de A.S.S.E. al Dr. Torales con una carga horaria de 40 horas semanales.
2º) Adécuase el salario del Dr. Torales en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.
3º) Comuníquese a la UE 006, Personal de la UE 068, Presupuesto de Sueldo y División Remuneraciones. Tome nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2457/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**26**

## Resolución 2.510/020

Dispónese el cese como representante de ASSE ante la Comisión Unidad de Gestión de Coordinación de las Unidades Docentes Asistenciales (UDAS), de la Téc. RR.LL. Sandra Caquías.

(2.469)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2020

**Visto**: que por resolución del Presidente del Directorio de A.S.S.E N.º 1674/2019 de fecha 02/04/2019 se designó como representante de la Comisión Unidad de Gestión de Coordinación de las Unidades Docentes Asistenciales (UDAS) a las Dras. María Miralles, Gabriela Medina y a la Tec. RR.LL. Sandra Caquías;
**Considerando**: que ante el cambio de autoridades en A.S.S.E. y la asignación de nuevas tareas a la Tec. RRLL Sandra Caquías, corresponde cesarla como integrante de dicha comisión a tales efectos;
**Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 7º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

**El Presidente del Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como representante de A.S.S.E. ante la Comisión Unidad de Gestión de Coordinación de las Unidades Docentes Asistenciales (UDAS) la Tec. RR.LL. Sandra Caquías.
2º) Agradécese la valiosa colaboración e importantes servicios prestados.
3º) Notifíquese. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 2510/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**27**

## Resolución 2.512/020

Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo, del Dr. Roberto Leonardo Olivera Coronel, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.470)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2020

**Visto**: que por Resolución Nº 4349/2017 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 27/09/17 se encargó en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo al Dr. Roberto Leonardo Olivera Coronel (C.I. 2.933.672-5);
**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 017;
**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde cesar en la función de Adjunto al mencionado funcionario y disponer el pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora de origen;
**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo, el Dr. Roberto Leonardo Olivera Coronel (C.I. 2.933.672-5).
2º) Agradécense los Servicios prestados.
3º) Pase el Dr. Olivera a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora de origen.
4º) Adécuase su salario a las nuevas tareas encomendadas.
5º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
6º) Comuníquese a la U.E. 017 a fin de tomar conocimiento, notificar al funcionario involucrado y División Remuneraciones.

Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Unidad de Transparencia, la Dirección Regional Este y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Nota: 29/017/3/25/2020
Res.: 2512/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**28**
## Resolución 2.513/020

Dispónese el cese como Adjunta Profesional a la Dirección de la División Informática de ASSE, de la Dra. Regina María Guzmán Sosa.

(2.471)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2020

**Visto**: que por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 2557/2018 de fecha 04/05/2018 se designó a la Dra. Regina María Guzmán como Adjunta Profesional a la Dirección de la División Informática de A.S.S.E.;
**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de trabajo de las Direcciones dependientes del Directorio;
**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde disponer el cese de la Dra. Guzmán contratada por Comisión de Apoyo;
**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley N.º 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Adjunta Profesional a la Dirección de la División Informática de A.S.S.E. la Dra. Regina María Guzmán Sosa (C.I. 3.832.366-4);
2º) Agradécese los Servicios prestados.
3º) Establécese que la Dra. Guzmán debe ser dada de baja en su contrato por Comisión de Apoyo;
4º) Comuníquese a Comisión de Apoyo, Personal de la UE 068, Presupuesto de Sueldo y División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección de Sistemas de Información.

Res.: 2513/2020
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**29**
## Resolución 2.514/020

Dispónese el cese como Administradora del Centro Departamental de Cerro Largo, de la Sra. María Cristina Freitas Machado, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.472)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2020

**Visto**: que por Resolución Nº 5468/2016 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 30/11/16, se designó como Administradora del Centro Departamental de Cerro Largo a la Sra. María Cristina Freitas Machado (C.I. 2.799.882-8);
**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 017;
**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde cesar en la función de Administradora a la mencionada funcionaria y disponer el pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora de origen;
**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Administradora del Centro Departamental de Cerro Largo la Sra. María Cristina Freitas Machado (C.I. 2.799.882-8).
2º) Agradécense los Servicios prestados.
3º) Pase la Sra. Freitas a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora de origen.
4º) Adécuase su salario a las nuevas tareas encomendadas.
5º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
6º) Comuníquese a la U.E. 017 a fin de tomar conocimiento, notificar a la funcionaria involucrada y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Unidad de Transparencia, la Dirección Regional Este y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Nota: 29/017/3/25/2020
Res.: 2514/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**30**
## Resolución 2.515/020

Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo, al Dr. Ruben Gajardo Martínez.

(2.473)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2020

**Visto**: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo;
**Resultando**: que se propone para desempeñar dicha función al Dr. Ruben Gajardo Martínez (C.I. 2.970.785-3), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar la tarea;
**Considerando**: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
**Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo al Dr. Ruben Gajardo Martínez (C.I. 2.970.785-3).
2º) Inclúyase al Dr. Gajardo en la escala salarial de A.S.S.E. de

acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las U.E. 017 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Gajardo y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Este de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Nota: 29/017/3/25/2020
Res.: 2515/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

## 31
# Resolución 2.533/020

Desígnase en la función de Director del Centro Departamental de Artigas, al Dr. Mateo Ayala Alegre, contratado por Comisión de Apoyo.

(2.474)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro Departamental de Artigas;

**Resultando**: que se propone para desempeñar la función al Dr. Mateo Ayala Alegre, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

**Considerando**: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

**Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Desígnase en la función de Director del Centro Departamental de Artigas al Dr. Mateo Ayala Alegre (C.I. 3.448.293-9); contratado por Comisión de Apoyo;

2º) Inclúyase al Dr. Ayala en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para la adecuación de su situación contractual.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asímismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las U.E. 015 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Ayala, a la División Remuneraciones y Comisión de Apoyo de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Norte de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2533/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

## 32
# Resolución 2.534/020

Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Artigas del Licenciado Nelson Roberto Melo Real, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.475)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1705/19 de fecha 27/03/19 se designó en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Artigas al Lic. Nelson Melo Real (C.I. 3.559.388-2).

**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 015;

**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde cesar al funcionario en la mencionada función y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Artigas el Lic. Nelson Roberto Melo Real (C.I. 3.559.388-2); Técnico III Lic. en Enf., Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1315, perteneciente a la UE 015.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 015 para su conocimiento y a fin de notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Norte y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2534/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

## 33
# Resolución 2.536/020

Dispónese el cese como Administrador del Centro Departamental de Artigas del Sr. Carlos Fernández de Vargas, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.476)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6200/17

de fecha 27/12/17 se designó en la función de Administrador del Centro Departamental de Artigas al Sr. Carlos Fagúndez de Vargas (C.I. 3.524.664-5).

**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 015;

**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde cesar al funcionario en la mencionada función y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Administrador del Centro Departamental de Artigas el Sr. Carlos Fagúndez de Vargas (C.I. 3.524.664-5); Administrativo V Adm., Presupuestado, Escalafón C, Grado 1, Correlativo 3289, perteneciente a la UE 015.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 015 para su conocimiento y a fin de notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Norte y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2536/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**34**

## Resolución 2.538/020

Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección de la RAP de Artigas de la Dra. Leandra Carina Trivel Da Rosa, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.477)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3288/19 de fecha 20/06/18 se designó en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP Artigas a la Dra. Leandra Carina Trivel Da Rosa (C.I. 4.268.270-7).

**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 079;

**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde cesar a la funcionaria en la mencionada función y que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Adjunta a la Dirección de la RAP Artigas a la Dra. Leandra Carina Trivel Da Rosa (C.I. 4.268.270-7); Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 130, perteneciente a la UE 079).

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 079 para su conocimiento y a fin de notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Norte y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2538/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**35**

## Resolución 2.539/020

Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Artigas al Dr. Alejandro Olivera Fernández.

(2.478)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Artigas;

**Resultando**: que se propone para desempeñar dicha función, al Técnico III Médico Dr. Alejandro Olivera (C.I. 2.927.600-4), quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

**Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Artigas al Técnico III Médico Dr. Alejandro Olivera Fernández (C.I. 2.927.600-4 Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 135).

2º) Inclúyase al Dr. Olivera en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así como la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 079 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, el Área de Auditores Delegados, la Unidad de Transparencia, el Departamento de Comunicaciones y la Dirección Región Norte de A.S.S.E.

Res.: 2539/2020
sr

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**36**

## Resolución 2.542/020

Dispónese el cese en la función de Director del Centro Departamental de Río Negro del Dr. Jorge Carlos De Giobbi Pérez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.479)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que por Resolución del Directorio de ASSE Nº 2308/15 de fecha 08/05/2015, se confirmó como Director del Centro Departamental de Río Negro, al Dr. Jorge Carlos De Giobbi Pérez;

**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E, se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 026;

**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora;

**Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese en la función de Director del Centro Departamental de Río Negro, al Dr. Jorge Carlos De Giobbi Pérez (C.I. 3.188.331-4).

2º) Agradécese los Servicios Prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal que ocupa, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a las U.E. 026 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados y Unidad de Transparencia.

Res.: 2542/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**37**

## Resolución 2.543/020

Desígnase en la función de Director del Centro Departamental de Río Negro, a la Dra. Mónica Adriana Frascheri Menini.

(2.480)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro Departamental de Río Negro;

**Resultando**: que se propone para desempeñar la función a la Dra. Mónica Adriana Frascheri Menini (C.I. 2.826.350-3), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

**Considerando**: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

**Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Desígnase en la función de Director del Centro Departamental de Río Negro, a la Dra. Mónica Adriana Frascheri Menini, Tec. III Médico (Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 980) perteneciente a la U.E. 026.

2º) Inclúyase a la Dra. Frascheri en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asímismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las U.E. 026 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Norte de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2543/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**38**

## Resolución 2.544/020

Dispónese el cese como Sub Directora del Centro Departamental de Río Negro, de la Dra. María Alejandra Pricoli Pasechnik, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.481)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6488/19 de fecha 27/12/19 se encargó en la función de Sub-Directora del Centro Departamental de Río Negro, a la Dra. María Alejandra Pricoli Pasechnik (C.I. 3.982.513-0);

**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 026;

**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde cesar en la función de Sub-Directora a la mencionada funcionaria y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Sub-Directora del Centro Departamental de Río Negro la Dra. María Alejandra Pricoli Pasechnik Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 845, perteneciente a la UE 026.

2º) Agradécese los Servicios prestados.
3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.
4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
5º) Comuníquese a la U.E. 026 a fin de tomar conocimiento, notificar a la funcionaria involucrada y a División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2544/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**39**

## Resolución 2.545/020

Desígnase en la función de Sub Director del Centro Departamental de Río Negro, al Dr. Alberto Marino Salvatierra Olivera.

(2.499)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que se encuentra acéfala la función de Sub-Director del Centro Departamental de Río Negro;
**Resultando**: que se propone para desempeñar la función al Dr. Alberto Marino Salvatierra Olivera (C.I. 4.174.084-9), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
**Considerando**: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
**Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Desígnase en la función de Sub-Director del Centro Departamental de Río Negro al Dr. Alberto Marino Salvatierra Olivera, Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A. Grado 8, Correlativo 815, perteneciente a la UE 026.
2º) Inclúyase al Dr. Salvatierra en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.
3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asímismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4º) Comuníquese a las U.E. 026 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2545/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**40**

## Resolución 2.546/020

Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Río Negro, de la Licenciada Silvia Noemí Suhr Martínez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.500)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2664/15 de fecha 20/05/15 se confirmó en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Río Negro a la Técnico III Lic- Silvia Noemi Suhr Martinez (C.I. 2.576.124-5);
**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 026;
**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde cesar a la funcionaria en la mencionada función y que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;
**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Río Negro a la Lic. Silvia Noemi Suhr Martinez, Técnico III Lic. Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 650, perteneciente a la UE 026.
2º) Agradécese los Servicios prestados.
3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.
4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
5º) Comuníquese a la U.E. 026 a conocimiento y fin de notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Norte y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2546/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**41**

## Resolución 2.547/020

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Río Negro a la Sra. Andrea Vázquez.

(2.501)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Río Negro;

**Resultando**: que se propone para desempeñar dicha función, a la Sra. Andrea Vázquez (C.I. 3.964.134-6), quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

**Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Río Negro a la Sra. Andrea Vázquez, C.I. 3.964.134-6.

2º) Inclúyase a la Sra. Vázquez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 026 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, el Área de Auditores Delegados, la Unidad de Transparencia, el Departamento de Comunicaciones y la Dirección Región Oeste de A.S.S.E.

Res.: 2547/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**42**

## Resolución 2.548/020

Dispónese el cese como Directora Administrativa del Centro Departamental de Río Negro de la Sra. Myriam Wilma Magallanes Pérez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.502)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que el Director General de A.S.S.E. con fecha 15/08/2007, se encargó en la función de Directora Administrativa del Centro Departamental de Río Negro, a la Sra. Myriam Wilma Magallanes Pérez (C.I. 2.805.122-9);

**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 026;

**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde cesar de la función de Directora Administrativa a la mencionada funcionaria y que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Directora Administrativa del Centro Departamental de Río Negro a la Adm. IV Adm. Myriam Wilma Magallanes Pérez, Presupuestado, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 3125, perteneciente a la UE 026.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 026 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia y la Dirección Región Norte de A.S.S.E.

Res.: 2548/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**43**

## Resolución 2.549/020

Desígnase en la función de Administrador del Centro Departamental de Río Negro al Sr. Ricardo Barreto.

(2.503)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que se encuentra acéfala la función de Administrador en el Centro Departamental de Río Negro;

**Resultando**: que se propone para desempeñar la función al Sr. Ricardo Barreto (C.I. 3.465.083-9) quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

**Considerando**: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

**Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Desígnase en la función de Administrador del Centro Departamental de Río Negro al Sr. Ricardo Barreto (C.I. 3.465.083-9).

2º) Inclúyase al Sr. Barreto en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060).

El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 026 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste, Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2549/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**44**

## Resolución 2.550/020

Dispónese el cese como Director de Hospital de Young del Licenciado Juan Pablo Apollonia Cresci, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.504)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2309/15 de fecha 08/05/2015, se designó en la función de Director del Hospital de Young al Lic. Juan Pablo Apollonia Cresci (C.I. 3.624.696-9).

**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 040;

**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde el cese del funcionario en la función que desempeña y que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Director del Hospital de Young el Lic. Juan Pablo Apollonia Cresci (C.I. 3.624.696-9) Técnico III Lic. en Enfermería, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 590, perteneciente a la UE 040).

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 040 a fin de que tome conocimiento, que notifique al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2550/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**45**

## Resolución 2.551/020

Desígnase en la función de Directora del Hospital de Young Dra. María José González Gastellu.

(2.505)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que se encuentra acéfala la función de Director del Hospital de Young.

**Resultando**: que se propone para desempeñar la función a la Dra. María José González Gastellu, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

**Considerando**: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

**Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Desígnase en la función de Directora del Hospital de Young, a la Dra. María José González Gastellu (C.I. 2.511.646-4) Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 545, perteneciente a la UE 040.

2º) Inclúyase a la Dra. González en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asímismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las U.E. 040 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, la Unidad de Transparencia y al Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2551/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**46**

## Resolución 2.552/020

Dispónese el cese como Sub Directora del Hospital de Young a la Dra. Milena Alejandra Vignolo Daloia, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.506)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2617/15 de fecha 20/05/15, se designó en la función de Sub Directora del Hospital de Young a la Dra. Milena Alejandra Vignolo Daloia (C.I. 3.975.850-9).

**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 040;

**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde el cese de la funcionaria en la función que desempeña y que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Sub Directora del Hospital de Young a la Dra. Milena Alejandra Vignolo Daloia (C.I. 3.975.850-9); Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 511, perteneciente a la UE 040.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 040 a fin de que tome conocimiento, que notifique a la funcionaria involucrada y a División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2552/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

---

**47**

## Resolución 2.556/020

Dispónese el cese como Director de la RAP de Río Negro al Dr. Álvaro Martínez Spinola, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.507)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2307/15 de fecha 08/05/15 se confirmó en la función de Director de la RAP Río Negro al Dr. Alvaro Martínez Spinola (C.I. 1.275.212-6).

**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 082;

**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde cesar al funcionario en la mencionada función y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Director de la RAP Río Negro al Dr. Alvaro Martínez Spinola (C.I. 1.275.212-6); Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 7, Correlativo 116, perteneciente a la UE 082.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 082 para su conocimiento y a fin de notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2556/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

---

**48**

## Resolución 2.557/020

Desígnase en la función de Directora de la RAP de Río Negro a la Dra. Laura Cuadrado Santoro.

(2.508)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que se encuentra acéfala la función de Director de la RAP Río Negro;

**Resultando**: que se propone para desempeñar la función a la Dra. Ana Laura Cuadrado Santoro, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

**Considerando**: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

**Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Desígnase en la función de Directora de la RAP Río Negro a la Dra. Laura Cuadrado Santoro (C.I. 2.850.706-8) Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A. Grado 8, Correlativo 114, perteneciente a la UE 082.

2º) Inclúyase a la Dra. Cuadrado en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asímismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las U.E. 082 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2557/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**49**

## Resolución 2.558/020

Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección de la RAP de Río Negro de la Licenciada Ximena Rodríguez Bertullo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.509)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2615/15 de fecha 20/05/15 se confirmó en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP Río Negro a la Lic. Ximena Rodríguez Bertullo (C.I. 3.328.001-1).

**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 082;

**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde cesar a la funcionaria en la mencionada función y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Adjunta a la Dirección de la RAP Río Negro a la Lic. Ximena Rodríguez Bertullo (C.I. 3.328.001-1); Técnico III Lic. Enf., Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 202, perteneciente a la UE 082.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 082 para su conocimiento y a fin de notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2558/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

---

**50**

## Resolución 2.559/020

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Río Negro a la Sra. Lida Taramasco Karachev.

(2.510)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de la RAP Río Negro;

**Resultando**: que se propone para desempeñar la función a la Sra. Lida María Taramasco Karachev, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

**Considerando**: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

**Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP Río Negro a la Sra. Lida María Taramasco Karachev (C.I. 2.976.398-0); Especialista VI S. Asist., Presupuestado, Escalafón D. Grado 3, Correlativo 4274, perteneciente a la UE 026.

2º) Inclúyase a la Sra. Taramasco en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asímismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las U.E. 026 y 082 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2559/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

---

**51**

## Resolución 2.560/020

Dispónese el cese como Administradora de la RAP de Río Negro de la Sra. María Cristina Merlo Matta, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.511)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2275/12 de fecha 01/08/12 se designó en la función de Administradora de la RAP Río Negro a la Sra. María Cristina Merlo Matta (C.I. 3.274.486-0).

**Resultando**: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 082;

**Considerando**: que por lo manifestado, corresponde cesar a la funcionaria en la mencionada función y que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Cese como Administradora de la RAP Río Negro a la Sra. María Cristina Merlo Matta (C.I. 3.274.486-0); Administrativo IV Adm, Presupuestado, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 551, perteneciente a la UE 082.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 082 para su conocimiento y a fin de notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2560/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**52**

## Resolución 2.585/020

Desígnase en la función de Director de la RAP de Artigas a la Dra. Ana María Serra Saldaña.

(2.482)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Junio de 2020

**Visto**: que se encuentra acéfala la función de Director en la RAP-Artigas -U.E. 079;

**Resultando**: que se propone para desempeñar la función a la Dra. Ana María Serra Saldaña, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

**Considerando**: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

**Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

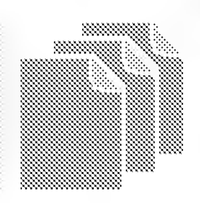
1º) Desígnase en la función de Director de la RAP-Artigas a la Dra. Ana María Serra Saldaña (C.I. 3.455.775-0).

2º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

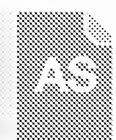
3º) Comuníquese a las U.E. 079 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Serra y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Norte de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2585/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

# Avisos



## Apertura de Sucesiones



### PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

PABLO DANIEL LOPEZ SCAVONE (IUE 2-9799/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 6631 10/p 11207 Jul 09- Jul 22*

NYDIA o NIDIA MARTINEZ BENTANCOR y de NILO QUINTANA MIRALLES o QUINTANA BENTANCOR (IUE 2-10255/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10892 Jul 07- Jul 20*

Blanca Montiel Puglia (IUE 2-15160/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10859 Jul 07- Jul 20*

Renèe Susana Belbussi Pogliani (IUE 2-16576/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10735 Jul 03- Jul 16*

ÁLVARO HÉCTOR TORRES PROTASAS (IUE 2-13486/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
*01) $ 6631 10/p 10289 Jun 30- Jul 13*

GLADYS IRIS FUSÉ ALBÉ (IUE 2-42351/2018)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10234 Jun 30- Jul 13*

NESTOR QUINTEROS MARTÍNEZ o QUINTERO MARTÍNEZ (IUE 2-9550/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10206 Jun 29- Jul 10*

ADAN OTTO MUNIZ PIREZ o PIRIZ y de ATENAS ILIADA CALATZIS o CATATZIS ECHEVARRIA o ETCHEVERRIA (IUE 2-10564/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10125 Jun 29- Jul 10*

MIGUEL FORTUNATO RODRIGUEZ CORBO (IUE 2-62807/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 6631 10/p 10085 Jun 26- Jul 09*

#### SEGUNDO TURNO

CONCETTA o CONCETTA MARGHERITA o CONCEPCIÓN AMMIRATA CAPUTO (IUE 2-8629/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 6631 10/p 11226 Jul 09- Jul 22*

WILMAN o WILMA LUZ OTERO HERNÁNDEZ (IUE 2-59171/2019).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10751 Jul 06- Jul 17*

JACOBA TERESITA DE JESUS ZEBALLOS LAVAYEN (IUE 2-17800/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10641 Jul 03- Jul 16*

MAGALI SILVA PIRIZ (IUE 2-15794/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10491 Jul 02- Jul 15*

BRENDA CARMEN GAMBETTA MARTINEZ (IUE 2-14516/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10231 Jun 30- Jul 13*

#### TERCER TURNO

RUBEN SERGIO NOGUEIRA AITA (IUE 2-21445/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 6631 10/p 11227 Jul 09- Jul 22*

PEDRO DOSIL RODRIGUEZ (IUE 2-9578/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
*Primera Publicación*
*01) $ 6631 10/p 11210 Jul 09- Jul 22*

ALBERTO JOSE ALONSO LIARD (IUE 2-16591/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
*Primera Publicación*
*01) $ 6631 10/p 11197 Jul 09- Jul 22*

ORLANDO RUBEN GIL LAURO (IUE 2-9275/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 6631 10/p 11181 Jul 09- Jul 22*

ANALIA AGUILAR CARRERO (IUE 2-15656/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 11032 Jul 08- Jul 21*

ANA CECILIA ASSIS o DE ASSIS o DE ASIS MACHADO (IUE 2-59211/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 11005 Jul 08- Jul 21*

ANA MARIA AGUERRE ETCHEGARAY (IUE 2-16398/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10970 Jul 07- Jul 20*

MARIA CELIA FAGUNDEZ (IUE 2-58990/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 10952 Jul 07- Jul 20*

PEDRO WALTER MENENDEZ MONTES DE OCA (IUE 2-5510/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10585 Jul 02- Jul 15*

ELSA NELLY DE LEON BENTANCOR (IUE 2-64716/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
*01) $ 6631 10/p 10324 Jun 30- Jul 13*

SIMON KARAMANIAN KARAMANIAN, LILIAN KARAMANIAN SIVORI Y LILIAN DORIS SIVORI FIGARI (IUE 2-15180/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10243 Jun 30- Jul 13*

JUANA RAQUEL AGUILAR MACHADO (IUE 2-65369/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
*01) $ 6631 10/p 10158 Jun 29- Jul 10*

## CUARTO TURNO

ALEJANDRO LUIS O ALEJANDRO LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CAMAÑO Y MARIA TERESA ZEC MEDINA (IUE 2-7504/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 6631 10/p 11219 Jul 09- Jul 22*

ENELDO DOS SANTOS LEGUIZAMON (IUE 2-73490/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
*01) $ 6631 10/p 11053 Jul 08- Jul 21*

JOSE LUIS TROCCOLI PIZARRO (IUE 2-67943/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10481 Jul 02- Jul 15*

HEBER MICHEFF MANGARELLI (IUE 2-71441/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
*01) $ 6631 10/p 10348 Jun 30- Jul 13*

GUILLERMO MENEGHIN SAN MARTIN (IUE 2-7286/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10236 Jun 30- Jul 13*

## QUINTO TURNO

CONSUELO VILLAR AMIL (IUE 2-15643/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 6631 10/p 11217 Jul 09- Jul 22*

ALEJANDRO RIELA MELO (IUE 2-17781/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11008 Jul 08- Jul 21*

HELENA CARLEVARO TORRES (IUE 2-16402/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10972 Jul 08- Jul 21*

JUANA ESPALTER CANO (IUE 2-18965/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10829 Jul 06- Jul 17*

KLAUS MAXIMO MAIER DAY (IUE 2-14944/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10716 Jul 03- Jul 16*

JEWEL AGUIAR BRUNET (IUE 2-8908/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10587 Jul 02- Jul 15*

MARIA DEL CARMEN RUIZ LARROSA (IUE 2-44920/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10237 Jun 30- Jul 13*

VALENTINA FOLLE SCHAURICHT (IUE 2-15161/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10209 Jun 29- Jul 10*

TERESITA DELGADO VAZQUEZ (IUE 2-15432/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10194 Jun 29- Jul 10*

## SEXTO TURNO

Carlota ROA MORAN (IUE 2-14469/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10922 Jul 07- Jul 20*

Javier Gustavo PEREYRA BERNASCONI y de Amanda BERNASCONI MAÑANA (IUE 2-16385/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10833 Jul 06- Jul 17*

Sonia Lutecia D`Avila Focco o Sonia Lutecia Davila Focco (IUE 2-72547/2019).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10584 Jul 02- Jul 15*

Laura Carmen GONZALEZ GARCIA (IUE 2-15111/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10302 Jun 30- Jul 13*

Nilda Irene CEDRES QUESADA y Omar Marcos MARTIRENA BENTANCUR (IUE 2-57892/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10292 Jun 30- Jul 13*

Judit Mirta Anaya Heguy (IUE 2-9103/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10223 Jun 29- Jul 10*

## OCTAVO TURNO

María Francisca Chiappetta Versagi o Versalles (IUE 2-17768/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
*Primera Publicación*
*01) $ 6631 10/p 11223 Jul 09- Jul 22*

Estrella BRANDARIZ GOMEZ (IUE 2-15139/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA CRISTINA BETANCOR CHIAPPE, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 6631 10/p 11167 Jul 09- Jul 22*

NORI O NORIS MARÍA UMPIERREZ O UMPIERRES LÓPEZ, JORGE LUIS AGUILERA MARTÍNEZ, MARÍA NYDIA MARTÍNEZ BRANGADO, FRANCISCO ENRIQUE AGUILERA UMPIERREZ Y DE JUAN ANTONIO AGUILERA DIALLUTTO O DIALUTTO (IUE 2-29234/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11060 Jul 08- Jul 21*

Beatriz Caffaro Marini (IUE 2-16862/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10828 Jul 06- Jul 17*

MYRIAM RENEE RIVERO BERIAO o BERIAN (IUE 2-8817/2020).
Montevideo, 12 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10710 Jul 03- Jul 16*

ALEJANDRO PABLO MAZZEO SENA (IUE 2-4702/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10657 Jul 03- Jul 16*

JESUSA SUÁREZ GARCÍA y LUIS GARCÍA CARREIRA (IUE 2-21703/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 6631 10/p 10032 Jun 26- Jul 09*

## NOVENO TURNO

ARIEL BORREA GONZÁLEZ (IUE 2-15499/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 6631 10/p 11198 Jul 09- Jul 22*

YOLANDA QUEFAN o QUEFAU FERNÁNDEZ (IUE 2-74752/2019).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 6631 10/p 11178 Jul 09- Jul 22*

ANTONIO SANSIÑENA IRISARRI (IUE 2-15232/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11084 Jul 08- Jul 21*

MARÍA RAQUEL MARTÍNEZ PENA (IUE 2-7855/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11037 Jul 08- Jul 21*

MARIELA ALEJANDRA VIDARTE TOLEDO (IUE 2-18646/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10977 Jul 08- Jul 21*

MYRIAM ESTER DUARTE GUERRA (IUE 2-70029/2019).
Montevideo, 02 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10262 Jun 30- Jul 13*

JUAN MANUEL SILVA MAGARIÑOS (IUE 2-17656/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 6631 10/p 10097 Jun 26- Jul 09*

## DÉCIMO TURNO

MIGUEL LAPUNOV KEPTIUJA (IUE 501-376/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11241 Jul 09- Jul 22*

ALEJO DARIO DATTOLE ó DOTTOLE ó DATTOLI ó DATOLI y de AMABILIA JUSTINA DELGADO CARABALLO (IUE 2-50977/2017).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
*01) $ 6631 10/p 11006 Jul 08- Jul 21*

FERNANDO QUIÑONES ARENA (IUE 2-69656/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11003 Jul 08- Jul 21*

SARA MOREIRA (IUE 2-16363/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10483 Jul 02- Jul 15*

CARLOS BANTANCURT ARRIOLA (IUE 2-15085/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10381 Jul 01- Jul 14*

CARLOS ALBERTO MARTINEZ SANTOS (IUE 2-44670/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10294 Jun 30- Jul 13*

LORENA KARINA NUÑEZ FREIRE (IUE 2-20544/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10290 Jun 30- Jul 13*

GLADYS NORMA CASANOVA DIAZ (IUE 2-6566/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10230 Jun 30- Jul 13*

MARIA ELENA MUÑOZ CRUDELI o CRUDELLI (IUE 2-57942/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 6631 10/p 10104 Jun 26- Jul 09*

FELIPE ALCIDES MORENO SALCEDO (IUE 2-18565/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 6631 10/p 10027 Jun 26- Jul 09*

## DECIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE MANUEL VIDIELLA LARRIERA (IUE 2-16596/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11243 Jul 09- Jul 22*

NELSYS MIRGAN DELFINO CRAIGDALLIC (IUE 2-23073/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11088 Jul 08- Jul 21*

MARIA YOLANDA MARTÍNEZ CALABUIG (IUE 2-6445/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11007 Jul 08- Jul 21*

BLANCA INÉS MOLINA MOLINA (IUE 2-61744/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10975 Jul 08- Jul 21*

MARIA ALBA ROMAN GONZALEZ (IUE 2-36673/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10899 Jul 07- Jul 20*

ENZO RUBEN DONDERO NAVARRO (IUE 2-69102/2019).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10857 Jul 07- Jul 20*

YOLANDA SHILEY DE LA HANTY DEL PINO (IUE 2-18179/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10715 Jul 03- Jul 16*

MARIA DELIA DAMIANO SANTANA y ANA ESTELA FOLIATTI DAMIANO (IUE 2-6691/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10700 Jul 03- Jul 16*

AIDA ESTHER CENTURION CRUZ (IUE 2-6212/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10609 Jul 03- Jul 16*

GUSTAVO ADRIAN FERNANDEZ DUHART (IUE 2-21165/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10399 Jul 01- Jul 14*

ANTONIO TECHERA RODRÍGUEZ Y MARIA NIEVES CARDOZO CARDOZO (IUE 2-3221/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10352 Jun 30- Jul 13*

SOLANGE VIGNALI BELTRAN (IUE 2-17138/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10266 Jun 30- Jul 13*

MARGARITA GODOY (FICHA 2-29717/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 6631 10/p 10247 Jun 30- Jul 13*

NUVART KARAMANUKIAN SARKISIAN (IUE 2-21750/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10172 Jun 29- Jul 10*

SAUL CUELLO Y GLADYS AMANDA MENDEZ PANCELA (IUE 2-65665/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 6631 10/p 10020 Jun 26- Jul 09*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

LILIAN MARGOT FLEITAS (IUE 2-15050/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11221 Jul 09- Jul 22*

OSCAR MARCELO IZQUIERDO MARTINEZ (IUE 2-16941/2020).

Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 6631 10/p 11147 Jul 09- Jul 22*

JULIO GERONIMO MOLINA GARRIDO (IUE 2-9761/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 6631 10/p 11139 Jul 09- Jul 22*

ALFREDO FRANCISCO CARELLI GNAZZO (IUE 2-3128/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11120 Jul 08- Jul 21*

MARIA DEL CARMEN MILAN DEL VALLE (IUE 2-47160/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 11014 Jul 08- Jul 21*

Marina Julia Pirez y de Jose Carlos Pan Cecilio o Cesilio (IUE 2-16514/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10659 Jul 03- Jul 16*

ROMA RODRIGUEZ COLELLA (IUE 2-19173/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10544 Jul 02- Jul 15*

VERA MILNER TURCHEZ (IUE 2-14690/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10469 Jul 01- Jul 14*

ADELFA FELICIA OLIVERA ESPINDOLA (IUE 2-18681/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10382 Jul 01- Jul 14*

FRANCISCO FERNANDEZ DOPICO (IUE 2-15343/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10136 Jun 29- Jul 10*

ZEONON ANTONIO CASANOVA GONZALEZ,la sucesion de ISABEL MIGUEZ PENA o MIGUES PENA y la sucesion de LUIS CASANOVA MIGUEZ (IUE 2-65466/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 6631 10/p 10074 Jun 26- Jul 09*

## DECIMOTERCER TURNO

Enrique Juan Erro Brenta (IUE 2-10182/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10902 Jul 07- Jul 20*

María Celia Mollo Sabbatella o Sabbatelle, de Ana María Cafferatta Mollo y de José Antonio Frontán Silva (IUE 2-38187/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10551 Jul 02- Jul 15*

Olga García Calleriza (IUE 2-15005/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10368 Jun 30- Jul 13*

Cristina JONES TORRY (IUE 2-15988/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 6631 10/p 10100 Jun 26- Jul 09*

Mauro Alberto Barreto Rodríguez (IUE 2-73335/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 6631 10/p 9993 Jun 26- Jul 09*

## DECIMOQUINTO TURNO

Teresita Luisa Maturro Romay (IUE 2-22556/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11026 Jul 08- Jul 21*

Issa Marvis Roberto Ayala (IUE 2-22220/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10992 Jul 08- Jul 21*

José Artigas Lucas (IUE 2-15466/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10868 Jul 07- Jul 20*

Antonio Suárez (IUE 2-15820/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10549 Jul 02- Jul 15*

Alfredo Pablo Mercado Pérez (IUE 2-18196/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10376 Jul 01- Jul 14*

JESUSA NAIR ALVES PEREYRA (IUE 2-72639/2019).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10211 Jun 29- Jul 10*

Alejandra Joselyn Filis Carnicelli (IUE 2-7099/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10168 Jun 29- Jul 10*

Mary Machado Moreira (IUE 2-17960/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10154 Jun 29- Jul 10*

ABEL PASCUAL CARREIRA LAMIGUIERO (IUE 2-1645/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 6631 10/p 10045 Jun 26- Jul 09*

Matilde Neuman Witkow (IUE 2-15955/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 6631 10/p 10023 Jun 26- Jul 09*

## DECIMOSEXTO TURNO

Sonia Cabrera Santos (IUE 2-14454/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
*Primera Publicación*
*01) $ 6631 10/p 11209 Jul 09- Jul 22*

Eugenio Lemes Pérez y Blanca Renee Alvarez Machín (IUE 2-15888/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 11106 Jul 08- Jul 21*

TERESA VILLAR COSTAS (IUE 2-29424/2018).
Montevideo, 08 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
*01) $ 6631 10/p 10658 Jul 03- Jul 16*

Alvaro Eduardo Armelino Pino (IUE 2-16376/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10265 Jun 30- Jul 13*

VINÇON LACOSTE, JUAN CARLOS (IUE 2-9284/2020).
Montevideo, 1 de junio de 2020.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 6631 10/p 10012 Jun 26- Jul 09*

César Chechi Dardanoni (IUE 2-19468/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
*Última Publicación*
*01) $ 6631 10/p 9998 Jun 26- Jul 09*

RAUL EDUARDO ACOSTA WILSON; SELVA ALONSO REGULES Y CARLOS ALBERTO ACOSTA ALONSO (IUE 2-9098/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
*Última Publicación*
*01) $ 6631 10/p 9991 Jun 26- Jul 09*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

NORMA PEREDA RATH (IUE 2-14922/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 6631 10/p 11199 Jul 09- Jul 22*

FRANCISCO GUTIERREZ ALVAREZ Y JORGE WASHINGTON GUTIERREZ GARCIA (IUE 2-7767/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11047 Jul 08- Jul 21*

JORGE ALEJO KSENEV KOSLOV (IUE 2-19774/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11030 Jul 08- Jul 21*

MONICA CECILIA TISCORNIA GALLO (IUE 2-16380/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10776 Jul 06- Jul 17*

GUILLERMO OSCAR YOUNG ROMEU (IUE 2-15402/2020).
Montevideo, 02 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10232 Jun 30- Jul 13*

GRACIELA NOEMI GOYEN BELLUOMINI (IUE 2-51994/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10208 Jun 29- Jul 10*

GRACIELA BUENAFAMA POMES (IUE 2-18927/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10129 Jun 29- Jul 10*

## DECIMOCTAVO TURNO

JUAN MARTIN GARIBALDI REGUEIRA (IUE 2-16776/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11117 Jul 08- Jul 21*

HOMERO ALEJANDRINO MEDERO RIVERON (IUE 2-21400/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10846 Jul 07- Jul 20*

LUIS ALBERTO CABRERA GARRASINI (IUE 2-20772/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10836 Jul 06- Jul 17*

MARIA AGATA O MARIA AGATA GUILLLERMINA O MARIA GUILLERMINA MUÑOZ ROLANDO (IUE 2-21612/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10752 Jul 06- Jul 17*

GREGORIO SUAREZ ROSANO (IUE 2-4258/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10730 Jul 03- Jul 16*

AMANCIO RAMON URRUTIA CROSA (IUE 2-17280/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10476 Jul 02- Jul 15*

MIGUEL NASER NASER (IUE 2-6528/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10296 Jun 30- Jul 13*

MARIA GLORIA SAMMIGUEL IGLESIAS o SANMIGUEL IGLESIAS (IUE 2-6875/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10295 Jun 30- Jul 13*

BAUTISTA KUYUMDJIAN (IUE 2-15055/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10110 Jun 29- Jul 10*

ROSARIO IVONNE MALVEIRA BALUJA (IUE 2-8231/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*01) $ 6631 10/p 10004 Jun 26- Jul 09*

## DECIMONOVENO TURNO

BERTA EKILMA CAMACHO RATTO (IUE 2-23289/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
*01) $ 6631 10/p 11118 Jul 08- Jul 21*

ORLANDO LINO SILVEIRA IROLDI Y OLGA PEREIRA MUNIZ (IUE 2-65673/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11050 Jul 08- Jul 21*

OLGA GLADYS LEMONIER BERON Y HERIBERTO VALENTIN FERNANDEZ CARRASCO (IUE 2-17817/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 11002 Jul 08- Jul 21*

ARIEL JOSE FARAVELLI DAVILA (IUE 2-19536/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10996 Jul 08- Jul 21*

FERNANDO ALFREDO BARBIERI LEMBO (IUE 2-16433/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10994 Jul 08- Jul 21*

ERNESTO FERNANDO FERNANDEZ SPERANZA Y MELCHOR ERNESTO FERNANDEZ LAMBOGLIA (IUE 2-47472/2014)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10991 Jul 08- Jul 21*

FRANCISCO ZABALETA ELGORRIAGA Y DORA SOLANGEL COSENTINO FERNANDEZ (IUE 2-17168/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10965 Jul 07- Jul 20*

LUIS MIGUEL GOMEZ COLMAN (IUE 2-10160/2020).
Montevideo, 15 de mayo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10855 Jul 07- Jul 20*

ARMANDO ISAIAS ALVAREZ MALDONADO (IUE 2-16616/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10753 Jul 06- Jul 17*

ARTURO LIBANES (IUE 2-5293/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10713 Jul 03- Jul 16*

SARA LUISA MARMO OTTASSO Y HECTOR EDMUNDO RODRIGUEZ MARMO (IUE 2-15801/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10670 Jul 03- Jul 16*

ESTRELLA GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-2589/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
*01) $ 6631 10/p 10577 Jul 02- Jul 15*

DORA MARIA COSTAS TARRIO (IUE 2-15941/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10562 Jul 02- Jul 15*

JORGE RAUL LLOPART FALCO (IUE 2-3006/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10349 Jun 30- Jul 13*

ROBERTO SANTANA GARCIA ZEBALLOS (IUE 2-9895/2020).
Montevideo, 13 de abril de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10212 Jun 29- Jul 10*

## VIGÉSIMO TURNO

RAQUEL ISABEL DEAMBROSIS STRAUCH O RAQUEL ISABEL MARIA DEAMBROSIS STRAUCH (IUE 2-19115/2020).

Montevideo, 01 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

*Primera Publicación*

*01) $ 6631 10/p 11131 Jul 09- Jul 22*

ISAURITA FERNANDEZ IGLESIAS (IUE 2-18200/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11126 Jul 08- Jul 21*

MATILDE MARIA VANRELL PASTOR (IUE 2-17637/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10757 Jul 06- Jul 17*

RAUL HECTOR FIGUEROA RELLAN (IUE 2-15467/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10709 Jul 03- Jul 16*

EVARISTO BASTIDAS O EVARISTO JOSE BASTIDAS CAÑATTI E HILARIA MADRID VEGA (IUE 2-48386/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
*01) (Sin Costo) 10/p 10529 Jul 02- Jul 15*

RUBEN FREDDY TABAREZ BAZZARDI (IUE 2-18645/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10438 Jul 01- Jul 14*

CARLOS RAUL OLIVERA SANTINELLI (IUE 2-9679/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10353 Jun 30- Jul 13*

MARIA ISABEL MUÑIZ MARQUEZ (IUE 2-17968/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10156 Jun 29- Jul 10*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

MIRTA ISABEL FERRARI OBERTI (IUE 2-3164/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
*01) $ 6631 10/p 10969 Jul 07- Jul 20*

MARIA ROSA CORREA SANTOS (IUE 2-15048/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10914 Jul 07- Jul 20*

JESUSA LAMAS GARCIA (IUE 2-17988/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10860 Jul 07- Jul 20*

NELLY MABEL CURBELO PÉREZ (IUE 2-10488/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10835 Jul 06- Jul 17*

MARCOS MARTIN BERRIEL SUAREZ (IUE 2-17254/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10754 Jul 06- Jul 17*

ADA DIAZ RIAL (IUE 2-10931/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10741 Jul 06- Jul 17*

JUAN PEDRO SOTO CARRIQUIRY (IUE 2-20757/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10639 Jul 03- Jul 16*

JULIO LONGO (IUE 2-21887/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10635 Jul 03- Jul 16*

WALTER JUAN BUGNA BELTRAMI (IUE 2-15845/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10367 Jun 30- Jul 13*

ALGA MARINA ROMERO SOSA y HECTOR SIXTO CLAVIJO FERNANDEZ (IUE 2-19429/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10264 Jun 30- Jul 13*

PEDRO GUALBERTO MANSILLA MEDINA, CECILIA JUANA MANSILLA DEROSSI y ANA CELIA DEROSSI BUONOMI (IUE 2-10011/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10192 Jun 29- Jul 10*

LEONOR ANGELICA DELISANTE FERNANDEZ (IUE 2-16757/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

*Última Publicación*

*01) $ 6631 10/p 10043 Jun 26- Jul 09*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIA ELENA EPIS BELLO y LUIS ADOLFO PEREZ CICERALE (IUE 2-17714/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

*Primera Publicación*

*01) $ 6631 10/p 11137 Jul 09- Jul 22*

JUAN CARLOS VITUREIRA LOPEZ (IUE 2-20204/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11116 Jul 08- Jul 21*

CARLOS ALBERTO PICHUAGA DE LA PUENTE (IUE 2-10211/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11107 Jul 08- Jul 21*

HELENA ANGELICA HEGUY TOGNI (IUE 2-23015/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10995 Jul 08- Jul 21*

IRMA IRAIDA GONZALEZ MODERNEL (IUE 2-16537/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10842 Jul 07- Jul 20*

MARIA TERESA DUARTE RAMIREZ (IUE 2-9488/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10589 Jul 02- Jul 15*

ELIDA POHLE MACHADO o POULE MACHADO (IUE 2-35037/2016).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
*01) $ 6631 10/p 10502 Jul 02- Jul 15*

CARLOS SANTIAGO BRUZZONI PANIZZA (IUE 2-19465/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10444 Jul 01- Jul 14*

LUIS ESTEBAN CRESPO BEATRIZ (IUE 2-14731/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10354 Jun 30- Jul 13*

SOHEIL MODARRES MUSAZADEH (IUE 2-20783/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

*Última Publicación*

*01) $ 6631 10/p 10013 Jun 26- Jul 09*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Rosa Anita HERNANDEZ MARZUCA y Olga Renee HERNANDEZ MARZUCA (IUE 2-18672/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

*Primera Publicación*

*01) $ 6631 10/p 11150 Jul 09- Jul 22*

Maria Esther VILLAVERDE RODRIGUEZ (IUE 2-17982/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.

ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 11121 Jul 08- Jul 21*

Nicolina CAPPIELLO SANTOMAURO (IUE 2-16918/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10845 Jul 07- Jul 20*

Nelly Emma CAFFARENA CAMPIGLIA (IUE 2-17253/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10719 Jul 03- Jul 16*

Elvira Amelia MARTINEZ CARRACEDO (IUE 2-20176/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10718 Jul 03- Jul 16*

Juan Carlos VIERA (IUE 2-19412/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10624 Jul 03- Jul 16*

PEDRO MENENDEZ (IUE 2-8209/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10588 Jul 02- Jul 15*

Daniel Marcelo GONZALEZ SABIA (IUE 2-21863/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10261 Jun 30- Jul 13*

Genoveva COITO o Genoveva COITO MACEDONIO (IUE 2-10926/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10165 Jun 29- Jul 10*

Jorge Antonio BRUSCIANO PALERMO (IUE 2-14648/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 6631 10/p 10073 Jun 26- Jul 09*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN BAUTISTA PONCE DE LEON ARRICAR (IUE 2-7094/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11175 Jul 09- Jul 22*

Jose RUSSO RUSSO (IUE 2-18192/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11105 Jul 08- Jul 21*

SONIA GOLOVCHENKO GUTIERREZ (IUE 2-10912/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10717 Jul 03- Jul 16*

NICOLAS QUINTIN NUÑEZ BALADON (IUE 2-5297/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10714 Jul 03- Jul 16*

Gustavo CANCELA BRAVO (IUE 2-21803/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10593 Jul 02- Jul 15*

Luis Washington LIMA BRITOS (IUE 2-15813/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10534 Jul 02- Jul 15*

Mary Ubaldina CASELLA MIRANDA (IUE 2-17848/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10496 Jul 02- Jul 15*

Juana Mirta QUINTAN PAZ (IUE 2-19044/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10470 Jul 01- Jul 14*

Nicolás MARQUEZ SEBA, Gilda Pilar MELAZZI IPAR, Domingo Jesús MARQUEZ MELAZZI y Hugo Romeo MARQUEZ MELAZZI (IUE 2-72227/2019).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10398 Jul 01- Jul 14*

Maria de los Angeles Carmen ZENONE GASTAN (IUE 2-16900/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 6631 10/p 10103 Jun 26- Jul 09*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

CIRILO GUILLERMO ALBANO CABRERA y MARIA ELENA PEÑA SARANTES (FICHA 2-5507/2009).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11215 Jul 09- Jul 22*

JOSE PEDRO PEREIRA o PEREYRA BARRIOS (IUE 2-10922/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11115 Jul 08- Jul 21*

GLORIA URUGUAYA RINALDI DONATO (IUE 2-21386/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10847 Jul 07- Jul 20*

ANA DEL CARMEN LLORENTE BRUZZESE (IUE 2-20172/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10837 Jul 06- Jul 17*

GRACIELA CEA MELLIADO (IUE 2-17268/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10712 Jul 03- Jul 16*

EMMA RENEE PEREIRA DORNELLES, OSCAR EMILIO PEREIRA DORNELLES y EDUARDO ANIBAL PEREIRA DORNELLES (IUE 2-9054/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10604 Jul 02- Jul 15*

FRANCISCA HORTENCIA CARDOZO (IUE 2-15844/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10472 Jul 01- Jul 14*

GRACIELA ERRO LARROSA (IUE 2-16940/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10446 Jul 01- Jul 14*

MARCELINA BALERO FERNANDEZ (IUE 2-18535/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10239 Jun 30- Jul 13*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

José Luis FONT SOLANA (IUE 2-74141/2019).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 11089 Jul 08- Jul 21*

ELSA SIFUENTE y JOSÉ ANIBAL FRITCHE OVIEDO (IUE 2-16791/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10631 Jul 03- Jul 16*

ELISA PEREZ MAGADAN (IUE 2-14706/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10548 Jul 02- Jul 15*

GOSMAR RUBENS PEDRAJA PEREZ (IUE 2-16955/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10530 Jul 02- Jul 15*

JORGE ENRIQUE AVALO MACEIRA (IUE 2-15526/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10494 Jul 02- Jul 15*

HECTOR PEREZ FLORES (IUE 2-17281/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10255 Jun 30- Jul 13*

VICTORIA MARISBEL SOSA MOLINA (IUE 2-17708/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 6631 10/p 10035 Jun 26- Jul 09*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PASQUALE o PASCUAL o PASCUALE FUSCO LUICE o LUISE o LUISI (IUE 2-15796/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11123 Jul 08- Jul 21*

AIDA CATALINA CORREA ACOSTA (IUE 2-19018/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10594 Jul 02- Jul 15*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

LETICIA MARY CASAVIEJA CASTELLANOS (IUE 2-72995/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11180 Jul 09- Jul 22*

JOSEFINA SANZ BEGOÑA (IUE 2-6963/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10858 Jul 07- Jul 20*

RAUL ITURRARTE BASSINO (IUE 2-15359/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10734 Jul 03- Jul 16*

GUSTAVO PUERTA MOREL (IUE 2-18150/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10619 Jul 03- Jul 16*

LUIS EDUARDO CASTRILLÓN FERREYRA (IUE 2-16984/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10449 Jul 01- Jul 14*

JACINTO ANTONIO RODRIGUEZ MACHADO (IUE 2-60272/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10293 Jun 30- Jul 13*

LILIAN CRISTINA MARCHISIO MONZON Y ROLANDO MARCHISIO BARRON (IUE 2-57950/2019).
Montevideo, 22 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 6631 10/p 10101 Jun 26- Jul 09*

ORLANDO WASHINGTON NICOLAZZI ANTUNEZ (IUE 2-15138/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 6631 10/p 10044 Jun 26- Jul 09*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ISRAEL PAULO ARTIGAS (IUE 156-268/2020).
Artigas, 11 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11235 Jul 09- Jul 22*

NIBIA AGüERO SUÁREZ (IUE 156-297/2020).
Artigas, 29 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10746 Jul 06- Jul 17*

ROSEMARY PAULA MUSTARI NORIA (IUE 156-73/2020).
Artigas, 24 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10138 Jun 29- Jul 10*

### TERCER TURNO

BLANCA SUSANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 461-109/2020).
Artigas, 24 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10623 Jul 03- Jul 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

### PRIMER TURNO

VICTOR ARIEL RODRIGUEZ CARBALLO (IUE 157-444/2019).
Artigas, 28 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10240 Jun 30- Jul 13*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

VICTORIO ALVAREZ (IUE 168-501/2019).
Canelones, 03 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10816 Jul 06- Jul 17*

JOSE PEDRO VASQUEZ CARABALLO (IUE 168-202/2020).
Canelones, 10 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10371 Jul 01- Jul 14*

### TERCER TURNO

PABLO GARCIA RENDO (IUE 168-455/2019).
Canelones, 9 de octubre de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 6631 10/p 10915 Jul 07- Jul 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

LUCIO ALCANTARO COLLAZO FUENTES (IUE 485-154/2011).
Atlántida, 26 de abril de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 6631 10/p 10997 Jul 08- Jul 21*

### SEGUNDO TURNO

RANDY MARTIN SOLER PARODI (IUE 526-230/2020).
Canelones, 02 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10990 Jul 08- Jul 21*

MARIA VIOLETA de los SANTOS CRISTOBAL (IUE 526-260/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10901 Jul 07- Jul 20*

SONIA RENEE NEMER JAUNARENA (IUE 526-880/2019).
Canelones, 12 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10740 Jul 06- Jul 17*

### TERCER TURNO

RAYMUNDO ALBERTO CARABALLO PERILLO (IUE 541-244/2020).
Canelones, 18 de junio de 2020.

ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11085 Jul 08- Jul 21

OSCAR SÀNCHEZ RAMOS (IUE 541-265/2020).
Atlántida, 29 de junio de 2020.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10727 Jul 03- Jul 16

EDITH PINTOS MASINI (IUE 541-226/2020).
Canelones, 11 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10326 Jun 30- Jul 13

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

RUBEN BARCELONA ALAMON (IUE 179-215/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10981 Jul 08- Jul 21

### SEXTO TURNO

WASHINGTON ENRIQUE VALLE LISBOA REGGIO (IUE 493-70/2020).
Canelones, 07 de julio de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
*Primera Publicación*
01) $ 6631 10/p 11132 Jul 09- Jul 22

NELSON BENITO GIAMPEDRAGLIA PRENOI (IUE 493-119/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11090 Jul 08- Jul 21

LEONARDO JOSÉ GRIGNOLO SILVA (IUE 493-84/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10832 Jul 06- Jul 17

JUAN JOSÉ DUARTE MEDINA (IUE 493-798/2019).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10492 Jul 02- Jul 15

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

DIANA OFELIA AYCAGUER RIBAS (IUE 440-355/2020).
Canelones, 03 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
*Primera Publicación*
01) $ 6631 10/p 11141 Jul 09- Jul 22

RAQUEL MURCHIO GONZALEZ o MURQUIO GONZALEZ (IUE 440-237/2020).
Canelones, 25 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
*Última Publicación*
01) $ 6631 10/p 9999 Jun 26- Jul 09

### SEXTO TURNO

Walter Tomas VEIGA PRIETO (IUE 458-301/2020).
Canelones, 01 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11012 Jul 08- Jul 21

Glesi SOSA (IUE 458-281/2020).
Canelones, 01 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10711 Jul 03- Jul 16

MARIA LELIS GARCIA (IUE 458-761/2019)
Las Piedras, 10 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10378 Jul 01- Jul 14

BEATRIZ EMILIA SILVEIRA FLEITAS Y LUIS ERNESTO RODRIGUEZ SILVEIRA (IUE 458-760/2019)
Las Piedras, 10 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10374 Jul 01- Jul 14

### SÉPTIMO TURNO

Florencio Ricardo VICO ABBONA y Odilia Florentina TORRES ROJAS (IUE 533-114/2020).
Canelones, 12 de marzo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10861 Jul 07- Jul 20

María Luisa CARDOZO SILVEIRA (IUE 533-287/2020).
Canelones, 04 de junio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10849 Jul 07- Jul 20

Walter RODRIGUEZ MAGUNA (IUE 533-400/2020).
Canelones, 01 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10617 Jul 03- Jul 16

Secundina Blanca RODRIGUEZ BENTANCOR y Roberto Valentin BENVENUTO SANGUINETTI (IUE 533-131/2020).
Canelones, 20 de mayo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
01) $ 6631 10/p 10015 Jun 26- Jul 09

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

ANABELA TOSCANI LOPEZ (IUE 175-58/2020).
Canelones, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10867 Jul 07- Jul 20

NAVARRO ELENA, JUAN ANTONIO (IUE 175-118/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10838 Jul 06- Jul 17

RUBEN DIAZ (IUE 175-119/2020).
Canelones, 30 de junio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10545 Jul 02- Jul 15

### CUARTO TURNO

WALTER FRANCISCO POSE HERNANDEZ (IUE 176-725/2019).
Canelones, 29 de junio de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10379 Jul 01- Jul 14

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ALBA COMAS FALERO (IUE 207-241/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
01) $ 6631 10/p 11130 Jul 09- Jul 22

MARIO ADAN PEREIRA NUÑEZ (IUE 207-147/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10881 Jul 07- Jul 20

BLANCA SARA FERNÁNDEZ GALARDI (IUE 207-96/2020).
Cerro Largo, 04 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10586 Jul 02- Jul 15

GLADYS SILVEIRA (O GLADYS SILVEIRA DOS SANTOS) Y HERMAN CORONEL ABREU (IUE 207-152/2020).
Cerro Largo, 28 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
01) $ 6631 10/p 10081 Jun 26- Jul 09

ENILDA FRAN SELLANES PEREIRA (o ENILDA FRAN SENLLANES PEREIRA o ENILA FRAN CENLLANESPEREIRA o ENILDA FRAN SENLLANES PEREYRA o ENILDA FRAN SELLANES PEREYRA o ENILDAFRAN SENLLANES o ENILA FRAN CENLLANES o ENILA FRAN SELLANES) (IUE 207-153/2020).
Cerro Largo, 29 de mayo de 2020.

JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

*Última Publicación*

*01) $ 6631 10/p 10028 Jun 26- Jul 09*

GLORIA RAQUEL GARCIA SILVEIRA (IUE 207-114/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.

*Última Publicación*

*01) $ 6631 10/p 10005 Jun 26- Jul 09*

### CUARTO TURNO

LUZ DEL ALBA DE OLIVERA (IUE 208-541/2017).
Melo, 31 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 6631 10/p 10961 Jul 07- Jul 20*

OSCAR ENRIQUE ESTAVILLO BENITEZ (IUE 208-249/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10818 Jul 06- Jul 17*

ADAN GLADYS CASTRO MORALES (IUE 208-232/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10747 Jul 06- Jul 17*

ESTHER SOSA BERDÍA y EVANIR RODALES REYMUNDO (IUE 208-243/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10695 Jul 03- Jul 16*

YELCI MEDEROS AFFONSO (IUE 208-244/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10690 Jul 03- Jul 16*

MARIA DEL CARMEN LÓPEZ SILVERA (IUE 208-236/2020).
Cerro Largo, 24 de junio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10392 Jul 01- Jul 14*

RAMON RONALD HUART RODRIGUEZ (IUE 208-144/2020).
Cerro Largo, 28 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10135 Jun 29- Jul 10*

### QUINTO TURNO

RAÚL DA SILVEIRA ALVEZ (IUE 468-241/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10758 Jul 06- Jul 17*

JOSE ENRIQUE DÍAZ GÓMEZ (IUE 468-230/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10748 Jul 06- Jul 17*

WILSON DANIEL CARDOZO DE LOS SANTOS (IUE 468-250/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10629 Jul 03- Jul 16*

ADILES DOMINGA VIERA (O VIEIRA) DE FREITAS MACHADO (IUE 468-190/2020).
Cerro Largo, 28 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10115 Jun 29- Jul 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

### PRIMER TURNO

Pedro Pablo Fleitas Rodriguez (IUE 615-87/2020).
Cerro Largo, 23 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10618 Jul 03- Jul 16*

### SEGUNDO TURNO

JOBE PINTO RIBEIRO y NELI DA SILVA PINTO RIBEIRO (IUE 616-89/2020).
Cerro Largo, 25 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10628 Jul 03- Jul 16*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

NORBERTO VICTOR ARTUS BARIDON (IUE 223-244/2020).
Colonia, 26 de junio de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 6631 10/p 10685 Jul 03- Jul 16*

### TERCER TURNO

Juan Pedro MENDOZA SILVA (IUE 508-92/2020).
Colonia, 23 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

*Primera Publicación*

*01) $ 6631 10/p 11246 Jul 09- Jul 22*

Zacarias PERDOMO MARICHAL (IUE 508-214/2020).
Colonia, 02 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11058 Jul 08- Jul 21*

Hilda Mabel SUERCO CARRO (IUE 508-88/2020).
Colonia, 13 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10984 Jul 08- Jul 21*

Marta Lucia LOPEZ SANTA MARIA (IUE 508-208/2020).
Colonia, 02 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10983 Jul 08- Jul 21*

MYRIAM ADA GAYOL MENDIZABAL (IUE 508-163/2020).
Colonia, 12 de junio de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 6631 10/p 10455 Jul 01- Jul 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

WALTER ANTONIO PESCE PALADINO O PALLADINO (IUE 227-213/2020).
Colonia, 01 de julio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10817 Jul 06- Jul 17*

MARÍA ELENA MERLO o MERLO SILVEYRA o MERLO de CORREA, SANTIAGO CANDELARIO CORREA ARISTIMUÑO y JORGE ATILIO ROSSI OLIVER (IUE 227-581/2016).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 6631 10/p 10319 Jun 30- Jul 13*

Carlos Humberto Clark Cornú (IUE 227-166/2020).
Colonia, 04 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

*Última Publicación*

*01) $ 6631 10/p 10086 Jun 26- Jul 09*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS VIDART ITURRIA (IUE 225-224/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 6631 10/p 11061 Jul 08- Jul 21*

WUILO WASHINGTON BONJOUR MEYER (IUE 225-183/2020).
Rosario, 28 de mayo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 6631 10/p 10950 Jul 07- Jul 20*

PETRONA CARMEN REYES VERA (IUE 225-264/2020).
Rosario, 15 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 6631 10/p 10948 Jul 07- Jul 20*

NELDA IRMA ROTH SONDEREGGER (IUE 225-276/2020).
Rosario, 15 de junio de 2020.

ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 6631 10/p 10686 Jul 03- Jul 16*

LUISA IRMA SCHMIT LUSARDO (IUE 225-134/2020).
Rosario, 11 de mayo de 2020.
ESC. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 6631 10/p 10542 Jul 03- Jul 16*

OLGA MILCA WALKER HUNNTTER o WALKER HUNTER y ENRIQUE ALBERTO VAZQUEZ GRETTER (IUE 225-198/2020).
Rosario, 15 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 6631 10/p 10338 Jun 30- Jul 13*

OMAR LUIS BENTANCOR ACKERMANN (IUE 225-229/2020).
Rosario, 15 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 6631 10/p 10318 Jun 30- Jul 13*

ADELA EVELINA MUSSINI BENTANCOR (IUE 225-255/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 6631 10/p 10082 Jun 26- Jul 09*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

Severo Bonifacio MENESES VIERA (IUE 242-808/2019)
Durazno, 20 de diciembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10989 Jul 08- Jul 21*

ELSA GREGORIA BRABO CORVO O ELSA GREGORIA BRAVO CORBO O ELSA GREGORIA BRAVO CORVO (IUE 241-874/2019).
Durazno, 15 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10862 Jul 07- Jul 20*

MARIA LUCIA BANCHERO PALMA (IUE 242-48/2020).
Durazno, 30 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10620 Jul 03- Jul 16*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO CURBELO CALLEJA O CALLEJAS (IUE 254-714/2019).
Flores, 26 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11212 Jul 09- Jul 22*

IVAN RAFAEL TARDE ALDAYA (IUE 254-146/2020).
Flores, 22 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11189 Jul 09- Jul 22*

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PEÑA (IUE 254-117/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 11055 Jul 08- Jul 21*

HUMBERTO RENE VAQUERO VIÑA (IUE 254-89/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 11054 Jul 08- Jul 21*

FRANCISCA REVETRIA MOREIRA (IUE 254-387/2019).
Trinidad, 25 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 6631 10/p 10643 Jul 03- Jul 16*

RUPERTO JOSE AGOSTO Y MARIA MAGDALENA PEREZ MELO (IUE 254-659/2019).
Flores, 05 de marzo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10638 Jul 03- Jul 16*

BULA ZABALA JOSE ENRIQUE (IUE 254-564/2019).
Flores, 26 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10370 Jul 01- Jul 14*

JAVIER ARCE FERNANDEZ (IUE 254-687/2019).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10271 Jun 30- Jul 13*

CELIA RAQUEL ALBERTO GOMEZ (IUE 254-104/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10127 Jun 29- Jul 10*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

NAIR MIREYA ICASURIAGA CAMPAL (IUE 260-396/2020).
Florida, 18 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11166 Jul 09- Jul 22*

CARLOS JESÚS VILLARREAL GONZALEZ (IUE 260-1314/2019)
Florida, 23 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11148 Jul 09- Jul 22*

ABREU DELGADO , HUMBERTO (IUE 260-173/2020).
Florida, 12 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10634 Jul 03- Jul 16*

JOSE VICENTE DELUCA TREZZA Y MICAELA LEON ROUTOLO O RUOTOLO O RUETALO TREZZA (IUE 261-124/2020).
Florida, 15 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10504 Jul 02- Jul 15*

MARCELINA MARIA CATTANEO BERRONDO O MARCELINA MARIA IRSA CATTANEO (IUE 260-350/2020).
Florida, 15 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10109 Jun 29- Jul 10*

#### TERCER TURNO

DONATO SINFORIANO o SENFORIANO DIAZ DIAZ y CARMEN JULIA HASTOY SANTOS (FICHA IUE 261-681/2017).
Florida, 14 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11173 Jul 09- Jul 22*

BLANCA ESTHER PEREYRA GIMENEZ (IUE 261-325/2020).
Florida, 18 de junio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10583 Jul 02- Jul 15*

NELSON FERNANDO RONDEAU PASTORINI (IUE 261-361/2019).
Florida, 18 de junio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10218 Jun 29- Jul 10*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

TOMAS MARTINEZ DELGADO y NORMA ESTHER MARTINEZ TOLEDO (IUE 274-201/2020).
Lavalleja, 01 de julio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10987 Jul 08- Jul 21*

CARLOS ALBERTO REAL FERNANDEZ (IUE 274-185/2020).
Lavalleja, 17 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10480 Jul 02- Jul 15*

LUZ DEL ALBA ARIAS MACHADO (IUE 274-85/2020).
Lavalleja, 16 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10443 Jul 01- Jul 14*

ANIBAL WINSTON TELLECHEA FARINA (IUE 274-147/2020).
Lavalleja, 05 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 6631 10/p 10017 Jun 26- Jul 09*

#### TERCER TURNO

Rafael Luciano CAMEJO POSE y Eshter ó Esther CARNALES OCAMPO (IUE 432-55/2020).
Lavalleja, 06 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 6631 10/p 10080 Jun 26- Jul 09*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

PEDRO JAVIER OXLEY ALVES (FICHA 284-123/2019).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 6631 10/p 11000 Jul 08- Jul 21*

HELMUT RUDOLF GÖCKEL FREI (IUE 284-1221/2019).
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10505 Jul 02- Jul 15*

PAULA IRENE REY ESPOSITO (IUE 284-1208/2019).
Maldonado, 25 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10286 Jun 30- Jul 13*

#### TERCER TURNO

JOSE RAMON PEREIRA LARROSA (IUE 285-117/2020).
Maldonado, 30 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11140 Jul 09- Jul 22*

ISRAEL COSTA COSTA (IUE 285-72/2020).
Maldonado, 29 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11138 Jul 09- Jul 22*

NELCI YONIA RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 285-911/2019).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11136 Jul 09- Jul 22*

MARIO WALTER ARREDONDO VILA (IUE 285-1008/2019).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10195 Jun 29- Jul 10*

#### OCTAVO TURNO

Miguel Americo Fernandez Alvarez (IUE 286-1101/2019).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10824 Jul 06- Jul 17*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

#### PRIMER TURNO

Nivert Gilberto PLADA ALONSO (IUE 503-166/2020).
Maldonado, 08 de junio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10193 Jun 29- Jul 10*

#### SEGUNDO TURNO

FRANCO ALEXANDER ALVIRA FALERO (IUE 505-453/2019)
San Carlos, 19 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11119 Jul 08- Jul 21*

ELISIDE ó ELESILDA ó ELISILDE NOEMI PIZZANI DAVILA, RICARDO LEONEL GARCIA PIZZANI y JUAN MANUEL ó JUAN MANUEL GASTON GARCIA FIGUEREDO (IUE 505-66/2020).
Maldonado, 13 de marzo de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10459 Jul 01- Jul 14*

NERY MARIBEL ALFARO SANABRIA (IUE 505-149/2020).
Maldonado, 08 de junio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10389 Jul 01- Jul 14*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

CORNELIO GANCHAROV STOLETNIK (IUE 300-646/2019).
Paysandú, 22 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11010 Jul 08- Jul 21*

ANASTACIO ELIO o ANASTASIO ELIO CABRERA (IUE 300-170/2020).
Paysandú, 18 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10546 Jul 02- Jul 15*

MARIA CRISTINA MOCKFORD ESCOBAR (IUE 300-65/2020).
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10458 Jul 01- Jul 14*

JUAN JAVIER SCARABINI BLANC (IUE 300/731-2019).
Paysandú, 20 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
*01) $ 6631 10/p 10435 Jul 02- Jul 15*

#### TERCER TURNO

FRANCISCO ARRUDA BILAR (IUE 301-209/2020).
Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10608 Jul 03- Jul 16*

#### SÉPTIMO TURNO

MAGDALENA MARIA FRAGA RIERA (IUE 501-213/2020).
Paysandú, 03 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11073 Jul 08- Jul 21*

MARIA CRISTINA PERALTA CARDOSO, ALCIDES ROCHA VAZQUEZ Y ANTONIO OLDEMAR PERALTA (IUE 501-590/2018).
Paysandú, 08 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11011 Jul 08- Jul 21*

HORACIO FELIPE SANDERS CITTO o FELIPE HORACIO SANDERS CITTO Y EMA ADELINA ROCHA PASTORINI o EMA AVELINA ROCHA PASTORINI (IUE 501-771/2019).
Paysandú, 08 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11009 Jul 08- Jul 21*

ROMULO MIGUEL ALZA MOLINARI Y MARIA CAROLINA SABATELLA ETCHENIQUE (IUE 501-204/2020).
Paysandú, 06 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10988 Jul 08- Jul 21*

FRANKLIN WILDEMAR CHAINE GONZALEZ (IUE 501-227/2020).
Paysandú, 03 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10884 Jul 07- Jul 20*

FRANCIS MAURICIO LOPEZ PONCE (IUE 501-216/2020).
Paysandú, 03 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10883 Jul 07- Jul 20*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

#### SEGUNDO TURNO

GOMEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS (IUE 317-17/2020).
Río Negro, 07 de febrero de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
*Primera Publicación*
*01) $ 6631 10/p 11208 Jul 09- Jul 22*

CESAR HUMBERTO CARDOZO (IUE 317-211/2020).
Río Negro, 17 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
*Primera Publicación*
*01) $ 6631 10/p 11149 Jul 09- Jul 22*

ANTOLINA ELENA PERDOMO HERNANDEZ (IUE 317-308/2020).
Río Negro, 06 de julio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10946 Jul 07- Jul 20*

LUIS DELETRAIN PAVON (IUE 317-259/2020).
Río Negro, 01 de julio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10683 Jul 03- Jul 16*

ESTUART EMERSON ESPINDOLA PERROUX (IUE 317-64/2020).
Río Negro, 26 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10636 Jul 03- Jul 16*

JULIO CESAR CASTRO GONZALEZ (IUE 317-216/2020).
Río Negro, 17 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
*Última Publicación*
*01) $ 6631 10/p 10056 Jun 26- Jul 09*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

#### PRIMER TURNO

ULMA HILDA PORRO MARTÍNEZ (IUE 318-365/2019).
Young, 19 de noviembre de 2019.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 6631 10/p 10564 Jul 02- Jul 15*

ELIBERTO O ERIBERTO VALENTÍN ITURBIDE BRASSETTI (IUE 318-20/2019).
Río Negro, 09 de junio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10233 Jun 30- Jul 13*

#### SEGUNDO TURNO

RAUL SECUNDINO TUR PESCE y BLANCA ROSA VIDAL (IUE 445-109/2020).
Río Negro, 26 de junio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10568 Jul 02- Jul 15*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

ELVIO PEREIRA FROS y ELVIO CELIAR PEREIRA MORAES (FICHA IUE 329-171/2020).
Rivera, 26 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
*01) $ 6631 10/p 11078 Jul 08- Jul 21*

RUBENS ARGELIO BURONI DEAN (FICHA IUE 329-170/2020).
Rivera, 26 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
*01) $ 6631 10/p 11077 Jul 08- Jul 21*

FRANCISCO CUÑA GOMEZ (FICHA IUE 329-168/2020).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
*01) $ 6631 10/p 10793 Jul 06- Jul 17*

#### CUARTO TURNO

ELOYR CABALLERO FLORES (FICHA IUE 330-59/2020).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
*01) $ 6631 10/p 11076 Jul 08- Jul 21*

JUAN CARLOS MARTELL ASIS e HILDA CECY MACHADO VIEIRA (FICHA IUE 330-58/2020).
Rivera, 1 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
*01) $ 6631 10/p 10571 Jul 02- Jul 15*

#### QUINTO TURNO

ANA LIA RIVAS DA MAIA (FICHA IUE 462-16/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 6631 10/p 10792 Jul 06- Jul 17*

#### SEXTO TURNO

MARISABEL LEITES DO CANTO ZABALLA (FICHA IUE 477-109/2020).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
*01) $ 6631 10/p 11082 Jul 08- Jul 21*

ZEINAB HILMI HUSEIN ABDALLAH (FICHA IUE 329-98/2020).
Rivera, 26 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
*01) $ 6631 10/p 11081 Jul 08- Jul 21*

ZULMA GLADIS RODRÍGUEZ y MIGUEL CARABALLO MARTINEZ (FICHA IUE 477-140/2020).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
*01) $ 6631 10/p 10795 Jul 06- Jul 17*

ELBIA MONTERO FERRÓN (FICHA IUE 477-80/2020).
Rivera, 1 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
*01) $ 6631 10/p 10794 Jul 06- Jul 17*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL ALTIERI NUÑEZ, MIGUEL ANGEL SIMON ALTIERI NUÑEZ, MIGUEL ANGEL SIMON ALTIER NUÑEZ ó MIGUEL ANGEL ALTIER NUÑEZ (IUE 341-228/2011).
Rocha, 03 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11029 Jul 08- Jul 21*

RUBEN EDUARDO TERRA PEREZ (IUE 341-650/2019).
Rocha, 06 de marzo de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10963 Jul 07- Jul 20*

ELISANDRO ANDRES FERREYRA ó FERREIRA RIVERO (IUE 341-395/2019).
Rocha, 01 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
*01) $ 6631 10/p 10615 Jul 03- Jul 16*

#### CUARTO TURNO

PAULINA DOMINGA SILVERA (IUE 342-242/2019).
Rocha, 22 de mayo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10612 Jul 03- Jul 16*

NORA EDELVEIS DAVYT RIVOIR (IUE 342-209/2020).
Rocha, 16 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10254 Jun 30- Jul 13*

NELSON RAMIRO RODRIGUEZ MOLINA (IUE 342-204/2020).
Rocha, 16 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
*Última Publicación*
*01) $ 6631 10/p 9996 Jun 26- Jul 09*

#### QUINTO TURNO

ALTINO RODRIGUEZ PEREYRA (IUE 525-111/2020).
Rocha, 10 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
*01) $ 6631 10/p 10616 Jul 03- Jul 16*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

María CABRERA GARCIA y Sidi Omar CANCELA MACHADO (IUE 352-321/2020).
Salto, 30 de junio de 2020.

MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10973 Jul 08- Jul 21*

TERCER TURNO

Alberto Ederotino VEGA ALBARENQUE y Diolanda o Yolanda MARTINEZ CORREA (IUE 353-136/2020).
Salto, 13 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11033 Jul 08- Jul 21*

María Elena Astiazarán Boyano (IUE 353-1151/2019).
Salto, 10 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO.
*01) $ 6631 10/p 10971 Jul 08- Jul 21*

Ricardo Laureano Bicker Duarte (IUE 353-1135/2019).
Salto, 31 de diciembre de 2019.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ.
*01) $ 6631 10/p 10488 Jul 02- Jul 15*

SÉPTIMO TURNO

MARÍA CECILIA SAGNOL GALLINOTTI (IUE 509-302/2020).
Salto, 18 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10919 Jul 07- Jul 20*

FELIX ROQUE ROJAS SAMPAYO (IUE 509-1082/2019)
Salto, 23 de diciembre de 2019
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
*01) $ 6631 10/p 10761 Jul 06- Jul 17*

MARIA YURIK o CHURIK STAJUSKA o STAJURSKA o ESTAJURSKY y HAROLDO MILDER KRUNSEL o CRUNSEL (IUE 509-236/2020).
Salto, 18 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10372 Jul 01- Jul 14*

MARCELO FABIAN SILVA GULARTE (IUE 509-306/2020).
Salto, 18 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10219 Jun 29- Jul 10*

JUAN ISMAEL PINTOS y ODILA ESTELA DALTO PAOLINI (IUE 509-273/2020).
Salto, 03 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 6631 10/p 10001 Jun 26- Jul 09*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA GLADYS SUAREZ MENDEZ (IUE 371-188/2020).
San José, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11134 Jul 09- Jul 22*

RAUL ALCIDES SUAREZ DELGADO (IUE 371-204/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 11059 Jul 08- Jul 21*

JOSE LEONARDO GARCIA PRUDENTE (IUE 371-187/2020).
San José, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10850 Jul 07- Jul 20*

JACQUELINE SILVA SELLANES (IUE 371-117/2020).
San José, 18 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10844 Jul 07- Jul 20*

GILDO BERTOLDI TOMASI (IUE 371-205/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10736 Jul 06- Jul 17*

ELIDA BARREIRO QUÍRICO O QUIRCO (IUE 371-169/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10383 Jul 01- Jul 14*

CARLOS GUALBERTO DEL CURTI LUZARDO (IUE 371-202/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10366 Jun 30- Jul 13*

MARIA AUXILIADORA CASAVIEJA REBOIRAS O MARIA AUXILIADORA CASAVIEJA (IUE 371-180/2020).
San José, 18 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10124 Jun 29- Jul 10*

GLADYS IMAZUL TRUJILLO PÉREZ (IUE 371-174/2020).
San José, 17 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 6631 10/p 10078 Jun 26- Jul 09*

OLGA MARIA LUZARDO TAÑO (IUE 371-115/2020).
San José, 18 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 6631 10/p 10007 Jun 26- Jul 09*

CUARTO TURNO

ADRIANA MARTHA HUGO KARLEN (IUE 510-111/2020).
San José, 21 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10282 Jun 30- Jul 13*

ADOLFO ARNEJO CHACON Y JULIO DANIEL ARNEJO BATISTA (IUE 510-161/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10238 Jun 30- Jul 13*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ELSA CABRERA RODRIGUEZ (IUE 471-835/2013).
San José, 11 de junio de 2020.
Dra. Ma Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 6631 10/p 11064 Jul 08- Jul 21*

FERMIN NICASIO VIERA GUILLAMA (IUE 530-997/2019).
Libertad, 9 de junio de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 6631 10/p 10463 Jul 01- Jul 14*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Luisa Aìda OTAZÚ CÍCERI (IUE 382-110/2020).
Soriano, 24 de junio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 6631 10/p 10039 Jun 26- Jul 09*

SEGUNDO TURNO

Nelly Judith o Judit RAMIREZ BERMUDEZ (IUE 443-110/2020).
Soriano, 01 de julio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 11083 Jul 08- Jul 21*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HECTOR DANIEL IZAGUIRRE BRASIL (IUE 381-843/2019)
Mercedes, 02 de diciembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10603 Jul 02- Jul 15*

LUIS ALBERTO DEGGELLIER (IUE 381-188/2020).
Soriano, 22 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10263 Jun 30- Jul 13*

FRANCISCO CIRILO SILVA CASCO y CESAR JULIO SILVA CASCO (IUE 381-182/2020).

Soriano, 12 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10188 Jun 29- Jul 10*

HECTOR MARIO CHAVASCO MESA (IUE 381-128/2020).
Soriano, 01 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10118 Jun 29- Jul 10*

### TERCER TURNO

HUMBERTO ARNOLFO GIOIA BORCA Y MARIA LAURA GARCEN SILVA (IUE 431-1026/2019).
Soriano, 23 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10964 Jul 07- Jul 20*

JUAN LACO o JUAN LACO ELUTCHANZ (IUE 431-94/2020).
Soriano, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10501 Jul 02- Jul 15*

WALTER VICENTE TORRES CONDINANZA (IUE 431-166/2020).
Soriano, 12 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10498 Jul 02- Jul 15*

ISIDRO ISIDORO REVETRIA REVETRIA (IUE 431-145/2020).
Soriano, 29 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10122 Jun 29- Jul 10*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SERGIO RODEL BORNIA VARELA (IUE 396-126/2020).
Tacuarembó, 18 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11184 Jul 09- Jul 22*

OSCAR RIOS SUANES (IUE 396-145/2020).
Tacuarembó, 26 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 11086 Jul 08- Jul 21*

JOSE ALBERTO DERAGÓN LATIESAS (IUE 396-127/2020).
Tacuarembó, 18 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 11028 Jul 08- Jul 21*

AVELINO DA SILVA MORAES O MORAIS (IUE 396-796/2019).
Tacuarembó, 08 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 11013 Jul 08- Jul 21*

FABIO ARIEL CANTERA MARTINS (IUE 396-606/2019).
Tacuarembó, 10 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
*01) $ 6631 10/p 10526 Jul 02- Jul 15*

URSULA DEOLINDA ROMANELLI GARCIA (IUE 396-52/2020).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10178 Jun 29- Jul 10*

### TERCER TURNO

JUAN PEDRO ACOSTA (IUE 397-190/2020).
Tacuarembó, 07 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11185 Jul 09- Jul 22*

DAVID ZAPATER CLAVIJO (IUE 397-214/2018).
Tacuarembó, 26 de mayo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10625 Jul 03- Jul 16*

RAMON DEMETRIO AMAYA FERNANDEZ (IUE 397-7/2020).
Tacuarembó, 13 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ.
*01) $ 6631 10/p 10613 Jul 03- Jul 16*

TELEMACO RODRIGUEZ FONSECA (IUE 397-8/2020).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10373 Jul 01- Jul 14*

SILVANO MERLADETT FARIAS (IUE 397-216/2017).
Tacuarembó, 09 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10253 Jun 30- Jul 13*

MARÍA SANTOS (IUE 397-139/2020).
Tacuarembó, 05 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 6631 10/p 10029 Jun 26- Jul 09*

### CUARTO TURNO

GLADYS MARGOT RODRÍGUEZ ALMEIDA (IUE 469-111/2020).
Tacuarembó, 18 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11183 Jul 09- Jul 22*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

SOFIA LEVIN (IUE 284-103/2020).
Maldonado, 06 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 6631 10/p 11179 Jul 09- Jul 22*

WINGORD, ALBERTO JORGE; LIENDO PAIXA, GLORIA JOSEFINA Y WINGORD, GUSTAVO ADOLFO (IUE 284-15/2020).
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10380 Jul 01- Jul 14*

NORMA AIDA GIARRACCA (IUE 284-1159/2019).
Maldonado, 25 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10159 Jun 29- Jul 10*

### TERCER TURNO

NORBERTO VICENTE JORGE ZUNINO (IUE 285-24/2020).
Maldonado, 26 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10672 Jul 03- Jul 16*

MARINA ELENA SOLIS (IUE 285-1013/2019).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10117 Jun 29- Jul 10*

### OCTAVO TURNO

RODOLFO OTTO GERHARDT (IUE 286-18/2020).
Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10750 Jul 06- Jul 17*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

### SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTER ORTIZ DA SILVA (IUE 618-180/2019).
Paso de los Toros, 17 de julio de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
*01) $ 6631 10/p 10525 Jul 02- Jul 15*

Oscar Abel Melian Cal (IUE 618-47/2020).
Paso de los Toros, 13 de marzo de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 6631 10/p 10098 Jun 26- Jul 09*

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "RISSO DAVID - HERENCIA YACENTE -" IUE 2-45880/2019, se hace saber que por auto 3883/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de DAVID RISSO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10940 Jul 07- Jul 20*

### DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MIGUEL ANGEL HERENCIA YACIENTE" IUE 2-38949/2019, se hace saber que por auto 597/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
*01) $ 6631 30/p 10840 Jul 07- Ago 17*

### VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "PEñA POMBO, MARIA SUCESION" IUE 2-43230/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a ALVARO MARIO PERA PEÑA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MARIA NELIDA PEÑA POMBO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
*01) $ 6631 10/p 10733 Jul 03- Jul 16*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ PIAGGIO, RUBEN SUCESION" IUE 2-67918/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARCELO GABRIEL ALVAREZ MAURENTE a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante RUBEN AGUSTIN ALVAREZ PIAGGIO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 9997 Jun 26- Jul 09*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz en autos caratulados: "SOSA BARRIOS, GLADIS ETHEL ö GLADYS ETHEL. SUCESION", Ficha IUE 286-775/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VICTOR RENE PEREIRA por el término de NOVENTA días a que comparezca a aceptar o repudiar la herencia de RICARDO RENE PEREIRA SOSA, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).- Maldonado, 11 de Junio de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 6631 10/p 11001 Jul 08- Jul 21*

# SAN JOSÉ

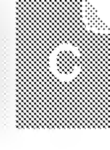
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "BRUSICH PEREZ JUAN ANGEL, SUCESION.-" IUE 370-130/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JUAN ANGEL BRUSICH PEREZ , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 10 días, a deducir en forma sus derechos.

San José, 30 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
*01) $ 6631 10/p 10895 Jul 07- Jul 20*

# Convocatorias




**DELOWAY SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de julio de 2020 a la hora 11 en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la calle Luis Bonavita 1294 oficina 211 - Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del dia:-
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Balance cerrado al 31 de diciembre de 2019, aprobación de la Memoria Anual del ejercicio y del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3. Elección de Directorio.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
***Primera Publicación***
*03) $ 2988 3/p 11229 Jul 09- Jul 13*

Club Náutico y de Pesca "El Tiburón" comunica que las elecciones de parte de los integrantes de la Comisión Directiva y Fiscal se realizarán el 1º de agosto de 2020 entre las 9 y 14 horas en la sede del Club sita en Rambla Perea esquina Rambla Cacho Santiago
El mismo día y lugar, a la hora 15 en primer llamado y a las 15.30 horas en segundo llamado, se celebrara la asamblea anual ordinaria de socios con el siguiente orden del día:
1. Lectura del acta de la última asamblea
2. Memoria anual
3. Balance anual
4. Ejecución del acto eleccionario
5. Monto por el cual la Comisión Directiva puede obligar al Club sin intervención de la Asamblea
6. Nombramiento de tres asambleístas para firmar el acta.
***Única Publicación***
*03) $ 1162 1/p 11222 Jul 09- Jul 09*

**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Ladefar S.A.**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 23/07/2020 en 1º convocatoria hora 19 y en 2º convocatoria hora 20, en Avenida Millán 2885 Montevideo con el siguiente orden del día
1. Designación de Presidente y Secretario de Asamblea
2. Aceptación de la renuncia del director Juan Carlos Piaggio Mazzali
3. Designación de Directorio y distribución de cargos.
***Primera Publicación***
*03) $ 1992 3/p 11220 Jul 09- Jul 13*

**C.O.A.C.RA.IN.COOP.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 31 DE JULIO DE 2020**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RAINCOOP, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26, 27, 28 Y 83 DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, PARA EL 31 DE JULIO DE 2020 A LA HORA 20, EN FRAY BENTOS 3426 EN PRIMERA CITACION, Y PARA EL MISMO DIA A LA HORA 21, EN SEGUNDA CITACION SI CORRESPONDIERA, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.-
ORDEN DEL DIA.
1) Reforma Parcial de los Estatutos Sociales, en lo que refiere a los artículos 5, 42 y 60.-
2) Designación de 2 Asambleístas para la firma del acta.-
CONSEJO DIRECTIVO C.O.A.C. RA.IN. COOP.
*03) $ 2988 3/p 11104 Jul 08- Jul 10*

Cooperativa Judicial de Ahorro y Crédito de Asociación de Magistrados del Interior CO.CA.A.MI. Citación para Asamblea Ordinaria y Elecciones en el local ubicado en Yi 1523 PB Montevideo el día 30 de Julio de 2020, a las 17 hs primer convocatoria y 17.30 hs segunda convocatoria.
Para tratar:
1) Lectura, Análisis y aprobación de Memoria Anual, Rendición de Cuentas y Balance
2) Otros asuntos.-
3) Designación de asambleístas para firmar acta, conjuntamente con el presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
Dr. Nanci Corrales- Presidente Dra. Beatriz Fiorentino- Secretaria.

*Última Publicación*

*03) $ 1660 2/p 11103 Jul 08- Jul 09*

**CARRASCO POLO CLUB**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo que disponen los artículos 13, 14 y 15 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Socios del Carrasco Polo Club para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la Sede: Cno. Brig. Gral. Servando Gómez 2749, el Lunes 27 de julio de 2020, a las 18:30 horas en primera citación y a las 19:00 horas en la segunda citación, en este último caso señalado se sesionará cualquiera sea el número de Socios presentes.
Se considerará el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Ratificación y convalidación en todos sus términos del Contrato de Fideicomiso, Contrato de préstamo, Contrato de Apertura de Línea de Crédito, de los Vales, Opción irrevocable de las tierras propiedad del Club a favor del fideicomiso y de la Hipoteca, otorgados favor de Nispley SA, de acuerdo a lo aprobado en la asamblea extraordinaria de socios celebrada el 19 de diciembre de 2016 y todos los documentos firmados con posterioridad, autorizando a extenderlo desde 30.000 metros cuadrados brutos hasta los 31.313 metros cuadrados brutos, para un desarrollo urbanístico en la zona de la cañada del Club.
3) Aprobación de la cesión a la Intendencia Municipal de Montevideo de las fracciones "A" y "B" del padrón 422461, fracción señalada como "Lote 1" del padrón número 422462 y de las fracciones "I" y "J" del padrón 189885.
4) Cancelación de la hipoteca otorgada a favor de Nispley S.A. que afecta hasta la fecha al padrón 423.652 propiedad del Club, por obligaciones contraídas y/o a contraer en virtud del Fideicomiso firmado entre el Club y Nispley SA, y otorgamiento de una nueva hipoteca a favor de Nispley S.A., afectando otros padrones propiedad del Club.
5) Aprobación de un financiamiento a ser obtenido de con el Banco Scotiabank, así como el otorgamiento de garantía hipotecaria y otras garantías asociadas.
6) Aprobación de un financiamiento a ser obtenido de Banco Itaú Uruguay S.A., así como el otorgamiento de garantía hipotecaria y otras garantías asociadas.
7) Designación de dos socios que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la asamblea, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

*Última Publicación*

*03) $ 6308 2/p 11097 Jul 08- Jul 09*

**C.O.A.C.RA.IN.COOP.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**31 DE JULIO DE 2020**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RAINCOOP, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 25, 27 Y 28 DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, PARA EL 31 DE JULIO DE 2020 A LA HORA 18.00, EN FRAY BENTOS 3426 EN PRIMERA CITACION, Y PARA EL MISMO DIA A LA HORA 19.00, EN SEGUNDA CITACION SI CORRESPONDIERA, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.-
ORDEN DEL DIA.
1) Lectura del acta de Asamblea anterior.-
2) Informes de Comisión Fiscal y Comité de Crédito
3) Memoria Anual del Consejo Directivo Periodo Enero- Diciembre 2019
4) Estados Contables del Periodo Enero-Diciembre 2019.-
5) Distribución de excedentes o financiación de las pérdidas de acuerdo al Estatuto.-
6) Fijación de cuota de Capital Social.-
7) Aprobación de Plan Anual de Préstamos.-
8) Designación de Comisión Electoral, y fijación de fecha para las Elecciones a Comisión Directiva.-
9) Designación de 2 Asambleístas para la firma del acta.-
CONSEJO DIRECTIVO C.O.A.C. RA.IN. COOP.

*03) $ 4482 3/p 11095 Jul 08- Jul 10*



**OITEC URUGUAY - CONVOCATORIA:**

Se cita para el día **16 de julio de 2020** a los Profesionales Técnicos representantes de **UISU** y de **AUTIE**, para realizar el **ACTO COMICIAL** que fuera postergado por fuerza mayor.

También se cita a concurrir el día **30 de julio de 2020** a una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**.

Primera convocatoria de ambos eventos a la hora 17:00 y segundo llamado a la hora 18:00, para sesionar con los socios presentes en la sede, Soriano 1338, 2º piso y Ejido, Montevideo.

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Lectura de Acta anterior.
2.- Confirmar en sus cargos para el ejercicio 2020/ 2022, a los integrantes de la nueva Comisión Directiva y la Comisión Fiscal.
3.- Planificación de la gestión inmediata.
4.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

**La Comisión Directiva saliente.**

***Única Publicación***

*03) $ 3652 1/p 11069 Jul 09- Jul 09*

**MIDUR S.A, llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.**

Fecha: 24 de Julio de 2020
Lugar a realizarse: Uruguay 1385 P/A de Salto.
Primer llamado: hora 20.30, Segundo llamado hora 21.30
Orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Informes Varios y Aprobación de la gestión de la Administración.
3- Elección de Autoridades.
4- Designación de accionistas para firmar el Acta.
Dra. Maria de Luján Chiesa.

*03) $ 1992 3/p 11067 Jul 08- Jul 10*

**SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SALTO S.A, llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.**

Fecha: 24 de Julio de 2020
Lugar a realizarse: Uruguay 1385 P/A de la ciudad de Salto.
Primer llamado: hora 18.30, Segundo llamado hora 19.30
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance anual del ejercicio finalizado el 31/12/19 .
3. Contrato CAM
4. Brindar información acerca de temas de interés referentes al Sanatorio y tomar resoluciones al respecto.
5. Aprobación de la gestión de las Administradoras.
6. Elección de Autoridades.
7. Designación de accionistas para firmar el acta.
Dra. Maria de Lujàn Chiesa, Presidente; Dra. Natalie Couture, Secretaria.

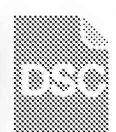
*03) $ 2988 3/p 11066 Jul 08- Jul 10*

**RIOGAS S.A.**
**Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas**

Fecha: 24/7/2020
Hora:

10.00 - 1ª convocatoria
11.00 - 2da convocatoria
Orden del Día:
1. Designación de Secretario de la Asamblea
2. Ratificación de lo resuelto por Acta de Directorio de fecha 5 de mayo de 2020; en relación a la donación al Fondo Solidario COVID- 19;
3. Aprobación de la Memoria y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019; y
4. Designación de un accionista para firmar el acta
Dirección: Camino Lecocq 1013.
*Última Publicación*
*03) $ 2490 3/p 10906 Jul 07- Jul 09*

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales




## PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### TERCER TURNO

ANA BREMEN QUIRICO y EDUARDO ALBERTO AMOROSO SANTOS (IUE 2-61788/2019)
Montevideo, 26 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
*05) $ 11288 10/p 10214 Jun 29- Jul 10*

#### SEXTO TURNO

ILIANA LISETTE POSE SANTANGELO y JORGE LUIS RECALDE RODRIGUEZ (IUE 2-8364/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
*05) $ 11288 10/p 10993 Jul 08- Jul 21*

MARIA FLORENCIA RAVAZZANO PARISSE y GUILLERMO FLEURQUIN RUBIO (IUE 2-7812/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*05) $ 11288 10/p 10040 Jun 26- Jul 09*

#### NOVENO TURNO

MYRIAM GRACIELA ROSELLO BELOQUI y ROBERTO ESPINO JACOBSEN (IUE 2-4164/2020).
Montevideo, 02 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
*05) $ 11288 10/p 10543 Jul 02- Jul 15*

#### DECIMONOVENO TURNO

LAURA ESTEVEZ DAMIANI y EDUARDO JAVIER GONZALEZ PUIG (IUE 2-15817/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
*05) $ 11288 10/p 10924 Jul 07- Jul 20*

KRISTIAN ESTEBAN AGUILERA DAVILA y MARIANA TEJERA MENESES (IUE 2-8396/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
*05) $ 11288 10/p 10493 Jul 02- Jul 15*

#### VIGÉSIMO TURNO

GUSTAVO HUMBERTO VARELA DAGNINO y SIMONNE SAMARA AZAR ESMORIS (IUE 2-21111/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
*05) $ 11288 10/p 10839 Jul 07- Jul 20*

#### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS GERARDO ALBARENGA RODRIGUEZ y ANDREA PATRICIA OLDAN BENTANCUR (IUE 2-69193/2019).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
*05) $ 11288 10/p 10825 Jul 06- Jul 17*

#### VIGESIMOTERCER TURNO

ALBERTO ESTEBAN CAMELO TADDEO y LUCY MARINA ARMUA SASTRE (IUE 2-67254/2019).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
*05) $ 11288 10/p 10213 Jun 29- Jul 10*

#### VIGESIMOSEXTO TURNO

VIVIANA NOEL FILGUEIRA GONZÁLEZ y NAZARENO MARTÍN JUBÍN GONZÁLEZ (IUE 2-6500/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
*05) $ 11288 10/p 10968 Jul 07- Jul 20*

#### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARCOS SEBASTIAN SALVATTO VALLEJO y LAURA NOELIA LABEQUE BACINI (IUE 2-28444/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 11288 10/p 10484 Jul 02- Jul 15*

ESTELA KARINA BARBOZA GUILLENEA y DARDO MARTIN SERENA ELICHER (IUE 2-2773/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
*05) $ 11288 10/p 10137 Jun 29- Jul 10*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

#### SEGUNDO TURNO

CARLOS MARCEL PACHECO DA CUNHA y LILIAN ROBERTA VARGAS GOMES (IUE 526-885/2019).
Atlántida, 01 de julio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
*05) $ 11288 10/p 10856 Jul 07- Jul 20*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### SEGUNDO TURNO

ANA LAURA MARQUEZ RODRIGUEZ y MICHAEL ALVAREZ CANCIO (IUE 179-225/2020).
Ciudad de la Costa, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
*05) $ 11288 10/p 10503 Jul 02- Jul 15*

#### CUARTO TURNO

ILIANA SILVA ZULUAGA y FEDERICO FABIÁN FERNÁNDEZ RUBI (IUE 180-261/2019).
Ciudad de la Costa, 20 de mayo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
*05) $ 11288 10/p 10998 Jul 08- Jul 21*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

#### QUINTO TURNO

GUSTAVO DANIEL OLIVEROS AMONINI y ROSSANA MYRIAM PERDOMO SPARANO (IUE 440-289/2020).
Las Piedras, 15 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
*05) $ 11288 10/p 10343 Jun 30- Jul 13*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

GIACOMMO RODRIGO SOLARES BORCHE y AGUSTINA VALERIA TABAREZ GODOY (IUE 208-143/2020).
Melo, 29 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*05) $ 11288 10/p 10037 Jun 26- Jul 09*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

#### SEGUNDO TURNO

JAUREGUI NOVARO EDGAR ANDRES y CORDOBEZ ECHEVERRIA MARIA EMILIA (IUE 227-165/2020).
Carmelo, 15 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*05) $ 11288 10/p 11151 Jul 09- Jul 22*

ROBERTO DANIEL OLIVARE HERNANDEZ y MERCEDES TERESITA LEZCANO MARCHETTI (IUE 227-145/2020).
Carmelo, 15 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
*05) $ 11288 10/p 10640 Jul 03- Jul 16*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

#### SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ARIEL DELGADO FONTES y FABIANA MARISA CECILIA HERNANDEZ (IUE 225-304/2020).
Rosario, 23 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 11288 10/p 10813 Jul 06- Jul 17*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

DORIS MARIELA ECHEVERRIA DE LEON y GONZALO QUINTANA MOREIRA (IUE 254-49/2020).
Trinidad, 28 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
*05) $ 11288 10/p 10851 Jul 07- Jul 20*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

PABLO MARTIN FERREYRA BALTRONS y ALICIA JANET CABRERA BELTRAN (IUE 260-1034/2019).
Florida, 13 de noviembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
*05) $ 11288 10/p 10765 Jul 07- Jul 20*

ANDRES MORALES SANCHEZ y SOFIA PARODI COTELO (IUE 260-156/2020).
Florida, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
*05) $ 11288 10/p 10630 Jul 03- Jul 16*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

MONICA PATRICIA CARDOZO CORBO y LUIS DONATO FERIA ROMANO (FICHA 284-1184/2018).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*05) $ 11288 10/p 10823 Jul 06- Jul 17*

CAROL ALEN RODRIGUEZ y GONZALO CLAVIJO AZPIROZ (FICHA 284-778/2018).
Maldonado, 24 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*05) $ 11288 10/p 10595 Jul 02- Jul 15*

MARCELO EUGENIO PUGLIA GARCIA y JOHANA MAYLI CERVETTI MONNET (IUE 284-33/2020).
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
*05) $ 11288 10/p 10386 Jul 01- Jul 14*

#### TERCER TURNO

JORGE DANIEL PEREZ HERNANDEZ y ROSARIO MARLENE CABANA VIROGA (IUE 285-984/2019).
Maldonado, 03 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
*05) $ 11288 10/p 11041 Jul 08- Jul 21*

MARTIN ALEJANDRO NOCETTI GUTIERREZ y VERONICA IBARGOYEN BARRETO (IUE 285-81/2020).
Maldonado, 20 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
*05) $ 11288 10/p 10533 Jul 02- Jul 15*

MARTINA MARY CRUZ MACHIN y LUIS ANDRES PACHIAROTTI PEREZ (IUE 285-123/2020).
Maldonado, 25 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
*05) $ 11288 10/p 10434 Jul 01- Jul 14*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEXTO TURNO

RICARDO JESUS PIMENTEL RODRIGUEZ y LILIANA CAMARGO FONTOURA (IUE 477-646/2019).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
*05) $ 11288 10/p 11075 Jul 08- Jul 21*

EVA JUSTINA SUAREZ VIERA y JULIO CESAR GUEDES RODRIGUEZ (IUE 477-674/2019).
Rivera, 4 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
*05) $ 11288 10/p 8717 Jul 02- Jul 15*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

DIEGO UNIBAZO PEREIRA, C.I.: 4.524.620-1 y CECILIA GONZALEZ FEOLA, C.I.: 4.617.588-5 (IUE 342-111/2020).
Rocha, 08 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
*Última Publicación*
*05) $ 11288 10/p 10003 Jun 26- Jul 09*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

FREDDY ALEJANDRO HERNANDEZ OBORSKY y KATERINA GABRIELA PINTOS VLAEMINCK (IUE 353-266/2020).
Salto, 27 de mayo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
*Última Publicación*
*05) $ 11288 10/p 10091 Jun 26- Jul 09*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

#### SEGUNDO TURNO

ROBERTO MANUEL ISLA CAIRUS y ANDREA KARINA TALAGORRIA LOPEZ (IUE 443-106/2020).
Dolores, 01 de julio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
*05) $ 11288 10/p 10763 Jul 06- Jul 17*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MARY MARQUEZ BRUN y GUSTAVO WALDEMAR VAZ PLA (FICHA 412-43/2020). Treinta y Tres, 16 de junio de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*05) $ 11288 10/p 10699 Jul 03- Jul 16*

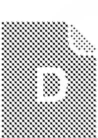
## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "SUAREZ FIGUEROA, ANDREA C/ PEREZ NIETO, FELIX RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-35664/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. FELIX ALBERTO PEREZ NIETO a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
*05) (Sin Costo) 10/p 10738 Jul 06- Jul 17*

## Divorcios



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CAGNOLI GONZALO C/ LIMA DE OLIVEIRA, IVANNA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-54794/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. IVANNA PATRICIA LIMA DE OLIVEIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 05 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
*07) $ 3482 10/p 10121 Jun 29- Jul 10*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

#### PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA SPILMAN, VIRGINIA CAROINA C/ DA SILVA, RICHARD DAVID DIVORCIO", IUE 615-91/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. Richard David da Silva bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 29 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
*07) (Sin Costo) 10/p 10346 Jun 30- Jul 13*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "ATHAÍDES BENTOS, CARMEN MAGDALENA C/ GONÇALVEZ CRUZ, ANDRÉ LUIS". "DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 329-667/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a André Luis Gonçalves Cruz para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se Deja Constancia que es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 03 de Febrero de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
*07) (Sin Costo) 10/p 10574 Jul 02- Jul 15*



## Emplazamientos



## ENTES AUTÓNOMOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

### CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, EMPLAZA en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a lo dispuesto en el Acta Ext. Nº 34, Res. Nº 17 del 31 de marzo de 2020 donde se resuelve sancionar con un apercibimiento con anotación en el legajo personal a la Sra. Ana Laura Cabrera, C.I. 4.119.805-4, Auxiliar de Servicio, contratada en el Departamento de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la publicación de éste Emplazamiento, a notificarse, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por notificada.
*08) (Cta. Cte.) 3/p 11021 Jul 08- Jul 10*

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sres. José Emeterio González, Jacinta López Feijo y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.694,50 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 004 block A (01), Programa 852, CH E-19, padrón Nº 5029/1/004, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2020-52-1-02028.
*08) $ 7200 10/p 10442 Jul 02- Jul 15*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "ESCOBAR, GRISEL C/ SALINAS, WALTER AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-58099/2019, se cita, llama y emplaza a WALTER GUSTAVO SALINAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
*08) (Sin Costo) 10/p 10982 Jul 08- Jul 21*

## OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PORTO,MARIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 2-18884/2020, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LUIS ARIAS PEDROUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA CRISTINA BETANCOR CHIAPPE, Actuario Adjunto.
*08) (Sin Costo) 10/p 10943 Jul 07- Jul 20*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PODADERA LOPEZ, MARIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-22606/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE ANDRÉS PECAPEDRA PALMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
*08) (Sin Costo) 10/p 10913 Jul 07- Jul 20*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "CALLE PERUGORRIA, MONICA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-22604/2020, se cita, llama y emplaza a SERGIO ALBERTO LISBOA AÑON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
*08) (Sin Costo) 10/p 10910 Jul 07- Jul 20*

## DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "SINISCALCHI PEREZ, GUILLERMO TUTELA" IUE 2-29082/2019, Según decreto 71/2020 de fecha 3 de Febrero de 2020.De conformidad Fiscal, se designó Tutor Dativo Interino de los menores Johan y Belén Martinez Siniscalchi al Sr. Guillermo Adrián Siniscalchi, cuya aceptación jurada se comete a la Oficina en un plazo de 15 días. Habiendo aceptado el cargo con fecha de 09/03/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
*08) (Sin Costo) 90/p 10436 Jul 01- Nov 06*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BALLESTERO MIGUEZ, ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-43104/2019, se cita, llama y emplaza a Alberto Martin GARCIA TUMAIDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
*08) (Sin Costo) 10/p 10941 Jul 07- Jul 20*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "NEUMANN PETER'S, MARC O WOLLENSAK, ARNO SUCESION" IUE 2-39584/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a. JULIE RAVELL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
*08) $ 7200 10/p 10506 Jul 02- Jul 15*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

## TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, ROSITA - ACCIÓN PARA CONSERVAR LA POSESIÓN" IUE 2-44057/2018, por resolución Nº 3042/2019 de fecha 22/10/2019, se cita, llama y emplaza a MAURICIO LEOPOLDO CASTRO CRISTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.
*08) (Sin Costo) 10/p 10909 Jul 07- Jul 20*

## SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "GASCO ROBA, RAQUEL y otro - CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR." IUE 2-7746/2020, en cumplimiento de la providencia No. 838/2020 del 29/05/2020, se hace saber que en los autos se solicitó la cancelación de un conforme - título valor - suscrito por RAQUEL GASCO ROBA titular de la cédula de identidad número 1.259.544-9 comprometiéndose a abonar a la Sra. ALEJANDRA VERÓNICA GARCÍA PÉREZ titular de la cédula de identidad número 3.997.888-8 la suma de veinte mil dólares americanos (U$S 20.000), citándose por el término de sesenta días a deducir oposición, vencido el cual se tendrá por Cancelado el título relacionado.

Montevideo, 18 de junio de 2020.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
***Última Publicación***
*08) $ 3780 3/p 10925 Jul 07- Jul 09*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "DGI c/ PESCARIAS JEM LTDA - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO)" IUE 2-13719/2020, en cumplimiento del Decreto Nº 658/2020 de 07.05.2020, se cita, llama y emplaza a PESCARÍAS JEM LTDA. NIF español N0101382J, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quién se seguirá las actuaciones.

Montevideo, 28 de mayo de 2020.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 10201 Jun 29- Jul 10*

## NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA c/ SOSA GARCIA, RAUL y otro - COBRO DE PESOS COBRO DE PESOS" IUE 2-39358/2015, por resolución Nº 1062/2020 de fecha 12/06/2020, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE RAUL SOSA GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de junio de 2020.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
*08) $ 9000 10/p 10479 Jul 02- Jul 15*

## VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 20mo Turno, en los autos caratulados: "Duera Rodríguez, Nibia Eudice c/ QUALITY SRL" IUE 2-61173/2006, por resolución 3602/2016, de fecha 15 de Noviembre de 2016, se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de Designación de Defensor de Oficio al Sr Carlos Alberto Casulo Cal para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL

EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO, SELLO y FIRMO EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. ESC. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*08) $ 10800 10/p 11234 Jul 09- Jul 22*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ CHAVEZ DIANA CRISTINA S/ RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 156-319/2020, Se emplaza a la Sra. VERONICA MARIELA LOPEZ CHAVEZ, a efectos de que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado ante esta Sede por la Sra.Diana Cristina Lopez Chavez respecto de la menor Yuliana Antonella Lopez Chavez.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 24 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.

***Última Publicación***

*08) (Sin Costo) 10/p 9992 Jun 26- Jul 09*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BICA, ANAL A RATIFICACIòN DE TENENCIA" IUE 444-107/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS MAURICIO BLANCO, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 08 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

***Primera Publicación***

*08) (Sin Costo) 10/p 11242 Jul 09- Jul 22*

## CANELONES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos: "DE LEON CAYAFFA,VALERIA C/HEREDEROS DE ALCORTA BELLONI,HECTOR Y OTRAESCRITURACION JUDICIAL" IUE 470-228/2009, por resolución Nº 3465 de fecha 05/10/2015, se cita, llama y emplaza a ALICIA MARIA GIRIBALDO LACERBO Y HECTOR GUSTAVO ALCORTA O ALCORTA BELLONI Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 06 de diciembre de 2019
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Actuario Adjunto.

*08) $ 9000 10/p 10550 Jul 02- Jul 15*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "RICCI, MARIO C/ FAUZ, FATIMA -RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA- I.U.E. Nº 168-592/2018-, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado, para que comparezca en autos, a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos (arts. 127.2 y 3, y 89 del CGP).
Canelones, veintiseis de abril de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

*08) $ 3619 10/p 10246 Jun 30- Jul 13*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ, PEDRO ESTEBAN C/ LARENA, SERGIO DANIEL IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO" IUE 179-554/2019, se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL LARENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 07 de julio de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.

*08) (Sin Costo) 10/p 11072 Jul 08- Jul 21*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA COLMAN, ISABEL CLOTILDE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-721/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

*08) (Sin Costo) 10/p 10377 Jul 01- Jul 14*

#### SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "VICTORINO STEVAN, EMILCE MADELEY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-367/2018, se cita, llama y emplaza a ROBERTO FABIAN CARRIZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

*08) (Sin Costo) 10/p 10342 Jun 30- Jul 13*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "GALLO DELAVALLE, PATRICIA C/ PIRIZ BIANCHI, IGNACIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, RATIF. DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 493-673/2019, se cita, llama y emplaza a IGNACIO PIRIZ BIANCHI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

*08) (Sin Costo) 10/p 10340 Jun 30- Jul 13*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

#### PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "PELLEJERO GUADALUPE, EVANILDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 615-49/2020, Se emplaza a CINTHIA JACKELINE BUSTOS CORREA a estar a derecho en estos autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 404.2 del CGP
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 23 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

*08) (Sin Costo) 30/p 9802 Jun 24- Ago 04*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "LAVIE OUTEDA, JESSICA MIKAELA C/ MADERA FERREIRA, IRIS Y PETRE

SELLANES, SAMUEL - INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 223-689/2018, por resolución Nº 718/2020 de fecha 28/02/2020, se cita, llama y emplaza a Iris Fabiana MADERA FERREIRA y Samuel PETRE SELLANES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 29 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
*08) (Sin Costo) 10/p 10330 Jun 30- Jul 13*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "NABHEN GAY, MILKA ALBA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL" IUE 227-86/2020, en estos autos comparece Milka Alba Nabhen Gay, a efectos de solicitar la posesión notoria de estado civil de hija natural de su tia Matilde Ramona Nabhen respecto de su padre Julio Nabhen Nabhen, por lo que se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos.

Carmelo, 15 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
*08) $ 10800 10/p 10128 Jun 29- Jul 10*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "CANDIA RODRIGUEZ , CONO ALVARO C/ PASTORINI COSTABILE , LAURA Y OTRAS JUICIO EJECUTIVO" IUE 260-837/2019, SE CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA A MARIA DEL ROSARIO PASTORINI COSTABILE PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE 10 DIAS , BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES

Florida, 13 de mayo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
*08) $ 9000 10/p 10907 Jul 07- Jul 20*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, GLADYS MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-180/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS A LA SRA. ANA LAURA MOREIRA POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 08 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*08) (Sin Costo) 30/p 11239 Jul 09- Ago 19*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, GLADYS MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-181/2020, DISPUSO LA NOTICACION DE ESTOS PROCEDIMEINTOS A LA SRA. ANA LAURA MOREIRA Y A RUBEN RODOLFO QUINTANA POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 08 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*08) (Sin Costo) 30/p 11238 Jul 09- Ago 19*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FERNANDEZ, SANDRA MACARENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-802/2018, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. MARCELO CASTRO CASTRO, POR EL TERMINO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
*08) (Sin Costo) 30/p 10978 Jul 08- Ago 18*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA, VALENTINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-176/2020, DISPUSO NOTIFICAR ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. HIVEL SANTIAGO dos SANTOS POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
*08) (Sin Costo) 30/p 10945 Jul 07- Ago 17*

### OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DOMINGUEZ, LUZ VIVIANA MEDIDA PROVISIONAL ART. 132.1 LITERAL B) CNA" IUE 286-818/2019, Se cita, llama, emplaza por el término de 30 días a los Sres.: Carlos Rafael MARTINEZ RODRIGUEZ y Maria Cristina DOMINGUEZ VIZCAINO y se les notifica la resolución 2525/2020, de fecha 05/06/2020, dictada en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
*08) (Sin Costo) 30/p 10917 Jul 07- Ago 17*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "ROMERO, GRISELDA MARISA C/ CHIRIFF MONTERO, ANDREA Y SOSA, HUGO ERNESTO TENENCIA, AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 301-214/2020, se cita, llama y emplaza a la SRA. ANDREA CHIRIFF MONTERO y al SR. HUGO ERNESTO SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
*08) (Sin Costo) 10/p 10327 Jun 30- Jul 13*

# RÍO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "ROSALES CASTELLANO, EMILIA C/ FRANQUEZ FITIPALDI, JUAN DANIEL DEMANDA LABORAL (MENOR CUANTíA)" IUE 445-409/2019, por resolución Nº 983/2020 de fecha 27/05/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN DANIEL FRANQUEZ FITIPALDI por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 26 de junio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
*08) (Sin Costo) 10/p 10186 Jun 29- Jul 10*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "ESCOBAR MARIBEL C/ PROGUARDIANS Y OTROS. DEMANDA LABORAL", FICHA IUE: 462-602/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a PROGUARDIANS, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Exonerado art 28 Ley 18572. Rivera, 3 de Febrero de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
*08) (Sin Costo) 10/p 11052 Jul 08- Jul 21*

# ROCHA

## JUZGADO DE PAZ

### SÉPTIMA SECCIÓN

**EDICTO**:

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, Dra. Esc. Andrea de los Santos López, en autos "Cima Fresca S.A. C/ RuralPark S.A.; Ferreira, Andrés y Raxton Corporation.- Demanda por reconocimiento de senda de paso servidumbre y constitución en subsidio" IUE 351-102/2019, según auto Nº 291, de fecha 28 de Febrero de 2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a herederos de Magdalena Alsina Veiga, acreedores y demás interesados, todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble rural Padrón Nº 3812 ubicado en la Décima Sección Catastral del Departamento de Rocha, sito en el Paraje Rincón de Valizas del Departamento de Rocha, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor César R. Quintana, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 12875, el 6 de Noviembre de 2009, en especial a los señores Leocadio o Leocario González, Luis Alberto Veiga, Olga Nahir Veiga, Julio César Veiga, Mario Veiga, y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.
La Paloma, 19 MAY 2020 Dra. Esc. Andrea de los Santos López, Juez de Paz Balneario La Paloma Rocha.

***Última Publicación***
*08) $ 19800 10/p 10084 Jun 26- Jul 09*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "OLIVERA OSANO NAIRPrescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 344-674/2019, y según providencia Nº 476 de fecha 25 de mayo de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a FRANCISCO MAZULLO, y a sus sucesores a título universal y/o singular; en virtud de la demanda de Prescripción Adquisitiva cuyo objeto es el inmueble padrón Nº 3096, ubicado en la manzana catastral nº 231 de la localidad catastral Rocha, Departamento de Rocha, zona urbana, que según plano del Agrimensor Pedro Luna, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Rocha, con el nº 1346 el día 12/11/2019, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta decímetros, y se deslinda así: 10.40 metros al Sureste de frente a calle José E. Rodó; 44.50 metros al Suroeste también de frente a calle Dinegri Costa por ser esquina; 10.40 metros al Noroeste lindando con padrón 3097; y 44.50 metros al Noreste lindando con padrón 3095. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los último titulares registrales de los padrones linderos: padrón nº 3095 Ana Mazullo, padrón nº 3097 Richard Pereyra; bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 22 de junio de 2020.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..
*08) (Sin Costo) 15/p 9755 Jun 24- Jul 14*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "CANTO BERGAMI,GABRIELA C/PEREIRA FACAL,FERNANDO,FARMACIA DEL CABO. PROCESO LABORAL ORDINARIO" IUE 341-110/2018, por resolución Nº 2093/2020 de fecha 01/06/2020, se cita, llama y emplaza a FERNANDO PEREIRA FACAL y FARMACIA DEL CABO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rocha, 01 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
*08) (Sin Costo) 10/p 10627 Jul 03- Jul 16*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA MOTTA MARIA VICTORIA C/ ALMADA FONTANELA JOHNSON RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 341-215/2020, por resolución Nº 2209/2020 de fecha 05/06/2020, se cita, llama y emplaza a JOHNSON ALMADA FONTELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 26 de junio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
*08) (Sin Costo) 10/p 10167 Jun 29- Jul 10*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "BRITOS SÁNCHEZ, NORMA LIDIA C/ SEGOVIA, JULIO CÉSAR DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE 343-125/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR SEGOVIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 24 de junio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

***Última Publicación***
*08) (Sin Costo) 10/p 10002 Jun 26- Jul 09*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "DA SILVA,EDISON DAMIAN. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 448-120/2020, se cita, llama y emplaza a HEIDY GABRIELA ALONZO FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 03 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
*08) (Sin Costo) 10/p 10760 Jul 06- Jul 17*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "NIEVES CORREA, CIRO Y CRUZ MARTINS, PAMELA YENIFER C/ PEREZ MOREIRA, MARCELO SEBASTIAN. SEPARACIÓN DEFINITIVA.-" IUE 448-133/2020, se cita, llama y emplaza a MARCELO SEBASTIAN PEREZ MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
*08) (Sin Costo) 10/p 10737 Jul 06- Jul 17*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "FAGUNDES COSTA, ANDRE ANTONIO C/ HELO PEREZ, JULIO ELIX. DIVORCIO." IUE 448-135/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO ELIX HELO PEREZ C.INº 1.903.242-4 por el término de 90

días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
*08) (Sin Costo) 10/p 10708 Jul 03- Jul 16*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BARBAS MITTA, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-451/2019, segùn Decreto Nº 4069/2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el tèrmino de 90 (noventa) dìas, a MARIO ANDRES SUAREZ AREBALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
*08) (Sin Costo) 90/p 10698 Jul 03- Nov 10*

## SALTO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ IRENE Y O TRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-172/2018, se hace saber que ante esta sede se ha presentado JOSE MARIA REINA ARIAS E IRENE RODRIGUEZ promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº3093 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 219 zona urbana, carpeta catastral 92,inscripto con el Nº 896, el 5 de noviembre de 2018 tiene una superficie de 458 m 30 68 dm y se deslinda así: al NORTE 9.92 METROS DE FRENTE A CALLE 6 DE ABRIL, AL ESTE, 46,50M CON PADRONES Números 12364,3091,3090,y 3089 ; SUR 10.00m con padrón 3084 ,y al OESTE 45,66 m con padrón 3094 por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular así como a los titulares registrales de los padrones linderos y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Salto, 18 de junio de 2020.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..
*08) $ 18000 10/p 10979 Jul 08- Jul 21*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "CAYETANO SILVA MARIA ISABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-1039/2018, se cita, llama y emplaza a Bárbara Macarena FLEITAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 30 de junio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
*08) (Sin Costo) 10/p 10465 Jul 01- Jul 14*

#### SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "MORENO IRENE. DECLARACION DE AUSENCIA." IUE 509-38/2020, se hace saber que en estos autos, se ha solicitado la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de la SRA. IRENE MORENO. A los efectos legales consiguientes y a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación.

Salto, 29 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
*08) $ 7200 10/p 10848 Jul 07- Jul 20*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "DELGADO MARIA FERNANDA C/ VEGA MIGUEL ANGEL. RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 370-491/2019, se cita, llama y emplaza a VEGA MIGUEL ANGEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 24 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
***Última Publicación***
*08) (Sin Costo) 10/p 9995 Jun 26- Jul 09*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "AGUIAR MEIRELES BLANCA YUDITH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-5/2020, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO NAZARENO MEIRELLES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 11 de junio de 2020.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
*08) (Sin Costo) 60/p 8972 Jun 15- Set 08*

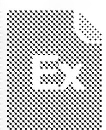
## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE COLONIA

La Intendencia de Colonia atento a la reglamentación vigente (Art. 42 Presupuesto Quinquenal 2016-2020), emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo Tipo Sedán 5 puertas, Marca CHEVROLET, modelo Corsa Wind, año 1997, matrícula LBA 1875 Padrón No. 9.084 del Departamento de Colonia, Municipio de Carmelo, a nombre de Boris TRAUGOTT MENDEZ, a presentarse a deducir los mismos en un término de 30 días bajo apercibimiento de accederse a la transferencia a favor de Isis DUPRE QUINTANA, expediente No. 12/2020/238 "Transferencia por Posesión" tramitado ante esta comuna.
*08) $ 2700 3/p 11062 Jul 08- Jul 10*

# Expropiaciones




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

#### PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PONS LUCCHELLI, EDUARDO y otros - DEMANDA DE EXPROPIACIÓN PARCIAL" IUE 2-27608/2019, por decretos Nº 450/2020 de fecha 27/05/2020 y Nº 541/2020 de fecha 5/6/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Teresa LLado, Sebastián Selves Cambón, Federico Serves Cambón o Federico Selves Cambón, Pablo Emilio Montero Albarracin y Javier Alejandro Montero Albarracin, sus sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón No 408.125 de Montevideo, a efectos de comparecer a estar a Derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 18 de junio de 2020.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 10320 Jun 30- Jul 13*

## CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ ASOCIACIÓN DE COSEDORES Y MARCADORES DEL PUERTO - EXPROPIACIÓN" IUE 476-34/2019, por decreto Nº 3021/2019 de fecha 18/11/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la Asociación de Cosedores y Marcadores del Puerto y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón Nº 2637 de Montevideo, a comparecer a estar a Derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 22 de junio de 2020.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 10464 Jul 01- Jul 14*

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE MALDONADO

### Citación, Aviso y Emplazamiento

Por Resolución Nº 07573/2017 de fecha 18 de octubre de 2017, recaída en expediente 2013-88-01-16930, que contó con previa anuencia de la Junta Departamental de Maldonado otorgada por Resolución Nº 304/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017; se designó para ser expropiados con toma urgente de posesión por razones de necesidad y utilidad pública, con destino a la construcción de 65 viviendas sociales, los inmuebles ubicados en el departamento de Maldonado, localidad catastral Gregorio Aznarez, zona urbana, individualizados con los Nos. 9080, 9081, 9082, 9083, 9084, 9085, 9086, 9087, 9088 de la manzana 6; 9250, 9251, 9252, 9253, 9254, 9255, 9256, 9257, 9258, 9259, 9260, 9261, 9262, 9263, 9264, 9265, 9266, 9267, 9268, 9269, 9270, 9271, 9272, 9273, 9274 de la manzana 15 y 9311, 9312, 9313, 9314, 9315, 9316, 9317, 9318, 9319, 9320, 9321, 9322, 9323, 9324, 9325, 9326, 9327, 9328, 9329, 9330, 9331, 9332, 9333, 9334, 9335 y 9336 de la manzana 21; descontándose del valor a pagar por cada padrón el total de lo adeudado por los mismos, por concepto de adeudos tributarios con la Administración.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 4º del artículo 15º De la ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por la Ley 19355, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de expropiación y en particular a los propietarios o sus sucesores a cualquier título, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de ésta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días.- Maldonado, 03 de julio de 2020.-
Dra. Adriana Graziuso
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 11071 Jul 08- Jul 17*

## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
### Departamento de Planificación
### UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Julio y Francisco MARSICANO LACASSY y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66797 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37431 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2158/20 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Molinos de la Unión, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipios E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000035, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

***Primera Publicación***

*09) (Cta. Cte.) 10/p 11196 Jul 09- Jul 22*

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
### Departamento de Planificación
### UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el Sr. Antonio SOSA o Fortunato Antonio SOSA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160323 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000027 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 10773 Jul 06- Jul 17*

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
### Departamento de Planificación
### UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Elena Ivonne DUTRA GUTIÉRREZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160319 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000026 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 10769 Jul 06- Jul 17*

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
### Departamento de Planificación
### UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el/la Sr/Sra. Lola MESÁNDEZ y José Cándido CABANA o CAVANA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160357 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000031 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 10768 Jul 06- Jul 17*

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
### Departamento de Planificación
### UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el Sr. Sergio Alberto FERREIRA DE SOUZA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160342 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000030 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 10764 Jul 06- Jul 17*

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

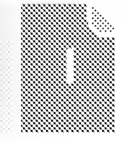
**GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO**
**EDICTO**
**DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN**

Se hace público y notifica que por Resolución Número 1232 de fecha 11 de Setiembre de 2019 de la Intendencia de Río Negro, Resolución 258 de fecha 27 de Setiembre de 2019 de la Junta Deptal de Río Negro, Resolución 1355 de fecha 3 de Octubre de 2019 de la Intendencia de Río Negro, Resolución 1565 de fecha 11 de Noviembre de 2019 de la Intendencia de Río Negro, se ha designado para ser expropiado por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, con destino a la realización del Parque Lineal La Esmeralda, una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Zona Urbana, Manzana 272, identificada con el número 3, y según el Plano proyectado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, consta de una superficie de 1339 metros cuadrados y 63 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: Al sureste 50,56 metros de frente a calle Ibirapita, al suroeste línea quebrada formada por tres tramos que miden 3,17 metros, 32,38 metros y 7,77 metros lindando con fracción 4, al noroeste 22,96 metros lindando con fracción 1 y al noreste 34,07 metros lindando con padrón 6748, propiedad del Sr. Timoteo Peralta Duarte, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el número 5856 el 27 de Enero de 2020, propiedad del Sr. Timoteo Peralta Duarte.
La fracción a expropiar fue tasada por Dirección Nacional de Catastro en la suma de 164.809 Unidades Indexadas.
El expediente respectivo Número 2019-9900, caratulado "SE DESIGNA PARA EXPROPIAR, POR CAUSA DE NECESIDAD O UTILIDAD PUBLICA PADRON 3384, FRACCION 3, PROPIEDAD TIMOTEO PERALTA, PARA LA CONSTRUCCION BY PASS TULIPAN - ARROYO LA ESMERALDA" se encuentra de manifiesto durante el término de ocho días, en la Unidad de Asesoramiento Jurídico Notarial de la Intendencia de Río Negro, sito en Avenida 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos, a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley 3958 del 28 de Marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios del inmueble, sus poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el mismos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 10322 Jul 01- Jul 10*

**GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO**
**EDICTO**
**DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN**

Se hace público y notifica que por Resolución de la Intendencia de Río Negro número 1330 de fecha 30 de Setiembre de 2019, Resolución 266 de fecha 13 de Diciembre de 2019 dela Junta Departamental de Río Negro, Resolución 1735 de fecha 18 de Diciembre de 2019 de la Intendencia de Río Negro, Resolución 4 de fecha 2 de Enero de 2020 de la Intendencia de Río Negro, se ha designado para ser expropiado parcialmente por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, con destino a la construcción del Parque Lineal La Esmeralda y su acondicionamiento urbano, una fracción de terreno, que se ubica en el Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Zona Urbana, , Manzana 272, empadronada en mayor área con el número 3383 y según el Plano proyectado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, la fracción de terreno a expropiar, identificada con el Número 1, consta de una superficie de 195 metros cuadrados y 33 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: Al Nord Este, 17,03 metros, lindando con parte del Padrón Nº 6748; al Sur Este, 22,96 metros, lindando con Fracción Nº 3; al Oeste, 27,88 metros lindando con Fracción Nº 2 del mismo Plano, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el número 5856 el 27 de Enero de 2020, propiedad de la Sra. Elida Rosa Giménez y Sucesores del Sr. Luis Francisco Silva.
La fracción a expropiar fue tasada por Dirección Nacional de Catastro en la suma de 24.477 Unidades Indexadas.
El expediente respectivo Número 2019-10491, caratulado "SE DESIGNA PARA EXPROPIAR POR CAUSA DE NECESIDAD O UTILIDAD PUBLICA PADRON 3383 FRACCION 1 PROPIEDAD ELIDA GIMENEZ Y SUC. LUIS SILVA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL LA ESMERALDA", se encuentra de manifiesto durante el término de ocho días, en la Unidad de Asesoramiento Jurídico Notarial de la Intendencia de Río Negro, sito en Avenida 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos, a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley 3958 del 28 de Marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios del inmueble, sus poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el mismos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 10321 Jul 01- Jul 10*

## Incapacidades



PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "RODRIGUEZ ANDUEZA, BRENDA INCAPACIDAD", IUE 2-56002/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6591/2019 de fecha 12/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a BRENDA MARY RODRIGUEZ ANDUEZA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRTHA HARO, quien aceptó el cargo el 12/12/2019.

Montevideo, 18 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
*10) $ 3619 10/p 11091 Jul 08- Jul 21*

### CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "LAUDATO CARBAJAL HUGO INCAPACIDAD", IUE 48-75/1988, se hace saber que por Resolución Nº 6837/2019 de fecha 23/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LAUDATO CARBAJAL,ALVARO del denunciado LAUDATO CARBAJAL, HUGO, quien aceptó el cargo con fecha 28/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
*10) $ 3619 10/p 10180 Jun 29- Jul 10*

### QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "VIERA MARTINEZ, SILVIA INCAPACIDAD", IUE 2-23308/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1281/2020 de fecha 26/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Silvia Raquel VIERA MARTINEZ, al/a Sr/a. Alvaro PAMOUKAGHLIAN VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 16/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
***Primera Publicación***
*10) $ 3619 10/p 11218 Jul 09- Jul 22*

### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "DELUCCHI PORTO, LUANA INCAPACIDAD", IUE 2-21801/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6456/2019 de fecha 26/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUANA IHARA DELUCCHI PORTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVANA PORTO, quien aceptó el cargo el 26/11/2019.

Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
*10) $ 3619 10/p 10120 Jun 29- Jul 10*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "ZAS BALMORI MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-28051/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6492/2019 de fecha 27/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz María Zas Balmori, al/a Sr/a. Alberto Alfredo Zas Balmori, quien aceptó

el cargo con fecha 12/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de junio de 2020.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
*10) $ 3619 10/p 10114 Jun 29- Jul 10*

### DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "URRUTIA ARDUIN, CONSTANZA INCAPACIDAD", IUE 2-48391/2019, se hace saber que por Resolución Nº 420/2020 de fecha 20/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a CONSTANZA URRUTIA ARDUIN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ELVA ELIDA ARDUIN ARTUS, quien aceptó el cargo el 20/02/2020.

Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
*10) $ 3619 10/p 11093 Jul 08- Jul 21*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "JAUREGUI ALMEIDA, CELESTE INCAPACIDAD", IUE 2-50929/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3705/2019 de fecha 30/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a CELESTE JAUREGUI ALMEIDA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ARIEL CHIRIBAO JAUREGUI, quien aceptó el cargo el 30/07/2019.

Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
*10) $ 3619 10/p 10662 Jul 03- Jul 16*

### VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "JORDAN FERRARI,KEVIN INCAPACIDAD", IUE 2-44879/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5524/2018 de fecha 08/11/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz KEVIN AGUSTIN JORDAN FERRARI, al/a Sr/a. MARIA NEBEL FERRARI DE LEON, quien aceptó el cargo con fecha 18/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
*10) (Sin Costo) 10/p 10985 Jul 08- Jul 21*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "SUAREZ BICA, MARIO INCAPACIDAD", IUE 2-24998/2019, se hace saber que por Resolución Nº 402/2020 de fecha 12/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIO ROBERT SUAREZ BICA, al/a Sr/a. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 22/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
*10) (Sin Costo) 10/p 10673 Jul 03- Jul 16*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ AMOR, ALEJANDRO -INCAPACIDAD IUE 2-47040/2016, se hace saber que por resolución Nº 6101/2017, de fecha 18.12.2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Alejandro Gonzalez Amor, y se designó curadora a la Sra. Emilia Amor Gonzalez. .-
Montevideo, 20 de diciembre del 2017.-
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 3619 10/p 11100 Jul 08- Jul 21*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "QUINTANA BAUBETA, ESTELA LILIAN. INCAPACIDAD.", IUE 63-340/1991, se hace saber que por Resolución Nº 5179/2018 de fecha 02/10/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ESTELA LILIAN QUINTANA BAUBETA, al/a Sr/a. GABRIELA MARTA QUINTANA BAUBETA, quien aceptó el cargo con fecha 01/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
*10) (Sin Costo) 10/p 10332 Jun 30- Jul 13*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "MATHON TRONCOSO, MABEL CRISTINA INCAPACIDAD", IUE 459-582/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5730/2019 de fecha 03/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CESAR MARCELO AMARO MATHON del denunciado MABEL CRISTINA MATHON TRONCOSO, quien aceptó el cargo con fecha 06/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 18 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
*10) $ 3619 10/p 10369 Jun 30- Jul 13*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "DENIS RODRIGUEZ, ANA MARIA INCAPACIDAD", IUE 171-101/1992, se hace saber que por Resolución Nº 574/2020 de fecha 14/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANA MARIA DENIS RODRIGUEZ, al/a Sr/a. GLADYS MABEL DENIS RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 30/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
***Primera Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 11192 Jul 09- Jul 22*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SILVA MORENO, MICHEL NAHUEL.- INCAPACIDAD.-" IUE 440-1013/2019, se cita, llama y emplaza a ERBEL MARIO SILVA y ROSANA GABRIELA MORENO PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
***Primera Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 11190 Jul 09- Jul 22*

### SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: ""PIñEYRO, JULIA. INCAPACIDAD"", IUE 172-52/1996, se hace saber que por Resolución Nº 1025/2020 de fecha 12/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JULIA RENEE PIÑEIRO, al/a Sr/a. OSCAR PIÑEIRO DA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 22/05/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 30 de junio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
*10) (Sin Costo) 10/p 10417 Jul 01- Jul 14*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "BARTE AMANDOLA WALTER H. INCAPACIDAD .-C.P.C", IUE 171-46/2003, se hace saber que por Resolución Nº 173/2020 de fecha 05/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz WALTER HUGO BARTE AMANDOLA , al/a Sr/a. JUAN JOSE BAEZ, quien aceptó el cargo con fecha 27/02/2020 sirviendo tal providencia

de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 10 de marzo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.

***Última Publicación***

*10) $ 3619 10/p 10000 Jun 26- Jul 09*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "PEREIRA WASHINGTON-DESIGNACION DE CURADOR", Ficha: 46-508/1996 se hace saber que por auto Nº 1016/1997, de fecha 26/05/1997 se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON PEREIRA PRESTES C.I. Nº 3.076.511-9 habiéndose designado por auto Nº 3780/2018 de fecha 31/07/2018 curador definitivo a FABIO ENRIQUE PEREIRA PRESTES C.I. Nº 2.839.617-0 quien aceptó el cargo el 16/11/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando. 14 de Noviembre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

*10) $ 3619 10/p 10462 Jul 01- Jul 14*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "VILLALBA ROQUETA, IGNACIO TAHIEL: INCAPACIDAD", IUE 223-403/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2365/2020 de fecha 25/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz IGNACIO TAHIEL VILLALBA ROQUETA, al/a Sr/a. MARIA ROSA ROQUETA FIGUEROA, quien aceptó el cargo con fecha 25/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 01 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

*10) (Sin Costo) 10/p 10622 Jul 03- Jul 16*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "SUERCO JOSE LIRIA SUSANA INCAPACIDAD ESTA ACORDONADO AL 486/2001", IUE 223-13/1990, se hace saber que por Resolución Nº 2364/2020 de fecha 25/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LIRIA SUSANA SUERCO JOSE, al/a Sr/a. LIRIA IRIS JOSE CARRO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA CRISTINA SUERCO JOSE, quien aceptó el cargo con fecha 25/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 01 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

*10) (Sin Costo) 10/p 10621 Jul 03- Jul 16*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMANTE, ALEXANDER MARTIN. INCAPACIDAD" IUE 301-660/2018, se hace saber que por Auto Nº 3752/2019 de fecha 06/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDER MARTIN AMANTE ALVAREZ, C.I: 4.501.943-2, habiéndose nombrado curadora a la SRA. HORTENCIA PILAR NELSI, C.I: 3.254.173-9, quien aceptó el cargo conferido el día 27/09/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 16 de octubre de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 3619 10/p 10723 Jul 03- Jul 16*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "TELIZ; FACUNDO NAHUEL - INCAPACIDAD", IUE 301-459/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1577/2020 de fecha 27/05/2020, se declaró en estado de incapacidad a FACUNDO NAHUEL TELIZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NADIA ALEXANDRA TELIZ HERRERA, quien aceptó el cargo el 27/05/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

*10) (Sin Costo) 10/p 10345 Jun 30- Jul 13*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "CONCILIO RAMOS, PAULO ROBERTO", "INCAPACIDAD", I.U.E 329-650/2016 se hace saber que por Decreto Nº 1743/2018 de fecha 19/04/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Paulo Roberto Concilio Ramos, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. Zulma Concilio Silva. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 18 de Febrero de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

*10) (Sin Costo) 10/p 10575 Jul 02- Jul 15*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "LEITES FERRIO,MILAGROS DANIELA INCAPACIDAD", IUE 341-724/2018, se hace saber que por Resolución Nº 949/2020 de fecha 12/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MILAGROS DANIELA LEITES FERRIO, al/a Sr/a. MONICA GABRIELA FERRIO ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 12/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 30 de junio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

*10) (Sin Costo) 10/p 10460 Jul 01- Jul 14*

### QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "CORBO REGALO ANIBAL FERNANDO INCAPACIDAD", IUE 525-784/2014, se hace saber que por Resolución Nº 1606/2020 de fecha 04/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANIBAL FERNANDO CORBO REGALO, al/a Sr/a. IRIS REGALO SOSA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. OSCAR ALBERTO CORBO MENDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 03 de julio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..

*10) (Sin Costo) 10/p 10806 Jul 06- Jul 17*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "GENES TORRES,MARIO ABEL.INCAPACIDAD.", IUE 227-303/1992, se hace saber que por Resolución Nº 1741/2020 de fecha 18/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIO ABEL GENES TORRES, al/a Sr/a. ESTEFANIA TAMARA GENES TORRES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. DIRECTOR DE CEREMOS DRA. GRACIELA MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 18/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
*10) (Sin Costo) 10/p 10611 Jul 03- Jul 16*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "CABRERA GUTIERREZ, PABLO MATIAS INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 370-278/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1432/2020 de fecha 26/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz PABLO MATIAS CABRERA GUTIERREZ , al/a Sr/a. ELBA ESTHER GUTIERREZ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
*10) (Sin Costo) 10/p 10111 Jun 29- Jul 10*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "BRUN COSTA, CARLOS DANIEL INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 396-22/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1521/2020 de fecha 22/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MIRIAM GRACIELA BRUM, CI: 2.624.404-8, del denunciado CARLOS DANIEL BRUN, CI:2.682.346-0, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 25 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
***Última Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 10096 Jun 26- Jul 09*



## Licitaciones




## COMISIONES BILATERALES

### COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




**COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE**
**LICITACIÓN PÚBLICA**
**CONTRATO SG- 671**
**"ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE REACTORES SHUNT DE LINEA DE 100 MVAr TOTAL - 500 kV"**

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN
En el sitio web de Comisión Técnica Mixta de Salto Grande:
www.saltogrande.org, en el apartado Proveedores, Licitaciones en curso.
VENTA DE PLIEGOS
* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
www.saltogrande.org
COSTO DEL PLIEGO: Dólares Estadounidenses doscientos (U$S 200), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.
APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 03 de setiembre de 2020, a las 09.00 horas, en las oficinas del Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.
*12) (Cta. Cte.) 5/p 10960 Jul 08- Jul 14*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE SALTO



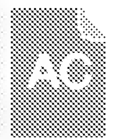




**Licitación Pública Internacional**
**EXP Nº 12743/2020**
**MEJORAMIENTO URBANO Y AMBIENTAL DE LOS BARRIOS DE LA CUENCA DEL ARROYO CEIBAL DE LA CIUDAD DE SALTO.-**
**PRORROGA DE APERTURA (ELECTRÒNICO):**

06 de AGOSTO de 2020
HORA: 10:00
Por informes:
INTENDENCIA DE SALTO
Oficina de Licitaciones - Juan Carlos Gómez 32 - Salto
Teléfono 473 29898 int. 112
Correo Electrónico:
licitaciones@salto.gub.uy
Página
www.salto.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy.
***Única Publicación***
*12) (Cta. Cte.) 1/p 11074 Jul 09- Jul 09*

## Llamados a Acreedores




**"SCOULAR URUGUAY S.A. EN LIQUIDACIÓN"**
**LLAMADO A ACREEDORES**

LLAMA A ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS A PRESENTARSE EN AV. 18 DE JULIO Nº 1275 OFICINA 1202, MONTEVIDEO.
DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS.
*13) $ 187 10/p 10252 Jun 30- Jul 13*

## Edictos Matrimoniales




Montevideo, julio 9 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

#### OFICINA No. 1

MARIO FERNANDO da SILVEIRA da CRUZ , 45 años, soltero, PRODUCTOR RURAL, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2657/1 y CLAUDIA MARISEL PRESTES de la ROSA, 43 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
***Primera Publicación***
*14) $ 560 3/p 11163 Jul 09- Jul 13*

## OFICINA No. 2

FEDERICO MATHIAS BITTENCOURT VIÑAS, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARQ. CAYETANO MORETTI 4111 y DANIELA RODRÍGUEZ BARBOZA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ARQ. CAYETANO MORETTI 4111.

*Primera Publicación*

*14) $ 560 3/p 11240 Jul 09- Jul 13*

RODOLFO ANDRES FERREIRA FERNANDEZ, 36 años, soltero, CHANGAS, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5119 y FLORENCIA NAHIR ALARCON SANTAGATA, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5119.

*Primera Publicación*

*14) $ 560 3/p 11160 Jul 09- Jul 13*

## OFICINA No. 3

EDGARDO ANTONIO CIAPESSONI DEL PO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. ARIEL 4572 y CLAUDIA ALEXANDRA MIGUEZ FERNÁNDEZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. ARIEL 4572.

*Primera Publicación*

*14) $ 560 3/p 11154 Jul 09- Jul 13*

ANNIER CASTAÑEDA CASTRO, 36 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio PTE. ORIBE 1604 y ELAINE RODRIGUEZ CARDOSO, 36 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio PTE. ORIBE 1604.

*Primera Publicación*

*14) $ 560 3/p 11135 Jul 09- Jul 13*

## OFICINA No. 5

SANTIAGO MARTÍNEZ BARAZA, 22 años, soltero, ESTUDIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio TOMAS TEXERA 5074 y GABRIELA LUCÍA CECHELES de los SANTOS , 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio QUEGUAY CHICO 4372 C.H. BLOCK P /91.

*Primera Publicación*

*14) $ 560 3/p 11231 Jul 09- Jul 13*

GABRIELA MOSQUERA BONFIGLIO, 39 años, soltera, FERIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS CAVIGLIA 3857 y JUAN CORREA PÉREZ , 52 años, divorciado, HERRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS CAVIGLIA 3857.

*Primera Publicación*

*14) $ 560 3/p 11200 Jul 09- Jul 13*

LUIS ALBERTO MIRANDA RODRIGUEZ, 64 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHAMIZO 4053 y LETICIA DANIELA RAMELLA FERNÁNDEZ, 40 años, soltera, INGENIERA CIVIL, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAMIZO 4053.

*Primera Publicación*

*14) $ 560 3/p 11188 Jul 09- Jul 13*

PENÉLOPE TAMARA TRINDADES PINTOS, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. M 1581 y JONATHAN LEONEL LÓPEZ MARTÍNEZ, 23 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ELBA 4123.

*Primera Publicación*

*14) $ 560 3/p 11142 Jul 09- Jul 13*

## OFICINA No. 7

VICTOR NICOLÁS VIDAL TEJITO , 27 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio LEAL DE IBARRA 5506 y LAIDY ROMINA PÉREZ SÁNCHEZ , 24 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio LEAL DE IBARRA 5506.

*Primera Publicación*

*14) $ 560 3/p 11211 Jul 09- Jul 13*

HUGO MARCELO PIÑEYRO, 38 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio ANTILLAS 5319 T y LORENA LORELEY DOCHEFF RÍOS , 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio ANTILLAS 5319 T.

*Primera Publicación*

*14) $ 560 3/p 11205 Jul 09- Jul 13*

MIGUELÁNGEL EDUARDO VARELA LIBBY, 38 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICENTE BASAGOITY 4255 y JENNIFER VALENTIN CACHARRÓN, 28 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio VICENTE BASAGOITY 4255.

*Primera Publicación*

*14) $ 560 3/p 11153 Jul 09- Jul 13*

Montevideo, julio 8 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

ELIANA VANESSA ANDRADA PAREJA, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO TOLEDO CHICO 3634 y PAULA MICAELA SUÁREZ AVALO, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

*14) $ 560 3/p 11051 Jul 08- Jul 10*

## OFICINA No. 2

GUILLERMO ANDRÉS FERNÁNDEZ CLEMENTE, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO HUDSON 4401 y MARÍA ALEJANDRA CAPDEVILLE DI LORENZO, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO HUDSON 4401.

*14) $ 560 3/p 11040 Jul 08- Jul 10*

## OFICINA No. 3

PÍO CELENTANO CANCELLARA, 70 años, viudo, JUBILADO, ITALIANO R/L, lugar de domicilio DR. ANÍBAL ROIG 5827 y ANA MARÍA SUAREZ ALVAREZ, 59 años, divorciada, TERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. ANÍBAL ROIG 5827.

*14) $ 560 3/p 11046 Jul 08- Jul 10*

JUAN PEDRO CABRERA BELLO, 31 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2486, APARTAMENTO 101 y AGUSTINA CAVALLO BISIO, 28 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2486, APARTAMENTO 101.

*14) $ 560 3/p 11019 Jul 08- Jul 10*

## OFICINA No. 4

LEANDRO DAMIAN GARCIA PEREYRA, 24 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PORTO ALEGRE 1720 y MERCEDES MELANHY BUFANO GONZALEZ, 28 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PORTO ALEGRE 1720.

*14) $ 560 3/p 11023 Jul 08- Jul 10*

MARÍA ROMINA LEITES EZQUERRA, 28 años, soltera, CONTADORA , URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. PAZ 1559 y SANTIAGO GASTÓN POMBO CASTILLO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. PAZ 1559.

*14) $ 560 3/p 11004 Jul 08- Jul 10*

## OFICINA No. 5

ZAIDA MATOS DOMÍNGUEZ, 50 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio INCA 2052/2 y GUSTAVO ADOLFO BECKER MIERES, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio INCA 2052/2.

*14) $ 560 3/p 11125 Jul 08- Jul 10*

FEDERICO TELIZ ACHKAR, 26 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. LEZICA 6665 BIS y IVANA SODERGUIT LUKIÁN, 41 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6530/6.

*14) $ 560 3/p 11018 Jul 08- Jul 10*

## OFICINA No. 6

JULIO GUZMÁN RODRIGUEZ MAGALLANES, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PROLONGACIÓN BERING 5072 y MARIANA NIBIA MARTINEZ RUIZ DIAZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PROLONGACIÓN BERING 5072.

*14) $ 560 3/p 11068 Jul 08- Jul 10*

## OFICINA No. 7

NAHUEL ESTEBAN PELAYO NÚÑEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BULGARIA 3679 y CANDELARIA BORCHES CARDOSO, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BULGARIA 3679.

*14) $ 560 3/p 11070 Jul 08- Jul 10*

SEBASTIÁN JESÚS PAGANINI NÚÑEZ , 18 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CNO. PAJAS BLANCAS 8247 y VICTORIA BARCELÓ DA ROSA , 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CNO. PAJAS BLANCAS 8247.

*14) $ 560 3/p 11017 Jul 08- Jul 10*

Montevideo, julio 7 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

SOLEDAD ALBERTI GARCÍA, 37 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio BERNA 1716 y NÉLSON LEONEL OLAVARRIA PÉREZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

***Última Publicación***

*14) $ 560 3/p 10896 Jul 07- Jul 09*

### OFICINA No. 2

ROBERT GABRIEL FERREIRA DE SOUZA, 25 años, soltero, CHANGAS, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ DÍAZ, SOLAR 9 BIS y ANALIA FABIANA MARTINEZ GÓMEZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ DÍAZ, SOLAR 9 BIS.

***Última Publicación***

*14) $ 560 3/p 10893 Jul 07- Jul 09*

MARÍA FLORENCIA BIANCHI PERRACHIONE, 31 años, soltera, GUARDA DE OMNIBUS, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS BELLO 2022 y NICOLÁS ORLANDO CORRALES SEGOBIA, 31 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS BELLO 2022.

***Última Publicación***

*14) $ 560 3/p 10876 Jul 07- Jul 09*

### OFICINA No. 3

OSCAR CARRALERO CARRILES, 29 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4965 A y SILVANA GIOVANNA PINTOS, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4965 A.

***Última Publicación***

*14) $ 560 3/p 10882 Jul 07- Jul 09*

### OFICINA No. 4

CHRISTIAN RENÉ GONZALEZ del RIO, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLÁN 2679 y ISLEIDYS DE LA CARIDAD PORTUONDO BARATA, 40 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio MILLÁN 2679.

***Última Publicación***

*14) $ 560 3/p 10897 Jul 07- Jul 09*

FERNANDO DENIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TORRE MOLINO 6263 y EIMY DAYANN DELLA VALLE ALVEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. DR. PABLO BLANCO ACEVEDO 6272.

***Última Publicación***

*14) $ 560 3/p 10875 Jul 07- Jul 09*

### OFICINA No. 5

CARLOS MARQUES CARDOZO, 72 años, divorciado, DIPLOMATICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 973/805 y MARLENE ALVAREZ CLAVIJO , 60 años, divorciada, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 973/805.

***Última Publicación***

*14) $ 560 3/p 10916 Jul 07- Jul 09*

GABRIEL GUAVIYÚ MUNIZ MARQUEZ, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCONI 1499 y MARÍA ISABEL NAVARRO FERNANDEZ, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCONI 1499.

***Última Publicación***

*14) $ 560 3/p 10873 Jul 07- Jul 09*

### OFICINA No. 6

JONATHAN JOSÉ RUÍZ PIÑEIRO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALLARINI 3926 y LUCÍA PATRICIA ESCANLAR PERNAS, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALLARINI 3926.

***Última Publicación***

*14) $ 560 3/p 10874 Jul 07- Jul 09*

### OFICINA No. 7

JOSÉ CARLOS VALDEZ , 45 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio YAPEYU 791 BIS y NATALIA PAOLA DELGADO BERMUDEZ , 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio YAPEYUI 791 BIS .

***Última Publicación***

*14) $ 560 3/p 10959 Jul 07- Jul 09*

PABLO PORCILE FERREIRA, 32 años, soltero, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. MILLÁN 2305 AP. 308 y MAIDA ALEJANDRA ASANELLI MUÑOZ, 32 años, soltera, LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. MILLÁN 2305 AP. 308.

***Última Publicación***

*14) $ 560 3/p 10872 Jul 07- Jul 09*

JULIO CÉSAR PÓPPOLO VÁZQUEZ, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OSVALDO CRUZ 5279 y GRETELL NIURSMILA CARRIÓ OVIEDO, 31 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio OSVALDO CRUZ 5279.

***Última Publicación***

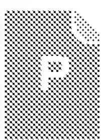
*14) $ 560 3/p 10871 Jul 07- Jul 09*

ALDO ARIEL PAGALDAY RATAFIÁ, 34 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 15 DE FEBRERO DE 1985 Nº 3285 APTO. 103 y MÓNICA YANET VIDART VERA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 15 DE FEBRERO DE 1985 Nº 3285 APTO. 103.

***Última Publicación***

*14) $ 560 3/p 10870 Jul 07- Jul 09*

# Prescripciones




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "BENTANCUR CIAURRIZ, HUGO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-1543/2018, Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de VIGÉSIMO SÉPTIMO TURNO, dictada en autos: "BENTANCUR CIAURRIZ, HUGO – Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble", IUE 2-1543/2018, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugo Bentancur Ciaurriz, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble, padrón de Montevideo número 81629, (ochenta y un mil seiscientos veintinueve) que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Andrés Dibarboure, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con fecha 22 de junio de 2017, con el número 2027; consta de una superficie de doscientos sesenta y dos metros con 26 decímetros. (262 m. 26 dm.) que se deslinda así: al NE 10 m. 64 cm sobre la calle Dr. Magested; al E 24 m. 17 cm lindando con padrón 81630, al S 10 m. 18 cm lindando con padrón 81625 y al O 27 m. 91 cm lindando con los padrones 81628 y 81625. En consecuencia: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los propietarios de los predios linderos: María Cristina Lucían Solari padrón Nº 81628 en Ramón Márquez Nº 3246 y Guillermo Tell 3990; María Esther Rodríguez Martínez padrón Nº 81630 en Magested 1610; Ocupantes o titulares con cualquier derecho del padrón 81625 en Ramón Márquez 3214; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 81629 y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARIANA ISABEL BRAVO VERDUM, Actuario Adjunto.
*16) $ 31521 10/p 10357 Jun 30- Jul 13*

#### TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "MAGALLANES VALDEZ, ALBERTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-49841/2017, Se hace saber que ante esta sede ha iniciado el Sr. Alberto Magallanes Valdez, juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:solar de terreno con construcciones ,sito en la calle Gronardo,hoy Nº 3696 de puerta ,localidad catastral de Montevideo,Departamento de Montevideo,empadronado con el número 75336,el que según Plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Jose Juis Villamil Iraola ,inscrípto en la Dirección General de Catastro ,Registro Provisorio ,el día 27 de setiembre de 2016,con el número 1944,tiene una superficie de 533 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados,con 9 m. 92 cm de frente al Suroeste a la calle Gronardo,lindando 51 m. 84 cm. al Noroeste con el padron Nº 75335,10m 73 cm al Noreste con el padrón Nº 75330;51 m. 93 cm.(en dos tramos marcados en el planos de 4 m,90 cm y 47 m ,03 cm) al Sureste con el padrón Nº 75337.En consecuencia,se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y a sus últimos titulares o herederos y/o sucesores a cualquier titulo ,y asimismo a los propietarios de los padrones linderos:del Padrón Nº 75335 y en especial a Sir Karina Alanis Gonzalez,del padrón Nº 75337 y en especial a OLITEL S.A.,y del Padrón Nº 75330 y en especial a Elizabeth Rodriguez y a Deoclides Araujo Machado y Sonia Hornos,a estar a derecho en estos autos ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio ,con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario de Jdos. de Paz.
*16) $ 29551 10/p 10632 Jul 03- Jul 16*

## CANELONES

### JUZGADO DE PAZ

#### VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BORGES SERRA, MARIA DELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 205-158/2015 y según providencia Nro 286/2020 del 26 de mayo de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos sobre el padron Nº 4171, ubicado en la Localidad Catastral San Luis, manzana 261, solar 4, que según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Rodolfo Di Fabio inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 9/4/2013 con el N.º 137. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 4172, 4166 y 4170, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
La Floresta, 8 de junio de 2020. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.
*16) $ 13790 10/p 10130 Jun 29- Jul 10*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "PEREZ HERNANDEZ GABRIELA Y OTROPRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 479-513/2019, y según providencia Nº 2818 de fecha 27/11/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ULTIMO TITULAR y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 593 de la 10ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral TALA, que según plano del agrimensor ATILIO HERNANDEZ, inscripto en catastro con el Nº 943 del 2019, tiene una superficie de 688 m2 48 dm2 se deslinda así: 21 m 48cm al suroeste de frente a calle A.Camejo; 32 m 16 cm al Noroeste con el padrón 1889; 21m 48 cm al Noreste con parte del padrón 589; y 31 m 96 cm al Sureste con el padrón 588.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 25 de junio de 2020.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
*16) $ 17731 10/p 10739 Jul 06- Jul 17*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "MELGAREJO GRAMAJO, Gonzalo GabrielPrescripción adquisitiva.", IUE 186-804/2018, y según providencia Nº 2629 de fecha 23/09/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular VICTOR PARRABICHINE Y RUBEN LOYART CASADO CON ISABEL SORIA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 18105 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor RICARDO SUAREZ LABARRERE, inscripto en catastro con el Nº 831 del 2018, tiene una superficie de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS1457 M 59DM se deslinda así: 25 METROS AL SUROESTE DE FRENTE A LA CALLE CIUDAD DE CANELONES, UNIDO POR OCHAVA CURVA DE 47,33 MTS TAMBIEN DE FRENTE A RUTA INTERBALNEARIA POR SER ESQUINA; 30 MTS. AL NOROESTE LINDANDO CON PADRON 18263, Y 55 MTS. AL NORESTE LINDANDO CON PADRON 18106 ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2020.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..
*16) $ 19701 10/p 10651 Jul 03- Jul 16*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ QUINTEROS , JOREG W. Y SANTANA MARECO , MIRIAM E. PRESCRIPCION ADQUISISTRIVA CIVIL" IUE 526-462/2018, EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Atlantida de 2º Turno, en autos :"LOPEZ QUINTEROS , JORGE W. Y SANTANA MARECO , MIRIAM E. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -FICHA IUE Nº526-462/2018, y según providencia Nº 2154/2020 de fecha 10/06/2020, se cita , llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular: SOCIEDAD ANONIMA PARQUE DEL PLATA sobre el Padrón Nº 2686 de la 18º Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, que según plano del Agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en catastro con el Nº 11, con fecha 8 de febrero de 1939. Tiene una superficie de 506 mts. 88 dms .se deslinda así: limitando al norte con padrón Nº 2706,15,17 metros, titular Isabel Pereyra González y William Eddy Lenzi Dos Santos; al este, con padrón Nº 2687, 23, 27 mts; al oeste, con padrón Nº 1132, 15.32 metros, ochava de 0,48 mts. y 7 mts.; al sur, 15,27 metros con frente a calle C gral. Lavalleja, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio .-

Atlántida, 17 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
*16) $ 23641 10/p 10344 Jun 30- Jul 13*

## FLORIDA

### JUZGADO DE PAZ

#### SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, Dra. María Watorek, dictada en Autos:- "FERREYRA ESTEVEZ Jorge Andres. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264-008/2020, y según Providencia Nª 041/2020 de fecha 10 marzo 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre: 1ª) el Padrón Nº 325 de la Segunda Sección Judicial de Florida, que según Plano del Agrimensor Martín Wainstein, inscripto en Catastro con el Nº 361 el 21 de noviembre de 2017, tiene una superficie de 2416 metros 35 decímetros y se deslinda así: 60 metros 28 centímetros de frente al Noroeste frente a calle Brig. Gral Fructuoso Rivera, 40 metros 16 centímetros al noreste también de frente por ser esquina a la calle José Enrique Rodó, 60 metros 31 centímetros al sureste lindando con el padrón 864 y con parte del padrón 326, 39 metros 99 centímetros al suroeste lindando con los padrones 1641 y

1644; 2º) el Padrón 264 de la Segunda Sección Judicial de Florida, que según plano del Agrimensor Martín Wainsten de fecha 15 de octubre de 2017, inscripto en Catastro con el Nº 359 21 de noviembre del 2017, tiene una superficie de 765 metros 99 decímetros y se deslinda asl: 19 metros 36 centímetros al sureste de frente a la calle Brig Gral Fructuoso Rivera; 40 metros 38 centímetros de frente al Suroeste frente a calle José Enrique Rodó, 18 metros 70 centímetros al noroeste lindando con parte del padrón 255, 40 metros 12 centímetros al noreste lindando con el padrón 263; 3º) el Padrón 265 de la Segunda Sección Judicial de Florida, que según Plano Agrimensor Martín Wainstenin de fecha 15 de octubre de 2017 inscripto en la Direccióon Nacional de Catastro, el 21 de noviembre de 2017, con el Nro. 360, tiene una superficie de 788 metros 55 decímetros y se deslinda así: 39 metros 97 centímetros de frente al suroeste frente a calle José Enrique Rodó, 19 metros 79 centímetros al noroeste también de frente por ser esquina a la calle Brig. Gral Fructuoso Rivera, 39 metros 54 centímetros al noreste lindando con el padrón 266, 19 metros 89 centímetros al sureste lindando con parte del padrón 280. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Fray Marcos, 9 de junio del 2020 MARÍA DEL C. WATOREK, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 39401 10/p 10279 Jul 01- Jul 14*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ

#### TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "ESTELA MARTINEZ, SERGIO ANDRES Y OTROS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 296-32/2020, según Providencia Nº 172/2020 de fecha 13/03/2020; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 900, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 901 y Nº 934; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 1138 el 16 de Agosto de 2018 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Antonio Asuagua Nougue, inscripto en Dirección General de Catastro Nº 102 de fecha 17/05/1949); el que se deslinda de la siguiente manera: al Sur 29.38 metros de frente a calle Ruta Nacional Nº 9, linda al Noreste 15.35 mts. con Padron Nº 901, linda al Noroeste 32,79 mts. con calle Francisco Bonilla, lina al Suroeste 5,00 mts. a callle Francisco Bonilla y Ruta Nacional Nº 9 y al Este 21,91 mts. con Padron Nº 934, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 19 de Mayo de 2020.
Dra. Leticia Perdomo Pereira. Juez de Paz.
*16) $ 23641 10/p 10702 Jul 03- Jul 16*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO DE PAZ

#### SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Río Negro en autos: "PRANTL ALZA, MARÍA ESTHER.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 321-6/2014, y según providencia Nº 151 de fecha 07/10/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ADELA PANZL , VISITACION WENCESLAO SIRI o SIRE y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 76 de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Nuevo Berlín, que según plano del agrimensor Rider Colombo Suárez, inscripto en catastro con el Nº 135 del 2012, tiene una superficie de 467, 08 m2 se deslinda así: 21,75 Mts. frente a calle Florencio Sáchez; 21,48 Mts. linda con Padrón Nº 1193; 21, 75 Mts linda con Padrón Nº 709 y 21, 48 Mts linda con Padrón Nº 869.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Nuevo Berlín, 06 de julio de 2020.
YOLANDA CRISTINA HEINS DUPONT, Juez Paz 1a. Categ..
*16) (Sin Costo) 10/p 10974 Jul 08- Jul 21*

## RIVERA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos, "MOREIRA MIRIAM - PRESCRPCIÓN AD. TREINTENARIA" IUE: 331-248/2018: y según decreto Nº 1121/2019 de fecha 23/08/19, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los herederos de Urcelina Garin Moreira y a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio respecto del bien cuya prescripción se solicita; padrón Nº 7891 con una superficie de 137 mts, 47 dm; manzana 80, sito en la calle Ceballos 924 de la Localidad Catastral de Rivera, que se deslinda: al norte con padrón 10681; 21,53 mts, al este 6,40 mts con frente a la calle Ceballos; al oeste 6,40 mts lindero con padrón 23890 y al sur 21,53 mts lindero con padrón 10341. Rivera, 2 de marzo de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Susana Machado - Juez de Paz Dptal de 1º Turno de Rivera.
*16) $ 17731 10/p 10572 Jul 02- Jul 15*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "BELEDO LA FUENTE,WASHINGTON HEBERT Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 347-104/2019, se ha dispuesto emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes (art. 127.3 del C.G.P.): 1) Fracción de campo y sus mejoras, sito en la Tercer Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje "Alferez", empadronada con el Nº 4798 (cuatro mil setecientos noventa y ocho), la que según plano del Agrimensor Eduardo Arboleya de agosto del año 2015, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1090 el día 15/3/2015, está compuesta por una superficie de una hectárea cuatro mil novecientos setenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así: 190 metros con 10 centímetros al Noroeste, lindando con el Padrón Nº 6833; 92 metros con 10 centímetros al Noreste lindando con el Padrón Nº 6833; 135 metros con 50 centímetros al Este lindando con Camino Vecinal; y 106 metros con 40 centímetros al Sur lindando con Camino Vecinal; 2) Fracción de campo y sus mejoras, sito en la Tercer Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje "Alferez", empadronada con el Nº 217 (doscientos diecisiete), la que según plano del Agrimensor Eduardo Arboleya de agosto del año 2015, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1086 el día 10/3/2015, está compuesta por una superficie de dieciséis hectáreas cinco mil cuatrocientos once metros cuadrados y se deslinda así: 303 metros al Noroeste, lindando con el Padrón Nº 217; 553 metros 1 centímetros al Noreste lindando con el Padrón Nº 217; 292 metros con 50 centímetros al Sureste lindando con el Padrón Nº 4523; y 561 metros con 80 centímetros al Suroeste lindando con el Padrón Nº 6833.

Rocha, 17 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
*16) $ 31521 10/p 10807 Jul 06- Jul 17*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "LOPEZ,INES. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 469-846/2015, se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Sheila Kelly Cuadrado Larrarte y demás que tengan interés sobre el bien inmueble que se pretende prescribir ubicado en el departamento de Tacuarembó, localidad Catrastral Tacuarembó, manzana 656 empadronado con el Nº 7371, que según el plano de mensura para prescribir realizado el 15 de agosto de 2015 por el Ingeniero Agrimensor Italo Jaime Betancur, inscripto en la Dirección General de Catastro

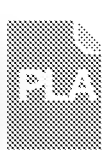
con el Nº 550 el 24 de setiembre de 2015, se compone de una una superficie de 1.198 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, el que se deslinda de la siguiente forma: al Noroeste 34 metros 8 centímetros de frente a la Avenida República Argentina; al Noreste 35 metros 11 centímetros, lindando con parte del padrón 7371 (parte); al Sureste 32 metros 91 centímetros lindando con parte del padrón 7371 (parte); y al Suroeste 36 metros 61 centímetros lindando con parte del padrón 7371 (parte). PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 29 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
*16) (Sin Costo) 10/p 10323 Jun 30- Jul 13*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 25 de Junio de 2020
Oficio Nº 217/2020
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por Decreto Nº 724 del 17/06/2020, dictado en autos caratulados "DA SILVA JULIO CESAR Y OTRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 413-515/2017".- SE HACE SABER: se han presentado Julio Cesar DA SILVA y Mónica TELIZ PEREIRA, C.I. 3.024.515-7 y 2.582.145-5 respectivamente, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona urbana, manzana 513, padrón número OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (8378), que según plano de la Agrimensor Angel Lago inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 413, el 30/10/2017, consta de una superficie de 810 mc 00 dmc, y se deslinda: así: NORESTE 15,36 m de frente a calle José Batlle y Ordoñez, al NOROESTE 53,05 m con el padrón 8377, al SURESTE 53,78 m con los padrones: 8379, 8380, 8301 y 8302, al SUROESTE 15 m con el padrón 8383.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, especialmente a Homero Eusevio Silvera Denis y/o sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos Nos. 8380 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padron 8378 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que los gestionantes fueron declarados auxiliados de pobreza por Auto Nº 1224/2018.- Treinta y Tres, 25/06/2020.- Dra. Florencia Ferreyra Menéndez - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
*16) (Sin Costo) 10/p 10809 Jul 06- Jul 17*

# Propiedad Literaria y Artística




## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Santiago Cabano y Silvana González, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"El momento en que todo cambia", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 08 de julio de 2020.
***Única Publicación***
*17) $ 187 1/p 11191 Jul 09- Jul 09*

Victoria Beatriz Olivera Curbelo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LUZAZUL", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 08 de julio de 2020.
***Única Publicación***
*17) $ 187 1/p 11174 Jul 09- Jul 09*

Ignacio García, Alejandra Valdez y Luciana Horechia, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Proyecto- Prevención ESCNNA", (Proyecto), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 08 de julio de 2020.
***Única Publicación***
*17) $ 187 1/p 11168 Jul 09- Jul 09*

María Guillermina Etchechury Barquín y María Guadalupe Barquín Valiente, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Barkis- Creaciones Didácticas", (Juego didáctico sensorial), de la/s cual/es se declara/n autoras.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
***Única Publicación***
*17) $ 187 1/p 11143 Jul 09- Jul 09*

# Procesos Concursales




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

#### PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "MARCIO LEONARDO UMPIERREZ GUALCO Y OTROS CONCURSO LEY 18387" IUE 2-72751/2019, se hace saber que por auto Nº 1121/2020 de fecha 30 de junio de 2020, se resolvió tramitar el concurso de MARCIO LEONARDO UMPIERREZ GUALCO por el régimen general establecido en la Ley Nº 18.387, por no tratarse de un pequeño concurso. Se dispuso dejar sin efecto la fecha señalada para la Junta de Acreedores, convocándose la misma para el día 6 de agosto de 2020 a las 15:30 horas, en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, seis de julio de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*18) (Cta. Cte.) 3/p 10956 Jul 07- Jul 09*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "BORELAN S.A. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 40-120/2019 se hace saber que por auto Nº 978/2020 de fecha 12/06/2020, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. VASILIOS AGRIDHIOTIS y a EMMA JOHNSTON por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiseis de junio de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
*18) (Sin Costo) 10/p 10202 Jun 29- Jul 10*

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 1147/2020 de fecha 29/06/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "ALPACAN S.A. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-34/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 987/2020 de fecha 16/06/2020, dictado en los autos: "ALPACAN SA- CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-74532/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, seis de julio de dos mil veinte..

ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

***Última Publicación***

*18) (Sin Costo) 3/p 10957 Jul 07- Jul 09*

EDICTO
Por auto Nº 1145/2020 de fecha 29/06/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "ROZENBLUM GOREL FABIAN ELIAS CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CLAIFICACION", IUE 41-33/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 315/2020 de fecha 17/02/2020, dictado en los autos: "ROZENBLUM GOREL FABIAN ELIAS- CONCURSO LEY 18.387", IUE: 41-67/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, seis de julio de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

***Última Publicación***

*18) (Sin Costo) 3/p 10954 Jul 07- Jul 09*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 2925/2020 de fecha 01/07/2020 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, en autos caratulados: "FOMILAN S.A. CONCURSO NECESARIO (PIEZA SEPARADA DE IUE: 241-304/2002)", IUE 241-120/2018, se dispuso la liquidación de la masa activa de FOMILAN S.A., Nº de RUT 214140270011, con domicilio en Manuel Oribe N º 459 - Durazno, mantiénese la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado (LIDECO). Decretándose la disolución de FOMILAN S.A. y el cese de sus administradores. .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Durazno, seis de julio de dos mil veinte..
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

*18) (Sin Costo) 3/p 10976 Jul 08- Jul 10*

#### TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "ABRAHAM JATTON, JORGE CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES" IUE 242-692/2010, por resolución Nº 1410/2020 de fecha 19/05/2020, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE JORGE ABRAHAM JATTON Y TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Durazno, 26 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.

*18) (Sin Costo) 10/p 10220 Jun 29- Jul 10*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, en autos caratulados: "DEBONE, DIEGO CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", IUE 357-117/2020, por auto Nº 1443/2020 de fecha 01/07/2020, se hace saber que se decretó el CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de DEBONE, DIEGO, Cédula de Identidad 3094159-7, con domicilio real en Diego Lamas Nº 2451, al amparo de lo dispuesto por el Código General del Proceso (art. 454 Nral. 1). Se designó Síndico a Dr. Enrique Garbarini, con las funciones previstas en el Nral. 3) del artículo 457 y 462 del CGP.
Convócase a JUNTA DE ACREEDORES 21 de Setiembre de 2020 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle Gral.Artigas y T.Tres Pº 3º, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Se previene a los acreedores que: a) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71 b) los que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle . c) podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores.
La presente inscripción tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA (art. 457 Nral. 1).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Salto, seis de julio de dos mil veinte..
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.

***Última Publicación***

*18) (Cta. Cte.) 3/p 10898 Jul 07- Jul 09*

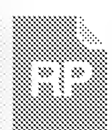
## VARIOS

-- ACUERDO PRIVADO DE REORGANIZACIÓN
LIAMIN S.A. (RUT 217671980014) celebró un Acuerdo Privado de Reorganización con sus acreedores consistente en el otorgamiento de una quita del 50% de los créditos de los acreedores quirografarios y la remisión de la totalidad de los intereses compensatorios y moratorios, así como la concesión de una espera para el pago del 50% no remitido de los créditos quirografarios en 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, abonándose la primera cuota a los 90 días a contar de la realización de la última publicación del Acuerdo Privado de Reorganización. A los acreedores laborales y tributarios se les abonará el 100% de sus créditos. Los pagos a los acreedores quirografarios se realizarán en Juan Carlos Gómez 1445 oficina 102 donde se emitirán los recibos correspondientes.
El Acuerdo Privado de Reorganización fue notificado a los acreedores quirografarios no adherentes.
El día 1º de julio de 2020 la Escribana Verónica Sara Ubillos Szwarc, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1348 oficina 101, Montevideo, procedió a protocolizar el Acuerdo Privado de Reorganización, las adhesiones de los acreedores y las notificaciones notariales a los acreedores no adherentes, según lo establecido en el art. 218 de la Ley 18.387.

***Última Publicación***

*18) $ 6631 3/p 10785 Jul 07- Jul 09*

## Rectificaciones de Partidas




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "IVANCHUK, SANDRA Y OTROS. RECTIFICACIóN DE PARTIDA.-", IUE 2-15660/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALEJANDRO IVANCHUK SMOLARCZUK , inscripta el día 02/01/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-5, en el sentido que: donde dice "CASADO" debe decir "VIUDO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA CRISTINA BETANCOR CHIAPPE, Actuario Adjunto.

*19) (Sin Costo) 10/p 10942 Jul 07- Jul 20*

## DÉCIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "RAMOGIDA ARENA, GILDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" I.U.E. 2-7291/2020, por auto Nº 605/2020 de fecha 04/03/2020, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
PARTIDA DE NACIMIENTO DE: GILDA INES RAMOGIDA ARENA, nacida el 10/06/1961 e inscripta el 19/05/1966, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 13ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 137, en el sentido que dónde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
PARTIDA DE NACIMIENTO DE: JUAN JOSÉ RAMOGIDA ARENA, nacido el 03/05/1965 e inscripto el 19/05/1966, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 13ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 138, en el sentido que dónde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
PARTIDA DE MATRIMONIO DE: MARÍA CONCEPCIÓN ARENA y JUAN RAMOGIDA, matrimonio celebrado el 19/08/1965, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 638; en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
PARTIDA DE MATRIMONIO DE: MARÍA CONCEPCIÓN ARENA y ABEL CARRABS, matrimonio celebrado el 19/02/1971, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Montevideo, Acta Nº 188; en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de mayo de 2020. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 10791 Jul 07- Jul 20*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETTO, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-21179/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN PEDRO BARRETTO, inscripta el día 13/04/1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 59, en el sentido que: donde dice "BARRETTO" debe decir "BARRETO", por así corresponder.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
*19) (Sin Costo) 10/p 10944 Jul 07- Jul 20*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, TERESITA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4092/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Teresita Aurora García Mariño, inscripta el día 07/05/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 0 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1681, en el sentido que: donde dice "García Teresita Aurora" debe decir "García Meirinho Teresita Aurora", y donde dice "... María Angela Mariño..." debe decir "...María Dos Anjos Meirinho..." por así corresponder.

Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
*19) (Sin Costo) 10/p 10235 Jun 30- Jul 13*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUCCALA, ANNUNZIATO RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-56873/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANNUNZIATO SALVATORE ZUCCALA IERMITO, inscripta el día 01/10/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 221, en el sentido que: DONDE DICE "ANUNCIADO" DEBE DECIR "ANNUNZIATO". por así corresponder.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
*19) (Sin Costo) 10/p 10923 Jul 07- Jul 20*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PITTAMEGLIO DAVILA, CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-2432/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CARLOS MARCELO PITTAMEGLIO DÀVILA , inscripta el día 09/11/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 637, en el sentido que: Donde dice "PITTAMIGLIO" debe decir "PITTAMEGLIO" por así corresponder.

Montevideo, 30 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
*19) (Sin Costo) 10/p 10471 Jul 01- Jul 14*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MASINI BAÑUELO, FEDERICO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-21528/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Aglae Alcestes MASINI BAÑUELO, inscripta el día 02/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-532, en el sentido que: en donde dice sexo "masculino" debe decir "femenino" por así corresponder.

Montevideo, 25 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
*19) (Sin Costo) 10/p 10119 Jun 29- Jul 10*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA DE FARIAS VILA, KAREN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19978/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BETHANIA FUNES SILVEIRA , inscripta el día 23/08/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1514, en el sentido que: DONDE DICE "SILVEIRA" DEBE DECIR " SILVEIRA DE FARÍAS" por así corresponder.

Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
*19) (Sin Costo) 10/p 10221 Jun 29- Jul 10*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LA ROSA MIRTHA BEATRIZ S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 461-297/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIRTHA BEATRIZ RODRIGUEZ DE LA ROSA, inscripta el día 22/08/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 729, en el sentido que: En la anotación marginal donde surge como apellido del padre "Rodriguez Dos Santos" debería decir : "Rodrigues Dos Santos". En la partida expedida por Intendencia de Artigas, donde dice al margen el nombre del padre "Dilney" debería decir "Dilnei" y en la partida expedida por Dirección General del Registro Civil Montevideo donde dice en la anotación marginal el nombre del padre "Dilvei" debería decir "Dilnei" por así corresponder. por así corresponder.

Artigas, 03 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
*19) (Sin Costo) 10/p 10786 Jul 06- Jul 17*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ, ADRIANA RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 461-210/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ADRIANA DIAZ, inscripta el día 07/05/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 342, en el sentido que: Donde dice:"hija legítima del declarante y de su esposa" debe decir:"hija legítima del declarante y de su esposa, Teresa Leonor Erba, 35 años, casada, maestra, con el mismo domicilio..." por asi corresponder. por así corresponder.

Artigas, 02 de julio de 2020.

CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
*19) (Sin Costo) 10/p 10676 Jul 03- Jul 16*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS ESCOBAL MARIELA JACQUELINE S/ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 461-274/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIELA JACQUELINE LEMOS ESCOBAL, inscripta el día 06/03/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 204, en el sentido que: En el cuerpo del acta donde dice:" Que en su domicilio el día 29 de febrero próximo pasado..." debe decir:"Que en su domicilio el día 28 de febrero próximo pasado..." por así corresponder. por así corresponder.

Artigas, 01 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
*19) (Sin Costo) 10/p 10614 Jul 03- Jul 16*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NERCESIAN BIZIO, JUANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 254-162/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUANA NERCESIAN BIZIO, inscripta el día 23/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Flores, Acta Nº 218, en el sentido que: Donde dice "4.706.907-9" Debe de decir "4.706.907-5" por así corresponder.

Trinidad, 26 de junio de 2020.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
*19) (Sin Costo) 10/p 10185 Jun 29- Jul 10*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GUTIERREZ, ELIDA YANET RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 432-257/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIDA YANET GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, inscripta el día 28/02/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice "YANET" debe decir "JANET" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 08 de julio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
***Primera Publicación***
*19) (Sin Costo) 15/p 11206 Jul 09- Jul 29*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MORANDI, ANDREA MARIA Y TRINDADE PEREZ,MATIAS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-152/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO TRINDADE PEREZ, inscripta el día 05/08/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA Nº 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1194, en el sentido que: DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SANTIAGO TRINDADE PEREZ, INSCRIPTA EN LA OFICINA Nº 1 DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2002, ACTA Nº 1194, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"SOLTERA" DEBE DECIR:"CASADA" Y EN LA ANOTACION MARGINAL SE MANIFIESTE QUE LA COMPARECIENTE POR SENTENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1996 ANTE EL JUZGADO DE FAMILIA DE VIGO (ESPAÑA), SE DECRETO LA SEPARACION DEL MATRIMONIO ENTRE FRANCISCO VEIGA ALONSO Y ANDREA MARA PEREZ MORANDI, POR ASI CORRESPONDER.- por así corresponder.

Maldonado, 07 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
*19) (Sin Costo) 10/p 11039 Jul 08- Jul 21*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MORANDI, ANDREA MARIA Y TRINDADE PEREZ,MATIAS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-152/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATIAS TRINDADE PEREZ, inscripta el día 22/11/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MALDONADO del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1802, en el sentido que: DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MATIAS TRINDADE PEREZ, INSCRIPTA EN MALDONADO, EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2000, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"SOLTERA" DEBE DECIR:"CASADA" Y EN LA ANOTACION MARGINAL SE MANIFIESTE QUE LA COMPARECIENTE POR SENTENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1996 ANTE EL JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE VIGO (ESPAÑA) SE DECRETO LA SEPARACION DEL MATRIMONIO ENTRE FRANCISCO VEIGA ALONSO Y ANDREA MARIA PEREZ MORANDI, POR ASI CORRESPONDER.- por así corresponder.

Maldonado, 07 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
*19) (Sin Costo) 10/p 11038 Jul 08- Jul 21*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "LORETO RODRIGUEZ ANGELA Y OTRA". "RECTIFICACION DE PARTIDA", I.U.E.: 329-93/2020, se solicitó la Rectificación de la Partida e Defunción de Wilmar Machado Rodríguez, Acta Nº 26 de fecha 07/10/2019 de la Oficina del Estado Civil de la 4a. Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Divorciado" debe decir "Casado", por así corresponder. Rivera, 01 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
*19) (Sin Costo) 10/p 10783 Jul 06- Jul 17*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DOS SANTOS MÉNDES, MARÍA DEL CARMEN". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 330-100/2020, se solicitó la Rectificación de La Partida de Nacimiento de María del Carmen dos Santos Méndes, Acta Nº 250 de fecha 20/11/1963 de la Oficina del Estado Civil de la 9a. Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Elizabeth" referido a la madre, debe decir "Elizabeth Mendez", y al margen donde dice "Mendes" debe decir "Méndez" por así corresponder. Rivera, 01 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
*19) (Sin Costo) 10/p 10518 Jul 02- Jul 15*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MARCHETTI DECUADRO, MARIA ISABEL RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 525-232/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS DECUADRO, inscripta el día 23/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Rocha del Departamento de Rocha, Acta Nº 148, en el sentido que: en donde dice "DE CUADRO" debe decir "DECUADRO" por así corresponder.

Rocha, 08 de julio de 2020.

BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.

*Primera Publicación*

*19) (Sin Costo) 10/p 11152 Jul 09- Jul 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ DA COSTA, SHEILA LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 448-129/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SHEILA LORENA VELAZQUEZ DA COSTA, inscripta el día 16/02/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÒN DE ROCHA del Departamento de Rocha, Acta Nº 100, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "Luis Darìo Velàzquez" debe decir: "Luis Darìo Silva Velazquez, debiendose modificar tambièn su apellido en el margen de la misma por Sheila Lorena Silva Da Costa, por asì corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
*19) (Sin Costo) 15/p 10697 Jul 03- Jul 23*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAMBARRY RODRIGUEZ AQUILES MARCOS.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-400/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Aquiles Marcos ARAMBARRY RODRIGUEZ, inscripta el día 15/05/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 603, en el sentido que: donde dice "ARAMBARRY" debe decir "ARAMBARRI". por así corresponder.

Salto, 07 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
*19) (Sin Costo) 10/p 11043 Jul 08- Jul 21*

# TACUAREMBÓ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, Se hace saber que se ha presentado ARCINDO GÓMEZ y MARÍA GLORIA GÓMEZ USTRA solicitando rectificar sus partidas de NACIMIENTO en el sentido que donde dice "ALCINDO" debe decir "ARCINDO", Actas Nº 30 y 79 de la Sexta Sección de Salto "Paraje Mataojo" de fechas 13 de febrero de 1923 y 21 de noviembre de 1956, respectivamente.

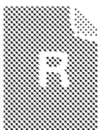
Tacuarembó, 02 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
*19) (Sin Costo) 10/p 10704 Jul 03- Jul 16*

### CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: ""CELIS FERNANDEZ DE MELO, ÁNGELA - RECTIFICACION DE PARTIDA"", IUE 469-79/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Angela Celis Fernandez, inscripta el día 25/01/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 39, en el sentido que: Donde dice "... Ángela Celis Fernández de Melo.." debe decir " Ángela Celis Fernández" y en el margen donde dice " Fernández de Melo, Ángela Celis" debe decir "Celis Fernández, Ángela" por así corresponder. por así corresponder.

Tacuarembó, 06 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
*19) (Sin Costo) 10/p 10986 Jul 08- Jul 21*

# Remates



# PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 2º Turno, dictada en autos: "VARELA OJEDA, DIEGO C/LARRIEUX, EMMANUEL Y OTRO EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 72-29/2018, Se hace saber que el día 6 de agosto de 2020 a las 13 y 30 horas en Avenida Uruguay 826, se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI, Matrícula Nº 4219 R.U.T. 211743790012, presidida por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor, del crédito de uso y goce que Glenox S.A. tiene en virtud del contrato (leasing) que celebró con Scotiabank S.A. del siguiente vehículo: marca Peugeot, tipo furgón, modelo Partner F.G.C1 1.6 E.110C, año 2015, matrícula SBT 5316, empadronado en el departamento de Montevideo con el número 902813067, motor 10FX8C3498882, chasis VF37ANFUCF1505498. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en pesos en el acto de serle aceptada la misma, debiendo abonar dicho monto de acuerdo a la ley 19.210 modificativas y concordantes, en materia de Inclusión Financiera, asi como lo que pueda corresponder en cuanto a las prevenciones de la ley 19.574. 2) El saldo del precio deberá ser depositado en plazo de 20 días corridos contados a partir del día siguiente de la notificación del auto aprobatorio del remate. 3) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado, y la comisión del rematador e impuestos, osea el 12,20% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en el acto, y el 2,44% de comisión de venta será de cargo del expediente. En la Sede se encuentran depositados los antecedentes dominiales originales del bien cuya ejecución se prentende, por lo que el remate del mismo se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, documentación y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos, los que podrán ser examinados por los interesados en la Sede del Juzgado sito en 25 de mayo 523 piso 8. 4) Que el mejor postor deberá asumir a su cargo todos los trámites ante el Scotiabank a efectos de regularizar y ejercer la Opción de Compra dispuesta en el contrato de leasing que se ejecuta. 5) Que se desconoce si se adeudan tasas, honorarios y/o demás rubros ante el Scotiabank S.A. 6) Que se desconoce el estado material, tributario y/o de ubicación del bien cuyo derecho se remata. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de julio de 2020
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 02 de julio de 2020.
FIORELLA GUARINO GATTI, Actuario Adjunto.
*20) (Sin Costo) 10/p 10743 Jul 06- Jul 17*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MENDEZ GARCIA, NELSON ARTURO Y FEOLA, MARILINA PARTICION FAMILIA" IUE 179-946/2010, Se hace saber que el 5 de Agosto de 2020, a partir de las 14:00 horas, en las puertas de la sede, por intermedio del Rematador HÉCTOR AIZPÚN APOLO, Matrícula Nº 4298, RUT 190090630019 y en acto presidido por la OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (base: U$S 80.000), del siguiente bien inmueble: Solar y demás mejoras que le acceden ubicado en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones,

paraje Balneario El Pinar", zona sub urbana, empadronado con el número TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE. (31.379), el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Roy Harley enero de 1963, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 17 de febrero de 1967 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 2.609 el 9 de marzo de 1977, se señala con el número 10 de la manzana J15 y tiene una superficie de quinientos cuarenta metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: 15 metros al Noreste de frente a la calle 17 metros, 36 metros al Sur lindando con el solar número once, 15 metros al Oeste lindando con el solar número dieciocho, y 36 metros al Norte lindando con el solar número nueve, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el 30% del precio ofertado por concepto de seña por cualquiera de los medios de pago previstos en la Ley de Inclusión Financiera y su decreto reglamentario; 2) También en el acto deberá pagar la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% IVA incluido, más demás tributos y gastos que por ley le corresponden; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de vendedor o sea 1,22 % IVA incluido y el impuesto municipal Ley 12.700 (1%); 4) Se desconoce la situación de conexión de saneamiento; 5) Existe deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria; 6) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento de la subasta; 7) El plazo para consignar el saldo del precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. El pago del saldo del precio deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la Lay 19.210 y su Decreto Reglamentario; 8) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente. Los títulos, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuarial del juzgado sito en Av. Luis Giannattasio Km. 23, Ciudad de la Costa. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Se hace saber que los asistentes deberán cumplir con las recomendaciones de la autoridad sanitaria vigentes a la fecha de realización de la subasta.

Ciudad de la Costa, 07 de julio de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.

*Única Publicación*

*20) $ 5712 1/p 11144 Jul 09- Jul 09*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "FISCO: PONS YOHNY C/ AYALA LEANDRO- PRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA" IUE 228-433/2019, EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Colonia en autos caratulados "FISCO:PONS YOHNY C/ AYALA LEANDRO PRESUNTA INFRACCION ADUANERA IUE 228-433/2019 se hace saber que el día 11 de agosto de 2020 a la hora 13,30 en calle Avenida Artigas 511 de la ciudad de Colonia, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.T. 040142000018 rematará con la base de las dos terceras partes del valor de aduana y al mejor postor, la siguiente mercadería;10 frascos de vidrio con tapa, 21 pipas grandes de silicona,12 repuestos para bonds, 4 pipas de agua,15 pipas popeye,5 pipas de vidrio color marron,6 pipas pirex color azul,10 glas bunt,6 bonds con tapa violeta,12 pipas de agua marron,5 pipas pirex tricolor, 45 pequetes de hojillas de chala, biopotenciador de semilla por 100 Ml,1bioestimulante de floracion 10 Ml, 2 biofertilizante 100 Ml,1 inductor floracion 100 Ml, 1 bioestimulante de crecimiento 100 Ml, humus liquido 300 Ml, bioestimulante organico 300 Ml,melaza compuesta 150 grs,4 pipas nectar colector,9 shampoo de canabis 250 Ml,1 shampoo de canabis 300 Ml,95 libretas de apuntes,12 pipas de silicona de colores,99 picadores de plastico de colores,9 latas de canuto,4 papel de hojilla de 30 X4 en rollos,9 papel de hojilla de 10 X 4 en rollo,250 hojillas,12.000 hojillas en caja,24 rollos de hojillas de 3 metros,12 maquina de armar,10 cajas de hojillas 50 unidades,140 picadores de distintos tamaños,20 contenedores de silicona multicolor,21 repuestos de pipa de silicona,20 turbinas de pipas,4.800 hojillas de nylon,2.500 filtros amarillos, 2500 filtros rojos, 200 filtros small, 200 filtros long, 5 petacas en caja,30 dosificadores de plastico,12 repuestos de titanio,16 encendedores,70 pipas chicas,2.000 filtros,20 frasco de tabaco liquido de 10 Ml. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor debera pagar el 100 % de su oferta mas comisión e impuestos legales ( 12.22 % ) B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (2.44 %) mas 1 % Ley 12.700. Colonia 30 de junio de 2020.

Colonia, 30 de junio de 2020.
NICOLE STURLA GONZALEZ, Juez Paz Dptal. Int..

*Única Publicación*

*20) $ 3876 1/p 11170 Jul 09- Jul 09*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "DNA 2004/05007/01140FISCO LARRAMA WILSONINFRACCION ADUANERA" IUE 228-767/2017, Se hace saber que el día 12 de agosto de 2020 a la hora 14:00 en Calle Batlle y Ordoñez esquina Independencia de la ciudad de Colonia, el martillero Nestor Ariel RABAZA ANDUJAR, matrícula 4664, R.U.T 040142000018 rematará sin base y al mejor postor, en pesos el siguiente vehículo: auto Renault 4 matrícula argentina TWN 500,motor 505869.7 modelo 40V 850; chasis 0536-03352 año 1968. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar al contado el 100% de su oferta más comisión e impuestos legales (12,22%); B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (2,44%); más 1% Ley 12700.

Colonia, 10 de junio de 2020.
NICOLE STURLA GONZALEZ, Juez Paz Dptal. Int..

*Primera Publicación*

*20) $ 4284 3/p 11169 Jul 09- Jul 13*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "GARRE, ROQUE C/FUMEAUX HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA Y OTROS. DILIGEN CIAS PREPARATORIAS. HOY:EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 305-175/2018, se hace saber que el día 30 de Julio de 2020 a las 14:00 horas en el local de Avda. Wilson Ferreira Aldunate 1678 de la ciudad de Paysandú, por intermedio del martillero Javier Jolochin Matrícula 5496 RUT 120196180016 y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, parte de la manzana número 133, empadronado con el número 751 (SETECIENTOS CINCUNETA Y UNO), que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet de enero de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 13 el día 4 de Febrero del mismo año, consta de una superficie de setecientos ocho metros seiscientos ochenta y dos centímetros y se deslinda así: veinticinco metros sesenta centímetros de frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá; veintisiete metros cincuenta y nueve centímetros al Norte también de frente por ser esquina a la calle Rincón; veinticinco metros setenta centímetros al Este lindando con Nicasio Ayres Silveyra; veintisiete metros sesenta y dos centímetros al Sur lindando con María Arralde y hermanos y con Juan Zinno. SE PREVIENE 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada la oferta, así como el 3.66 % de comisión e impuestos de conformidad con lo dispuesto por la Ley 19.210. 2) Que el saldo del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 20 días de notificado el decreto aprobatorio del remate conforme a la Ley Nº 19.210. 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 4) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente y de la información registral aportada. 5) El estudio de títulos se realizó en base a documentación original, la que se encuentra para consulta en la Sede Judicial sita en Zorrilla de San Martin 942 1º Piso de la ciudad de Pasandú. 6) El bien sale a la venta en el estado en que se encuentra, que se desconoce el estado ocupacional del mismo, la regularidad de las construcciones y las deudas por tributos que pudieran existir. 7) El mejor postor podrá descontar del precio las deudas de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, ITP (2% vendedor) e IRPF. 8) Para el ingreso al salón donde se va a realizar el remate se exigirá uso de tapabocas y cumplir con el distanciamiento social.

Paysandú, 07 de julio de 2020.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.

*Única Publicación*

*20) $ 5100 1/p 11146 Jul 09- Jul 09*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "BALBI BORGUI, SABINA HOY:FERREIRA ALMIRATI, PABLO C/ MINCHITO S.A. Y MARTINICORENA, GABRIEL EJECUCION HIPOTECARIA Y PROCESO EJECUTIVO-HOY: PROCESO DE EJECUCION.-" IUE 357-135/2015, EDICTO. Por disposición del Sr/a Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "BALBI BORGUI, SABINA HOY: FERREIRA ALMIRATI, PABLO C/ MINCHITO S.A. Y MARTINICORENA, GABRIEL EJECUCION HIPOTECARIA Y PROCESO EJECUTIVO-HOY: PROCESO DE EJECUCIÓN.- "IUE 357-135/2015" se hace saber que el día 4 de agosto de 2020, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien, hipotecado y embargado en autos. Fracción de campo con las mejoras que le acceden, padrón 3498, individualizado como fracción 1 en el plano del Agrimensor Mario Ibarburu, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6765, el 07.01.1985, según el cual consta de una superficie de 8 hectáreas 945 metros. Sus deslindes son: al Oeste, 120 metros de frente a Ruta Nacional número 3; al Norte, 678 metros 44 centímetros linda con lote 2 del mismo plano; al Este, 120 metros linda con padrón 2824; y al Sur, recta de 671 metros 63 centímetros linda con padrón 2392. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en carácter de seña al momento de serle aceptada la postura, será de su cargo la comisión e IVA de la compra, y será abonado con el resultado del remate el impuesto municipal y la comisión e IVA del Sr. Rematador por la venta. 2) El bien mantiene deuda ante la Intendencia de Salto por Contribución Inmobiliaria. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. Se desconoce la situación tributaria ante el BPS, así como ante DGI por Impuesto de Enseñanza Primaria. 4) Se previene lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del Art. 390 del CGP. 5) El pago de la seña, así como del saldo de precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la Ley 19210. 6)Será susceptible de imputarse al precio, lo adeudado por contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaria, IRPF e ITP correspondiente a la parte vendedora. 7) El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta, de conformidad a lo establecido por el Art 387 del CGP y su remisión al Art 71 del mismo cuerpo normativo. 8) El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. 9) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se hace esta publicación

Salto, 07 de julio de 2020.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.

*Única Publicación*

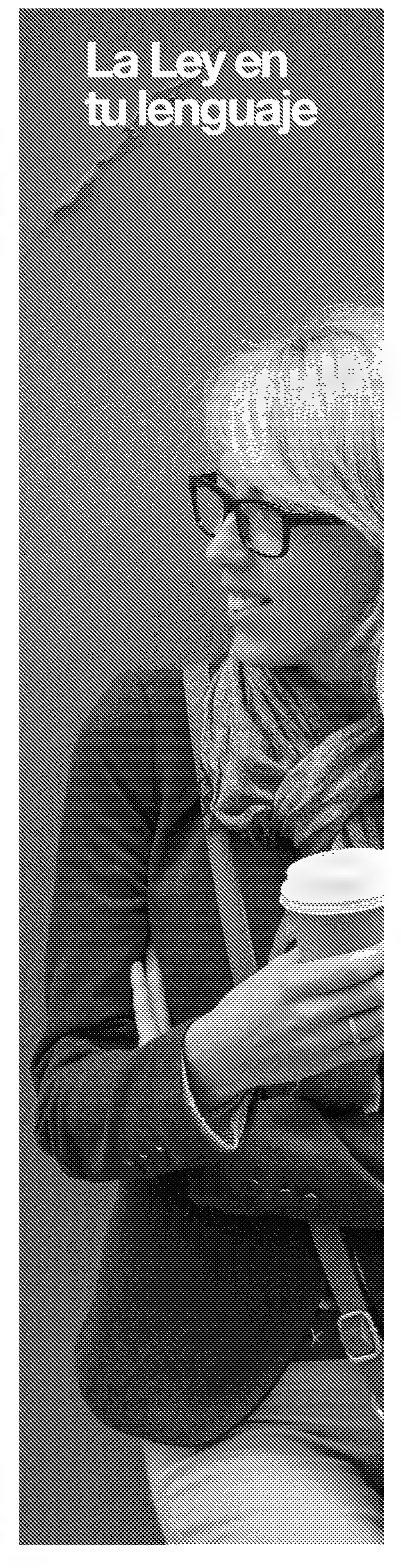
*20) $ 5304 1/p 11245 Jul 09- Jul 09*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "FLORES, ARNALDO CONCURSO CIVIL NECESARIO" IUE 357-144/2010, se hace saber que el día 22 de julio de 2020, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, embargado en autos. Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, zona urbana, padrón Nº 24077, antes en mayor área 9211, y aún antes 6571, señalado como fracción 35 en el plano de mensura del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, del 25.11.1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 02.12.1977 con el Nº 5336, y tiene una superficie de 350 metros cuadrados, y se deslinda así: al Norte 10 metros de frente a calle Itapebí; al Este, 35 metros lindando con fracción 3; al Sur, 10 metros lindando con el resto del padrón 9211; y al Oeste, 35 metros lindando con fracción 34 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de la oferta en carácter de seña al momento de serle aceptada la postura, así como la comisión e IVA por la compra (3,66%). 2)Será de cargo del expediente el impuesto municipal así como la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 3) El bien mantiene deuda por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria. Se desconoce la existencia de otras deudas frente a otros organismos. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. Se desconoce la situación tributaria ante el BPS. 5) Se previene lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del Art. 390 del CGP. 6) El pago de la seña, así como del saldo de precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la Ley 19210. 7) El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta, de conformidad a lo establecido por el Art 387 del CGP y su remisión al Art 71 del mismo cuerpo normativo. 8) El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. 9) Obra en caja fuerte documentación supletoria de los títulos de propiedad agregados a los autos 360-129/2009. A los efectos legales se hace esta publicación

Salto, 04 de junio de 2020.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.

*Única Publicación*

*20) $ 4692 1/p 11244 Jul 09- Jul 09*



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO**
**Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales**
**Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo**
**Servicio de Almacenes**
**Unidad de Bienes Muebles**
**VEHICULOS Y RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN EL DEPOSITO DE BIENES MUEBLES**

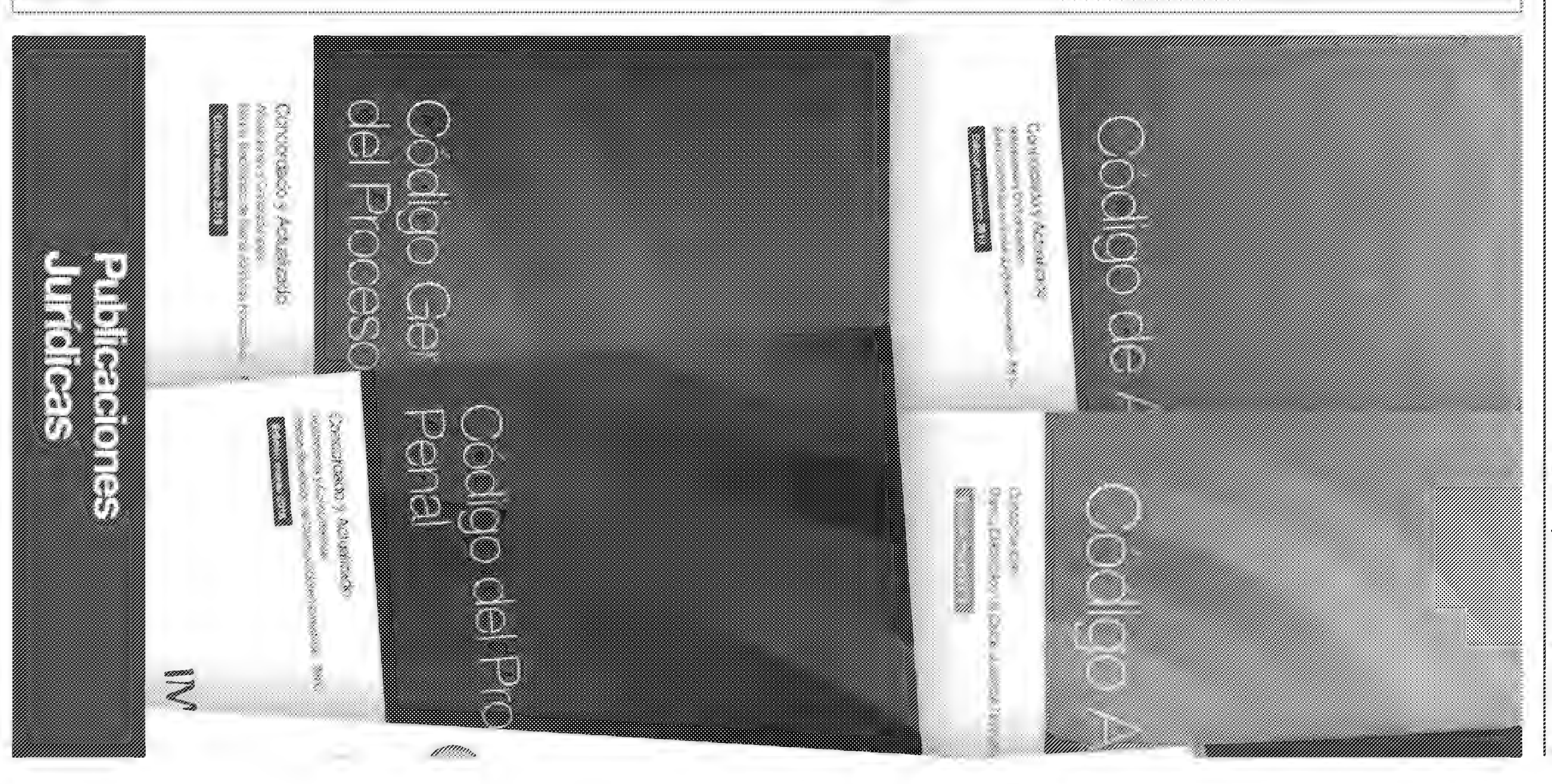
**"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los vehículos y restos de éstos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"**

**EXHIBICION: 22, 23, 24 DE JULIO DE 9 a 15HS ------- REMATE: 25 DE JULIO 10HS**
**GRAL FLORES 3828bis ------- TELEFONOS: 1950 8114/8139 - 2 2152110**

| Nº LOTE | Nº INGRESO | FECHA | MARCA | MODELO | CHASIS | MOTOR | PADRON/CN | ESTADO | ORIGEN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 4043 | 18/10/2019 | CITRÖEN | SAXO 1,5 D | VF7S1VJXB1B001087 | 10FY8H0814491 | 901312422 | CHATARRA | ART. 116 |
| 5 | 4054 | 25/10/2019 | OPEL | ASCOND | S/DATO | S/DATO | S/DATO | CHATARRA | ART. 116 |
| 6 | 4099 | 11/01/2020 | VOLKSWAGEN | FUSCA | US622159 | BD042431 | 257990 | CHATARRA | ART. 116 |
| 7 | 4022 | 12/09/2019 | RENAULT | 18 | S/DATO | S/DATO | S/DATO | CHATARRA | ART. 116 |
| 8 | 4076 | 02/12/2019 | TOYOTA | COROLLA | CE1000036213 | 2891357 | 900628200 | CHATARRA | ART. 116 |
| 9 | 4048 | 22/10/2019 | MITSUBISHI | LANCER | A174A8003192 | 1142818 | S/DATO | CHATARRA | ART. 116 |
| 10 | 4039 | 30/09/2019 | GRUMETT | S/MODELO | S/DATO | J14H009878 | S/DATO | CHATARRA | ART. 116 |
| 11 | 4023 | 23/09/2019 | FIAT | UNO | S/NUMERO | 5943183 | 37916 / 900822148 | CHATARRA | ART. 116 |
| 12 | 4085 | 13/12/2019 | CHEVROLET | CHEVETTE | S/NUMERO | J14H001593 | S/DATO | CHATARRA | ART. 116 |
| 13 | 4040 | 30/09/2019 | RENAULT | 18 RURAL | 13382 | 1600-25NS-2232 | S/DATO | CHATARRA | ART. 116 |
| 14 | 4020 | 12/09/2019 | FIAT | SIENA S | 8AP178666Y4120391 | 148B30005089606 | 900832370 | CHATARRA | ART. 116 |
| 15 | 3896 | 13/05/2019 | DAEWOO | CIELO GL STD | KLATF08Y1TB011806 | JB005519 | 467971/ 900656621 | CHATARRA | ART. 116 |
| 16 | 4094 | 14/12/2019 | CHEVROLET | CHEVETTE S | 5C69FDU145160 | 4JE10JK026 | 902230533 | CHATARRA | ART. 116 |
| 17 | 4068 | 06/11/2019 | LIFAN | 320 | LLV1C2A1XB0011668 | LF47903110400247 | 900967007 | CHATARRA | ART. 116 |
| 18 | 3773 | 05/12/2018 | FIAT | SIENA FIRE 1.4 | 8AP17216N-C2227074 | 0378417 | 900943301 | CHATARRA | ART. 116 |
| 19 | 4097 | 11/01/2020 | CHEVROLET | CORSA CLASSIC | 8AGSB19Y0AR165544 | T85030654 | 1146578 | CHATARRA | ART. 116 |
| 20 | 4070 | 06/11/2019 | PEUGEOT | 106 | S/DATO | S/DATO | S/DATO | CHATARRA | ART. 116 |
| 21 | 4092 | 14/12/2019 | VOLKSWAGEN | GOL | 9BWAB45U9BT073568 | CFZ774001 | 900931374 | CHATARRA | ART. 116 |
| 22 | 3946 | 10/07/2019 | FIAT | UNO | 1595 | 2420697 | 341552 / 900535181 | CHATARRA | ART. 116 |
| 23 | 4093 | 14/12/2019 | VOLKSWAGEN | GOL | 9BWCB15X3YT241117 | UNF166841 | 901457324 | CHATARRA | ART. 116 |
| 24 | 4005 | 26/08/2019 | DFM | EQ1020TF | LGHT12170A9900815 | 09162149 | 1149378 | CHATARRA | ART. 116 |
| 25 | 4067 | 06/11/2019 | CHANGAN | FURGON | L54BDB3D08A450228 | JL465Q5756AC7777 | 1088357 | CHATARRA | ART. 116 |
| 26 | 4069 | 06/11/2019 | EFFA | CARGO PICKUP | LKHNC1CG0AAT26646 | 0B01729HA | 1193474 | CHATARRA | ART. 116 |
| 27 | 4078 | 09/12/2019 | EASTMAN | ET3W250V | LAEVC14637GM00048 | 167MM88100115 | 1101510 | CHATARRA | ART. 116 |
| 28 | 4098 | 11/01/2020 | VOLKSWAGEN | FUSCA | B0065105 | BJ712956 | 900455344 | CHATARRA | ART. 116 |
| 29 | 4055 | 25/10/2019 | HYUNDAI | VAN | KMFFD27APRU100396 | D4BAR779557 | 901831724 | CHATARRA | ART. 116 |
| 30 | 4087 | 14/12/2019 | FIAT | PANDA | ZFA141A000806417 | S/MOTOR | S/DATO | CHATARRA | ART. 116 |
| 31 | 4064 | 10/2019 | TOYOTA | HILUX | LN560062948 | 2L1186193 | 338130 | CHATARRA | ART. 116 |
| 32 | 4042 | ---- | CHEVROLET | CORSA | 9BGSC08ZXWC640054 | BT0026325 | 901281589 | CHATARRA | ART. 116 |
| 33 | 4060 | 30/10/2019 | FIAT | 600/S | 2661494 / 2552951 | 0088126 | 294115 | CHATARRA | ART. 116 |
| 34 | 3922 | 13/05/2019 | HONDA | FIT | 3HGGK5870GM600448 | L15B11120459 | 902983852 | CHATARRA | ART. 116 |
| 35 | 4059 | 29/10/2019 | CHEVROLET | MONZA | ADULTERADO | 20LVU-31000432 | S/DATO | CHATARRA | ART. 116 |
| 36 | 4065 | 05/11/2019 | PEUGEOT | 505 | S/DATO | LI60373 | S/DATO | CHATARRA | ART. 116 |
| 37 | 4090 | 14/12/2019 | OPEL | KADETT | 372516537 | 111241929 | 222832 | CHATARRA | ART. 116 |
| 38 | 4046 | 08/2019 | VOLKSWAGEN | FUSCA | US631450 | BD053846 | 900492528 | CHATARRA | ART. 116 |
| 39 | 3935 | 03/06/2019 | OM | LEONCINO | S/NUMERO | 0 38362 | S/DATO | CHATARRA | ART. 116 |
| 40 | 4016 | 12/09/2019 | CHEVROLET | CORSA WIND 1.0L | 9BGSC08ZXWC662300 | B14NZ31052846 | 900965265 | CHATARRA | ART. 116 |
| 41 | 3943 | 28/06/2019 | CHEVROLET | CORSA GLS | 9BGSJ19NTTC803582 | B16NE31040278 | 901255328 | CHATARRA | ART. 116 |
| 42 | 4025 | 18/09/2019 | JAC | HFC 1020K | LJ11AABO76021485 | Y61200959Z | 10653 | CHATARRA | ART. 116 |
| 43 | 4052 | 22/10/2019 | RENAULT | 12 GTL | 924 / 16434 | 2750312 | 964937 | CHATARRA | ART. 116 |
| 44 | 4047 | 18/10/2019 | PEUGEOT | 406 SV | VF38BRFVWWS002710 | SIN MOTOR | 507585 | CHATARRA | ART. 116 |
| 45 | 4075 | 11/11/2019 | VOLKSWAGEN | WALKER | 9533452R7AR010818 | E1T157262 | S/DATO | CHATARRA | ART. 116 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 68 | 4074 | 21/11/2019 | MERCEDES BENZ | OMNIBUS | 34520011580391 | S/NUMERO | 900508341 | CHATARRA | ART. 116 |
| 71 | 4015 | 12/09/2019 | VOLKSWAGEN | GOL 1.0 C/D | 9BWCA05X35T108527 | AZN240045 | 1016418 | APTO PARA CIRCULAR | ART. 116 |
| 72 | 4091 | 14/12/2019 | FAW | VAN | LFBJBBB127JC00231 | 705558781XJ6A | 1078956 | APTO PARA CIRCULAR | ART. 116 |
| 73 | 4072 | 06/11/2019 | FAW | MINI D/CABINA | LFWA2416XCJH00221 | DA4659H1A13055J | 1244560 | APTO PARA CIRCULAR | ART. 116 |
| 74 | 4044 | 18/10/2019 | NISSAN | SD 23 | 3UAL720M000546 | SD23284364 | 929600 | APTO PARA CIRCULAR | ART. 116 |
| 75 | 4045 | 18/10/2019 | DAEWOO | DAMAS | KLY7T11ZBWC041303 | F8CB802153 | 509134 / 900696666 | APTO PARA CIRCULAR | ART. 116 |
| 76 | 4096 | 11/01/2020 | CHEVROLET | CORSA GL 1.6 V2 | 9BGSE08NVVC687853 | JC0008026 | 471845 | APTO PARA CIRCULAR | ART. 116 |
| 77 | 4058 | 29/10/2019 | VOLKSWAGEN | FUSCA | 1112240441 | AC000414 | 220848 / 900363438 | APTO PARA CIRCULAR | ART. 116 |

***Primera Publicación***
*20) (Cta. Cte.) 10/p 11182 Jul 09- Jul 22*






**SAJOR S.R.L.**

Contrato: 04/04/2020
Escribano: Daniel Gastán
Registro Personas Jurídicas: No. 4037 el 07/05/2020
Modificación: Jorge Andrés Sosa Tassara (50 cuotas) y Mónica Gabriela Sosa Tassara (50 cuotas) ceden sus cuotas sociales a Jorge Osvaldo Sosa (50 cuotas) y Mónica Araceli Tassara (50 cuotas).
Administración: Jorge Osvaldo Sosa.
*Única Publicación*
*22) $ 3717 1/p 11237 Jul 09- Jul 09*

**BARTEL SRL. Modificación de contrato social**

Escribano Daniel Gastán, fecha 27/02/2020. Registro de Personas Jurídicas No. 3126 de fecha 10/03/2020.
1) el capital social asciende a $ 1.600.000 que se divide en 100 cuotas sociales de $ 16.000.= cada una. Los socios aportan nueve inmuebles sitos en la manzana 28 de la planta urbana de la localidad catastral Dolores, empadronados con los números 6.817, 6.818, 6.819, 6.820, 6.821, 6.822, 6.823, 6.824 y 6.826.
2) El administrador tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de los bienes sociales, pudiendo enajenar y gravar con derechos reales todos los bienes sociales, incluso los inmuebles.
*Única Publicación*
*22) $ 7434 1/p 11236 Jul 09- Jul 09*

**SAGAJO SRL**

Contrato: 01/07/2020.
Inscripción: nº 7329 (02/07/2020).
Socios/ Cuotas: Jorge Nandin Lameiro (120), Santiago Gabriel Lorenzo Narvaja (30), Gabriel Jorge Lorenzo Nandin (150).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización y distribución de artículos y productos derivados del tabaco, para la reventa de los mismos a los comercios incluidos en la zona o radio que le corresponda.
Administración y Representación: Gabriel Jorge Lorenzo Nandin.
*Única Publicación*
*22) $ 4956 1/p 11233 Jul 09- Jul 09*

**MARLESA S.R.L.**

Contrato: 14/05/2020.
Inscripción: 6702 (05/06/2020).
Socios/ Cuotas: Leonel MARCHISIO ASTENGO (50), Santiago MARCHISIO NAPOLEONE (50).
Capital: $ 10.000.
Objeto: Desarrollo, consultoría, servicio de mantenimiento de software y soportes lógicos asociados.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
*Única Publicación*
*22) $ 2478 1/p 11232 Jul 09- Jul 09*

**CHACRAS DE SAN CARLOS LTDA**
**Cesión de cuotas sociales**

Fecha 24/6/2020
Inscripción registral nº 7008 el 26/6/20
Cedente Daniel Lazo (2 cuotas)
Cesionario Alejandro DE LUCA.
*Única Publicación*
*22) $ 2478 1/p 11230 Jul 09- Jul 09*

**RENART LIBROS S.R.L.**
**Modificación- Incorporación**

Contrato: 25/06/2018
Inscripción: 15744, 28/10/2019
Modificaciones:
Incorporación socio: Graciela Beatriz MOREIRA LEONE
Capital: $ 50.000
Cuotas/ socios: Alejandro Nario Renart (95), Graciela Beatriz MOREIRA LEONE (5)
Administración: Alejandro Nario Renart
Plazo: 30 años desde 25/06/2018.
*Única Publicación*
*22) $ 2478 1/p 11228 Jul 09- Jul 09*

**SANTA VALENTINA- HAGEN HERMANOS LIMITADA SUCESION**

Causante: Sigfrido Cristian HAGEN LINNEBACH. Falleció el 25/07/18.
Herederos: Cristian Sigfrido y Carola Veronica HAGEN WILSON, heredaron 575 cuotas cada uno.
CRA: Registro de Comercio Nº 327/2020.
*Única Publicación*
*22) $ 2478 1/p 11225 Jul 09- Jul 09*

**FERNANDO TURRION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE PARTICIPACION SOCIAL**

CONTRATO: 20/02/2020
INSCRIPCIÓN: No. 4994 - 27/05/2020
CEDENTE: RUBEN CELESTINO MAIDANA MARTINEZ (1 CUOTA)
CESIONARIA: KARINA YANELLA OLMOS ALSINA (1 CUOTA).
*Única Publicación*
*22) $ 2478 1/p 11224 Jul 09- Jul 09*

**HISTA INTL S.R.L**

CONTRATO: 26/12/2019
INSCRIPCIÓN: 13/2/2020 nº 2096
DOMICILIO: Alberto Méndez nº 158 COLONIA
CAPITAL: $ 100.000
OBJETO: prestación de servicios de recopilación y procesamiento de datos, con equipos propios o de terceros, análisis, desarrollo, auditoría, testeo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o comunicaciones
PLAZO: 30 AÑOS
100 CUOTAS. CADA UNA DE $ 1000.
SOCIOS: ALFREDO CASTELLO 90 CUOTAS Y LAURA CASTELLO 10 CUOTAS.
ADMINISTRADOR: LAURA CASTELLO.
*Única Publicación*
*22) $ 4956 1/p 11204 Jul 09- Jul 09*

**"GRODELY SOCIEDAD ANONIMA" en lo sucesivo "GRODELY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" TRANSFORMACIÓN.**

ASAMBLEA: 27 de febrero de 2020.
SOCIOS: Juan Pablo Fernández Martínez y Alfonso Felipe Fernández Martínez
CAPITAL: $ 80.000
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Juan Pablo Fernández Martínez
OBJETO: compra, venta, arrendamiento, administración, construcción de bienes inmuebles.
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
Inscripción: No. 3354 el 16/03/2020.
*Única Publicación*
*22) $ 3717 1/p 11203 Jul 09- Jul 09*

**"CONSTRUYE G y G S.R.L."**
**Cesión de cuotas**

Contrato: 7/03/2015
Inscripción: Nº 101.338 el 18/03/2015
Cedente: Johan Rafael Etchechury Larre
Cesionaria: María Noel Ruiz Pereira.
*Única Publicación*
*22) $ 2478 1/p 11202 Jul 09- Jul 09*

**"Mario Sanabria Distribuciones S.R.L."**
**Cesión de cuotas**

Contrato: 23/11/2006
Inscripción: Nº 317 el 10/01/2017
Cedente: Mario Alberto Sanabria Bidondo
Cesionario: Bruno Alexander Sanabria Brun.
*Única Publicación*
*22) $ 2478 1/p 11201 Jul 09- Jul 09*

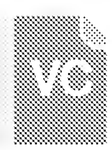
**ETEREO S.R.L.**

Contrato: 27/05/2020
Inscripción: 5179, 1/06/2020
Otorgantes: Diego San Esteban Gatto 99 cuotas Nelly Gatto Rodio 1 cuota
Objeto: el objeto principal será participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la ley 16.060.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 130.000.-
Administración: indistinta.
*Única Publicación*
*22) $ 3717 1/p 11177 Jul 09- Jul 09*

**MATIMARPI S.R.L. MODIFICACION**

Contrato: 28/08/2018
Inscripción: 12042/2018
Modificación: Administración y Representación: Pablo Martin Pippo Bentancor.
*Única Publicación*
*22) $ 1239 1/p 11158 Jul 09- Jul 09*

## Venta de Comercios



**EDICTO**

Ley 2904: Maria Rosa Colombo Chiarla venderá a Estación Mary SRL estación de servicio ANCAP de Villa 25 de Mayo. Acreedores presentarse allí.
MATIAS BELTRAND
ESCRIBANO PUBLICO
MAT. 9638.
*25) $ 3619 20/p 8898 Jun 15- Jul 13*

## Niñez y Adolescencia



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA CASTAñòN AIDA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-7567/2020, se cita, llama y emplaza a CARMELO MARTIN PEREIRA y ANDREA PAOLA CAINO DA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
*26) (Sin Costo) 10/p 10569 Jul 02- Jul 15*

#### QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS RODRIGUEZ, MIRTHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-14422/2019, se cita, llama y emplaza a VICTOR ANDRES GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
*26) (Sin Costo) 10/p 10955 Jul 07- Jul 20*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOSA, GUSTAVO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21058/2020, se cita, llama y emplaza a WILSON JAVIER YEBRA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
*26) (Sin Costo) 10/p 10951 Jul 07- Jul 20*

#### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SALLUA LAREO, RUBEN RAUL CONTRA SALLUA MASTRANGELO, BRAIAN AARON CESE DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 45-74/2019, se cita, llama y emplaza a BRAIAN AARON SALLUA MASTRANGELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
*26) (Sin Costo) 30/p 9417 Jun 18- Jul 30*

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ FERNANDEZ,FLORENCIA - CNA 17.823 132 D.OTROS", IUE 433-364/2019, se cita, llama y emplaza a DAIANA FERNANDEZ ROLDAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 10071 Jun 26- Jul 09*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSSANO CORREA, NATALIA RATIFICIACIóN DE TENENCIA", IUE 2-15757/2020, se cita, llama y emplaza a LEONEL AGUSTIN DODINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 10066 Jun 26- Jul 09*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GENEZ, NILDA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-64198/2019, se cita, llama y emplaza a PEDRO LEIVAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
***Última Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 10065 Jun 26- Jul 09*

#### DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, MONICA C/ PEREZ CASALES, DIEGO Y OTRO-TENENCIA", IUE 2-62763/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO FEDERICO PEREZ CASALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*26) (Sin Costo) 10/p 11063 Jul 08- Jul 21*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DAMELE SILVERA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-35595/2019, se cita, llama y emplaza a MATHIAS GABRIEL SAVIOTTI CABALO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*26) (Sin Costo) 10/p 10633 Jul 03- Jul 16*

#### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TRAIMAN VITUREIRA CECILIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51237/2018, se cita, llama y emplaza a ROBERTO IGNACIO RODRIGUEZ TORTI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
*26) (Sin Costo) 10/p 10808 Jul 06- Jul 17*

#### DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ, SELMA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21050/2020, se cita, llama y emplaza a ELIO SANDERS CUEVA QUIALA, a fin de que comparezca a deducir

sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
*26) (Sin Costo) 10/p 10456 Jul 01- Jul 14*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-15736/2020, se cita, llama y emplaza a ANTONIO CIPRIANO FLEITAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
*26) (Sin Costo) 30/p 8852 Jun 12- Jul 24*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BAGIO, SHIRLEY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-15708/2020, se dispuso notificar al Sr/a. Maximiliano Caraballo Fernandez, del decreto Nº 1168/2020 de fecha 28/05/2020 que se transcribe: "Por presentada y constituido domicilio. Con noticia personal al padre mediante edictos dejando constancia en los mismos que la publicación sera gratuita de acuerdo con la Ley 18.078, practíquese un informe social en el domicilio de la gestionante, cometiéndose al D.A.S. A los otrosies: Téngase presente. Dra.Claudia Diperna - Juez Ldo. de Familia de 25º Turno. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
*26) (Sin Costo) 10/p 10328 Jun 30- Jul 13*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "QUIROGA, ESTELA GIOVANNA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 530-252/2019, por Decreto Nº 5651/2019, de fecha 13/11/2019, se dispuso dar noticia personal de la solicitud de autos a la Sra. MARIA VICTORIA SILVA PEREZ y al Sr. DAMIAN CRISTIAN MENDEZ PEREYRA.
Montevideo 9 de Diciembre de 2019. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) $ 6631 10/p 10732 Jul 03- Jul 16*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SPOTTI LOURDES C/ SORIA CAMILA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 168-732/2019, se cita, llama y emplaza a Camila Belen Soria Milone, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 07 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 11133 Jul 09- Jul 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COLOMBO LOPEZ, HECTOR ALEJANDRO.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-359/2020, se cita, llama y emplaza a TATHIANA BARBOZA CANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 11176 Jul 09- Jul 22*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SAMPALLO SANTOS, CLARA BELEN C/ COITIÑO LOMBARDI, RAMIRO EMILIANO.- PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-274/2020, se cita, llama y emplaza a RAMIRO EMILIANO COITIÑO LOMBARDI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 29 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
*26) (Sin Costo) 10/p 10334 Jun 30- Jul 13*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALVAREZ, MONICA GRACIELA C/ PRESA AMAYA, ROBERT GABRIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-", IUE 458-208/2020, se cita, llama y emplaza a ROBERT GABRIEL PRESA AMAYA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 29 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
*26) (Sin Costo) 10/p 10331 Jun 30- Jul 13*

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUES BISTOLFFI, ALBA GABRIELA.- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-262/2020, se cita, llama y emplaza a RICHARD HUGO FATIGATTI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 12 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
***Última Publicación***
*26) $ 6631 10/p 10014 Jun 26- Jul 09*

### SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, PAOLA GABRIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-892/2018, se cita, llama y emplaza a CLARO ALBERICO ROCHA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 30 de junio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
*26) (Sin Costo) 10/p 10477 Jul 02- Jul 15*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA CALVETTI, ELISA MAGALI RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 616-95/2020, se cita, llama y emplaza a PABLO DANIEL CALO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 30 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
*26) (Sin Costo) 10/p 10414 Jul 01- Jul 14*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, LORENA Y RAMIREZ,TEDDY C/ PIBETE,JOSE Y ROCHA,YOSELIN SEPARACION DEFINITIVA, P.DE PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA", IUE 286-1065/2019, se cita, llama y emplaza a José Gustavo PIBETE NOGUEIRA y Yoselin Stefanie ROCHA SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Maldonado, 01 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
*26) (Sin Costo) 30/p 10528 Jul 02- Ago 12*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA MARÍA LUISA". "RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-62/2020, se NOTIFICA, al Sr. Carlos Adrián Pintos Taroco, que se ha presentado la Sra. María Luisa Da Silva, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor Naihara Belen Pintos Da Silva por lo que se EMPLAZA por el termino legal a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 01 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
*26) (Sin Costo) 10/p 10561 Jul 02- Jul 15*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº 3922/2019 de fecha 07/11/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "FERNANDEZ BECERRA ANDREA LETICIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 525-623/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR por el término de seis días al Sr. CARLOS JULIO SAN MARTINS SENA cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 11171 Jul 09- Jul 22*

## SAN JOSÉ

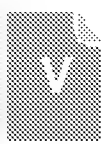
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "HARRETCHE DIAZ, MARISOL C/ MELIAN SANDOBAL, GASTON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-666/2019, se hace saber que por auto Nº 6203/2019 de fecha 15/11/2019 se dispuso emplazar al Sr. GASTON ALEJANDRO MELIAN SANDOBAL, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de pérdida de patria potestad, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día tres de febrero de dos mil veinte. Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario.
*26) (Sin Costo) 10/p 10450 Jul 01- Jul 14*



## Varios




## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DEL INTERIOR




**INTIMACIÓN**

Se intime a la Sra. Carolina Colman Pecapedra C.I 4.380.208-7 a presentarse en Mercedes 993 en plazo de 3 días, a efectos de notificarse de las actuaciones del expediente 2017-4-1-0017668.
***Última Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 3/p 10894 Jul 07- Jul 09*

### INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

**Vista Adm. G5 Flavia Lorena FUREST ALFONZO**

Se le otorga vista a la Adm. C G5 Flavia Lorena FUREST ALFONZO, titular de la cédula de identidad N.º 4.069.919-8 del dictamen contenido a fjs. 31-32 del Expediente Nº. 2019-4-26-0012572, en el cual se sugiere una sanción consistente en 10 días de suspensión con privación de haberes por haber cometido una omisión en sus deberes funcionales. De acuerdo a los plazos legales establecidos la funcionaria cuenta con 10 días hábiles para presentar descargos.
***Única Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 1/p 11162 Jul 09- Jul 09*

**Notificación Sr. Diego CUÑA CARBALLO**

Se notifica al Sr. Diego CUÑA CARBALLO, titular de la C.I.: 4.964.828-9, del contenido de la Resolución Nº. 843/20, recaída en el Exp. 2019-4-16-0000382, en la cual se resuelve clausurara el suministro administrativo dispuesto por Resolución N.º 536/20 de fecha 25 de marzo 2020, por la falta superviniente del elemento subjetivo en virtud de que el funcionario fue declaro cesante con fecha 10/06/20.
***Única Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 1/p 11155 Jul 09- Jul 09*

### JEFATURAS DE POLICÍA

### JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES

**JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES**

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, Canelones, 07/07/20

Objeto: Notificación del Agte Brian GUTIERREZ CALASTRETTI C.I 4.651.520-5 de Resolución Jefaturial 288/20 de fecha 02/07/20 donde se procede a la retención total de haberes de acuerdo a lo establecido en el Art 114 del Decreto 01/16 estando encuadrado en la causal de abandono del cargo.

*Primera Publicación*

*27) $ 1836 3/p 11193 Jul 09- Jul 13*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

## DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 13 de abril de 2020, en el expediente Asunto No. 855/2017, se concedió a HEBERT JULIO GODIÑO el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el padrón No. 12911(p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, en un área total de 2 hás. 0340 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 49 al Fº 49 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de julio del año dos mil veinte.-

vz/

ESC. VERONICA ZUÑIGA

Registro General de Minería.

*Primera Publicación*

*27) $ 4896 3/p 11065 Jul 09- Jul 13*

## ENTES AUTÓNOMOS

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R 20-40 del 30 de enero de 2020 y 25 de junio de 2020, se designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 kV denominado "SU5-CH5 de la Estación SALTO GRANDE URUGUAY - ESTACION CHAMBERLAIN", ubicada en los departamentos de Salto, Tacuarembó, Paysandú y Río Negro y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE SALTO;
11760, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
1782, ROMINA MARIA BRANCA DIAZ, MARIA ANNLENA BRANCA DIAZ, CRHISTIAN ENRIQUE PEREIRA SLAVATIERRA;
10821, JUAN CARLOS GABRIELLI MARTINEZ, ANITA VASTUREM TORRES;
10820, JUAN CARLOS GABRIELLI MARTINEZ, ANITA VASTUREM TORRES;
3094, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN;
9000, GAMOREL SA;
9001, GAMOREL SA;
3º SECCION CATASTRAL SALTO;
1655, PETRA ELENA CISA BACHI, PIERRE RAAD;
9303, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
9304, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
8109, EDISON FERNANDO OLIVERA CABRERA;
6919, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
7507, SILVIA MIRELA GUGLIELMONE ANCELLOTTI;
7348, JULIA EDITH SANCHEZ IRUSTA;
7347, LUIS IGNACIO ANDIARENA AGUIAGALDE;
7359, NUDA PROPIEDAD GLADYS MERCEDES SEBALLOS CORDONE, USUFRUCTO ANA DELFINA CARDONE QUEVEDO;
1644, EXPOCENTER SA;
3177, ROBERTO NICANOR GALLINO FERREIRA;
7231, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
10808, PENAFIL SA;
8612, AURORA ROSA OJEDA IMPINI, OSCAR ANTONIO RICCIO BALLARDINI, SILVINA CLAUDIA GARCIA LUGRIN, ROBERTO CARLOS CACERES PIÑON;
6564, EDISON FERNANDO OLIVERA CABRERA, MARIA MORALES;
8001, JAVIER TEXEIRA ORIHUELA;
6563, EDISON FERNANDO OLIVERA CABRERA, MARIA MORALES;
4216, DANIEL ENRIQUE GALLIAZZI BENELLI;
3634, DANIEL DANILO GONCALVES SPINATELLI;
7559, ALEJANDRO JAVIER GALLIAZZI TENCA;
13435, WALTER ANDRES GALLIAZZI TENCA, SILVIA BARRIOS, ALEJANDRO JAVIER GALLIAZZI TENCA MARIA ELENA PEREIRA;
11306, MANUEL CAPUTTO RODRÍGUEZ, MARIA GABRIELA HOURCADE VANDELLI;
1955, ROBERT FRANCISCO LOMBARDO PERTUSATTI, MONICA JACQUELINE FROLA SANTURIO;
2855, ROBERT FRANCISCO LOMBARDO PERTUSATTI, MONICA JACQUELINE FROLA SANTURIO;
6476, |JULIO DIONISIO OBLIGUE SILVA;
3034, JULIO DIONISIO OBLIGUE SILVA;
2037, NUDA PROPIEDAD BAUTISTA CAVANI CABRIS, LUCAS CAVANI CABRIS USUFRUCTO MARIA SOLEDAD CARIS YARRUS;
4º SECCION CATASTRAL SALTO;
2476, OMAR JOSE CASTRO BERRETTA;
9899, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
9898, OMAR JOSE CASTRO BERRETTA;
9897, CILAMARE SA;
8557, JUAN MANUEL AGUERRE PEIXOTO, LUISA EMMA AGUERRE PEIXOTO;
13110, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
7564, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
2203, ANEP;
7375, ADOLFO ENRIQUE BORTAGARAY FARINHA, MIRTHA LUCILA SABARROS;
7575, JAIME VILLALUENGA FERRAZ, GRACIELA VILLALUENGA ERRAZ;
7574, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
8971, MARIA STELLA AMBROSONI DEVOTTO;
8972, MARIA STELLA AMBROSONI DEVOTTO;
4654, ELENA JOSEFINA DEVOTTO GONCALVES;
6972, MARIA INES CASTRO BERRETTA;
6973, MARIA ELVIRA CASTRO BERRETTA;
9037, VILLA NARANJAL SA;
9036, VILLA NARANJAL SA;
1136, BERALIR SA;
3689, JUAN MANUEL MALLO SALABERRY, LUIS IGNACIO MALLO SALABERRY;
3692, JUAN MANUEL MALLO SALABERRY, LUIS IGNACIO MALLO SALABERRY;
8746, MARIA PIA ZUCCA CHIAPPARA, PABLO ENRIQUE JUAMBELZ DOGLIOTTI;

3691, MARGARITA MARIA BRITES SAVIO, GABRIEL SILVEIRA BRITES;
4878, MIRBEN SA;
1103, MIRBEN SA;
9289, MIRBEN SA;
8198, MIRBEN SA;
13024, RODOLFO JUAN MUSANTE PIACENZA;
13025, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
8º SECCION CATASTRAL PAYSANDU;
7643, HORACIO JAVIER CHIARINO HERRERA;
12223, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
12220, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
6248, DANIEL JUAN GRASSO JONES Y OTROS;
1620, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
12770, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
12771, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
1610, NUDA PROPIEDAD CHARLES ARTURO JONES ZABALA, USUFRUCTO BLANCA ELIDA ZABALA ARTIA, CARLOS JACKSON JONES FLETCHER;
1925, LYDIA ESTER GOMEZ, LUIS FERNANDO ESTEVES GOMEZ, LAURA ELENA ESTEVES GOMEZ, SUSANA ESTEVES GOMEZ;
7410, JUAN CARLOS MARTINEZ LTDA;
661, MARIA ESTHER LARRE BORGES, ANA INES LARRE BORGES, CECILIA ELENA LARRE BORGES, JUAN MANUEL LARRE BORGES;
7240, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
8570, MARTHA BEATRIZ PEREIRA MILLOT, GONZALO JOSE FORNIO PEREIRA, LUIS ANDRES FORNIO PEREIRA, OSCAR HOMERO FORNIO PEREIRA;
8571, HUGO PEREIRA MILLOT;
8572, MARCELO PEREIRA MACHIN, MARIA MERCEDES PEREIRA MACHIN, DANIEL SEVERINO PEREIRA MACHIN, GUILLERMO MARTIN PEREIRA MACHIN;
2833, GUILLERMO MARTIN PEREIRA MACHIN;
6021, FARO AZUL SA;
8252, NO REGISTRA INFORMACIÓN ;
635, MIGUEL YORK OLASO COLLARES;
634, UNION AGRICULTURE GROUP SA;
10º SECCION CATASTRAL SALTO;
2522, SOSEY SOCIEDAD EN COMANDITA;
6716, ALICIA MARIA RUIZ ROBAINA, EDUARDO MARIA RUIZ ROBAINA, ANA MARIA RUIZ ROBAINA.;
6717, ALICIA MARIA RUIZ ROBAINA, EDUARDO MARIA RUIZ ROBAINA, ANA MARIA RUIZ ROBAINA.;
1504, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
1503, MARIA TERESITA ALVARIZA NUÑEZ, GUSTAVO VARELA ALVARIZA, EDUARDO VARELA ALVARIZA, ROSARIO VARELA ALVARIZA.;
6724, EMA AIDA LEGORBURU AVELLANAL;
7815, MANUEL ALBERTO LEGORBURU AVELLANAL;
1499, RICARDO JAVIER LAGRECA RODRIGUEZ;
1493, NUDA PROPIEDAD CARLOS ALBERTO VIDART GRASSO, USUFRUCTO MARTHA ESTHER GRASSO BLANC;
11165, NO REGISTRA INFORMACIÓN ;
1490, MARIA IRENE GRASSO VIDART;
8914, MARIA IRENE GRASSO VIDART;
11º SECCION CATASTRAL SALTO;
8442, RUBEN MARCELO CABRERA, PAULA RODRIGUEZ KISSNER;
8444, RUBEN MARCELO CABRERA, PAULA RODRIGUEZ KISSNER;
1279, RUBEN MARCELO CABRERA, PAULA RODRIGUEZ KISSNER;
8441, RUBEN MARCELO CABRERA, PAULA RODRIGUEZ KISSNER;
2480, COBIFER S.A.;
8904, AURELIO NOBOA SILVA;
5621, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
2896, SERGIO ENRIQUE ROBAINA MORIONDO;
1345, BESAKIH SA;
13347, MARIA CLORINDA AMBROSONI DEVOTTO;
1457, MARIA CLORINDA AMBROSONI DEVOTTO;
8886, REMBOR SA;
1438, ALBERTO JUAN SECCO GUTIERREZ, ANA MARIA MENONI EOSEIFUWZ;
6º SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU;
862, CLAUDIA TERESA FORTUNATO GUTIERREZ, ALVARO ENRIQUE TISCORNIA;
9659, LUIS SANCHO PARDO SANTAYANA;
13062, LUIS SANCHO PARDO SANTAYANA;
10526, JORGE ESOBAR PORTO, NELLY BEATRIZ SEBALLOS;
12939, MARTHA PAOLA MUNIZ MONTES DE OCA;
7º SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU;
8254, SERGIO FABIAN LOTITO KISIOLAR;
8249, ROBERTO SEVERINO GARCIA;
8588, MARIA NELI ALBARENGA SOSA;
554, ALTO LUCERO SA;
7897, FERICOR SA;
609, FERICOR SA;
610, MARIA ELISA ANTUNEZ GANDOLFO, MARIA TERESA MORATO ANTUNEZ, CARLOS ALFREDO MORATO ANTUNEZ, ROBERTO FRANCISCO MORATO ANTUNEZ, ANTONIO ELISEO MORATO ANTUNEZ;
5861, JOAQUIN OLASO CARRASCO, ALCIRA AVES PERCOVICH, RAQUEL TERESA ARBIZA GAMBETTA, JOSÉ ENRIQUE OLSAO ARBIZA, JOAQUIN MAURICIO OLSAO ARBIZA, GABRIEL OLSAO ARBIZA, RAQUEL BEATRIZ OLSAO ARBIZA;
10º SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO;
810, POLAREN SA;
4903, MARIA MERCEDES PALMA PONS;
4078, MARIA MERCEDES PALMA PONS;
4905, POLAREN SA;
811, MERCEDES PALMA PONS;
2679, AGNES PAULLIER PALMA;
6656, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
6660, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
6661, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
6662, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
6659, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
4817, ALEXANDRA MARIA BEHRENS MESSONE, ROBERTO BEHRENS MESSONE, FEDERICO BEHRENS MESSONE, ELENA MESSONE ALVAREZ;
816, MARIA OFELIA SANCHEZ LEUNDA, JUAN JOSE LOPEZ SANCHEZ, STELLA MARYS LOPEZ SANCHEZ;
5307, MIGUEL JESUS LOBATO LOBATO;
5306, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
5334, REGINA HELENA HAMILTON ALBORNOZ;
6437, REGINA HELENA HAMILTON ALBORNOZ;
6438, BAMISUR SA;
5341, BAMISUR SA;
5894, JOSE PEREIRA GANDARA, MARIA DEL PILAR VIDAL, AVELINO PEREIRA GANDARA;
10º SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO;
9447, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
9446, NUDA PROPIEDAD ANA LAURA JORGE OLASO;
5234, ROSINA MARIA CAORSI OLASO;
9449, NUDA PROPIEDAD MAGELA ISABEL JORGE OLASO, USUFRUCTO JUAN JOSE OLASO LARRABURU;
6436, CARLOS ALBERTO OLASO MENDY, ILSE INES ECHEVERRIA LATOU;
2066, PAULA MARIA DOMINGUEZ ECHERARRIA, ALVARO JOSE DOMINGUEZ ECHEVARRIA;
2199, PAULA MARIA DOMINGUEZ ECHERARRIA, ALVARO JOSE DOMINGUEZ ECHEVARRIA;
10325, LUIS ENRIQUE OLASO MARRABURU, CAROLA PEREYRA.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 – Piso 4º Oficina 403 – Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 10445 Jul 02- Jul 15*

---

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R 19.-3185 del 19 de diciembre de 2019, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 kV denominado ""Estación Chamberlain (CH5) - Estación Tacuarembó 5 (TA5)", ubicada en los departamentos de Tacuarembó y Paysandú, y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada

por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
6474, Oscar Luis LAGRECA DANGAIZ, Pierina Rosalina SARTI, Cesar Blaz LAGRECA DANGAIZ, Alba Lira GIACCHERO;
14749, Miguel Ángel SILVEIRA GONZÁLEZ;
314, Mario Edison LÓPEZ LARREGUI, Clementina FORMOSO, Josefina LARREGUI GONZÁLEZ;
16163, Tania MEIRELLES GONZÁLEZ;
16563, María Delia GALARRAGA PUMAR, Carlos ROVIRA, Luis Eduardo GALARRAGA PUMAR, Rosana ROCHA, Néstor Manuel GALARRAGA PUMAR, Miguel GALARRAGA PUMAR, Margarita BETANCURT, Luis GALARRAGA MAGNONE, Juanita PUMAR;
16161, Maria Noel MEIRELLES GONZALEZ;
3638, Francisco FERREIRA;
325, Francisco FERREIRA;
269, FORESTAL ORIENTAL S.A.;
7876, Italo RODRIGUEZ;
7875, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
7874, José Antonio PORTO VELOSO;
7873, Rosa RODRÍGUEZ, Patricia Naralin RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Juana Mabel RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ;
10394, TERENA S.A.;
327, EF ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A;
15389, NO REGISTRA INFORMACION;
15258, Mirta Graciela SILVEIRA GONZALEZ;
9554, Zully Margot DERAGON PÉREZ;
11117, Raúl Ariel DERAGON PÉREZ;
11118, Élbia María DERAGON PÉREZ;
10612, UTE;
10613, NO REGISTRA INFORMACION;
290, Silvia LAGARMILLA SERÉ;
3039, Silvia LAGARMILLA SERÉ;
10ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
10325, Luis Enrique OLASO LARRABURU, Carola PEREYRA;
2199, Paula María DOMINGUEZ ECHEVARRIA, Alvaro Jose DOMINGUEZ ECHEVARRIA;
6436, Carlos Alberto OLASO MENDY, Ilses Inés ECHEVARRIA LATOU;
7451, Magdalena DUHALDE ASCUE, Juan José OLASO LARRABURU;
11122, No registra información;
15890, Juan José OLASO LARRABURU;
6434, Horacio SILVERA ETCHEVERRÍA, Claudia SILVERA ETCHEVERRÍA;
9742, Claudia SILVERA ETCHEVERRÍA;
8507, OROBUL S.A;
9744, Alvaro SILVERA ETCHEVERRÍA;
9745, Alvaro SILVERA ETCHEVERRÍA;
9748, Maria Carmen SILVERA BONELLI, Elisabeth María BONELLI MAC, Graziela SILVERA BONELLI;
9747, Maria Carmen SILVERA BONELLI, Elizabeth Maria BONELLI MAC, Graziela SILVERA BONELLI;
12476, Maria Rosario GAGO CAORSI;
6487, Bernardo Lorenzo DUHALDE ALOY;
6485, Bernardo Lorenzo DUHALDE ALOY;
6537, Bernardo Lorenzo DUHALDE ALOY;
13456, TUCAREL S.A;
13455, TUCAREL S.A;
4474, Raúl Javier DE HAEDO MÁS DE AYALA;
15771, No registra información;
4134, Tabaré Abelino VAZ PUENTES y Mary Estela VIERA;
11368, Juan Carlos CAMELO BENQUET, María Alicia CAMELO BENQUET, Nelson Rubén CAMELO BENQUET, Alicia BENQUET CENOZ;
11369, Miguel Angel CAMELO BENQUET, Ana Laura ALVAREZ CAMELO;
11371, Rubén Javier OYARZABAL BENITEZ, Sylvia EULA;
11370, No registra información;
2506, Eduardo GONZALEZ GOMEZ, Gerardo GONZALEZ GOMEZ, Alberto GONZALEZ GOMEZ, Rosa Elsa GOMEZ HUERTAS;
2502, Walter Bernardo OLVEIRA GONZALEZ, Jose Alfredo OLVEIRA GONZALE, Mabel TURNES DOS SANTOS;
11ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
14237, Nélida Teresa PACIEL ESTEVES, Carlos Bernardo GADOLA;
14244, Nélida Teresa PACIEL ESTEVES, Carlos Bernardo GADOLA;
2512, NEDELAN S.A;
2516, NEDELAN S.A;
10465, Carlos Efraín FERNANDEZ FAGUNDEZ DE LOS REYES y Nybia Nellu BONJOUR RICCA;
10537, Martin José TAFERNABERRY FERNANDEZ;
15441, Ignacio Rosendo LACA RODRIGUEZ;
15437, Brenda Selva LACA LUQUE;
8168, Carlos María LOPEZ LARREGUI, Nelsi ISASA;
16039, Carlos María LOPEZ LARREGUI, Nelsi ISASA;
16038, Nuda Propiedad, María Rosario LOPEZ ISASA (Usufructo), Nelsi Isabel ISASSA DOS SANTOS;
9566, Erico Parins PEREIRA NUÑEZ;
280, Santos Cruz AQUINO BEVANS, Selma ROSAS;
9565, Santos Cruz AQUINO BEVANS, Selma ROSAS;
3643, Santos Cruz AQUINO BEVANS, Selma ROSAS;
7350, Aracildo RODRIGUEZ TECHERA DE MELLO, Adelina TELESCA;
7551, Amelia Aurora DALPREA PIREZ, Pablo Omar ALAMON DALPRA, Maria Fatima ALAMON DALPRA, Gerardo ALAMON DALPRA;
7550, Santos Cruz AQUINO BEVANS, Selma ROSAS ACOSTA;
10046, Florentino PEREDA PEREDA, Blanca INTHAMOUSSU;
10045, Florentino PEREDA PEREDA, Blanca INTHAMOUSSU;
10044, Florentino PEREDA PEREDA, Blanca INTHAMOUSSU;
10043, Florentino PEREDA PEREDA, Blanca INTHAMOUSSU;
10042, Florentino PEREDA PEREDA, Blanca INTHAMOUSSU;
7549, Florentino PEREDA PEREDA, Blanca INTHAMOUSSU;
15113, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION;
9027, Ana MENENDEZ, Fabiana DA SILVEIRA MENENDEZ, Ana Laura DA SILVEIRA MENENDEZ, Javier DA SILVEIRA MENENDEZ;
274, No surge información;
272, Teresita Angela DE MATTOS CUNEO, Washington CASILDO OLAIZOLA;
10317, Alvaro SALAZAR ARGUINARENA, Maria del Rosario SALAZAR ARGUINARENA, Virginia TUNEU ARGUINARENA, Jose Luis TUNEU ARGUINARENA;
13970, Virginia TUNEU ARGUINARENA, Jose Luis TUNEU ARGUINARENA;
11126, Virginia TUNEU ARGUINARENA, Jose Luis TUNEU ARGUINARENA;
9258, Maria Cristina INTHAMOUSBENTANCURT;
3106, Carlos Alfredo BENTANCURT BERETTA;
6ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU
9338, Mónica Claudia GIMENEZ VISCARD, Marcelo RODRIGUEZ ECHEVERRIA;
9339, Leila EL HAFFAR CHAKER, Pablo Marcelo ASIS EL HAFFAR, Leila Yasmin ASIS EL HAFFAR, Alejandro Daniel ASIS EL HAFFAR;
813, Leila El Haffar Chaker, Pablo Marcelo ASIS EL HAFFAR, Leila Yasmin ASIS EL HAFFAR, Alejandro Daniel ASIS EL HAFFAR;
2709, Gladys Mirta CORREA ALFARO;
814, Elia Raquel Escudero Lucotti, Eduardo Mario COMOTTO;
2120, Elia Raquel ESCUDERO LUCOTTI;
817, Nuda Propiedad Graciela Lilian VAZQUEZ DOS SANTOS, Juan Antonio ALBERTI VAZQUEZ, Renata Maria PUENTES VAZQUEZ, Usufructo Antonio VAZQUEZ LOPEZ, Edwa Teresita DOS SANTOS POSADA;

816, Marta Estela OTEGUI MACHADO, Sergio Alfredo OTEGUI MACHADO DE OLIVERA, María Raquel OTEGUI MACHADO DE OLIVERA;
818, SIERRAS Y VALLES S.A;
820, Nuda Propiedad Graciela Lilian VAZQUEZ DOS SANTOS, Juan Antonio ALBERTI VAZQUEZ, Renata María PUENTES VAZQUEZ, Usufructo Antonio VAZQUEZ LOPEZ, Edwa Teresita DOS SANTOS POSADA;
809, DAZU S.R L;
12800, Maria Carolina BATANCURT BERETTA;
12803, Maria Cecila BATANCURT BERETTA;
12804, Laura BATANCURT BERETTA;
1611, Alfonso RIMBAUT, Alba Azucena RIMBAUT PEREZ, Alfonso Tabaré RIMBAUT PEREZ;
805, Urico SAMPOLLO MORAES, Nelly Miriam DE MELLO;
7826, Ruben Eusebio CUADRADO OLIVERA, Maria Cristina ISASA AMOZA;
768, Carlos María ALONSO TORREIRA, Ana María ALONSO GONZALEZ, María Teresa ALONSO TORREIRA, María Dolores ALONSO TORREIRA;
772, Carlos María ALONSO TORREIRA, Ana María ALONSO GONZALEZ, María Teresa ALONSO TORREIRA, María Dolores ALONSO TORREIRA;
10171, Carlos María ALONSO TORREIRA, María Teresa ALONSO TORREIRA, María Dolores ALONSO TORREIRA;
10280, Carlos María ALONSO TORREIRA, María Teresa ALONSO TORREIRA, María Dolores ALONSO TORREIRA;
10281, Ruben Eusebio CUADRADO OLIVERA, María CRISTINA ISASA;
7788, Ruben Eusebio CUADRADO OLIVERA, María CRISTINA ISASA;
8267, No registra información;
2950, Blanca BRUNO, Felipe BRUNO YARTO y Alicia CELIS FERNANDEZ;
1674, Julio MARTINEZ LOPEZ, Julio MARTINEZ LOPEZ, Ana María MARTINEZ LOPEZ, Carmen Nery MARTINEZ LOPEZ;
1704, Ana María SARALEGUI GONZALEZ;
5150, Promitente enajenante León Eduardo ESTEVES ALVES y María Magdalena PAYRET. Promitente adquirente José Felipe BRUNO YARTO;
5054, León Eduardo ESTEVES y María Magdalena PAYRET;
765, Saúl DUTILH NUÑEZ y María Hilda DE LOS SANTOS CARRANZA.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 10/p 9930 Jun 26- Jul 09*

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR




**División Secretaría de Oficinas Centrales**
**Departamento de Personal**
**Sección Concursos Docentes**

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 hs. semanales), para cumplir funciones en el Centro Interdisciplinario en Cognición para la Enseñanza y el Aprendizaje (CICEA) del Espacio Interdisciplinario (EI).

Resol. Nº 51 - CDA - 30/06/20 - Expte. 009000-000666-20
Apertura: 13/07/20 - Cierre: 03/08/20
Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy . Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, de lunes a jueves de 10:00 a 14:00 horas. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).
Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.
Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy y en www.universidad.edu.uy en menú central dirigirse a LLAMADOS.
En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 11186 Jul 09- Jul 09*

## FACULTAD DE AGRONOMÍA




**REGLAMENTO DE PRÉSTAMO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA.**
**(Aprobado por el Consejo de Facultad el 11/05/20, Nral. 549; Aprobado por el CDC el 23/06/20, Nral. 19)**

Definición
Art. 1º.- El presente Reglamento tiene como objeto regular el préstamo de equipos informáticos de la Facultad de Agronomía a estudiantes que no tengan condiciones que les permitan acceder a las actividades de enseñanza a distancia o de manera virtual en las actuales circunstancias de emergencia sanitaria.
Los usuarios podrán acceder a dichos equipos en las condiciones establecidas más adelante.
Usuarios
Art. 2º.- A los efectos del presente Reglamento, se consideran usuarios a los estudiantes de la Facultad de Agronomía, quienes tendrán la posibilidad de retirar en préstamo equipos informáticos en las condiciones establecidas en este Reglamento. A tales efectos, se procederá a su inscripción en el registro correspondiente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 10.
Préstamo de equipos
Art. 3º.- Para retirar equipos informáticos los usuarios deberán realizar una reserva previa con antelación no menor a 24 horas.
Todos los estudiantes registrados por Sección Bedelía para realizar cursos de grado pueden postular para retirar equipos que estuvieren disponibles. Para reservar equipos tendrán prioridad los estudiantes que respondieron la encuesta realizada por la Oficina de Apoyo al Estudiante de la Unidad de Enseñanza y que expresaron sus dificultades en relación con la conectividad para el cursado a distancia. Las demás solicitudes serán consideradas según el orden en que llegaron a la oficina responsable del préstamo.
Recibo o boleta de préstamo
Art. 4º.- En todos los casos, los usuarios suscribirán un recibo por el equipo que obtienen en préstamo, en el cual constarán -por lo menos- el detalle de lo retirado, la fecha de pedido y las condiciones de uso que aclararán cuáles serán los usos permitidos y los indebidos, asumiendo expresamente las responsabilidades disciplinarias, civiles y penales derivadas del uso indebido, rotura o extravío de los equipos prestados.
Becarios de Bienestar Universitario u otros servicios
Art. 5º.- Los estudiantes que sean beneficiarios de la "Beca laptop" de Bienestar Universitario o reciban equipos informáticos por otros tipos de becas universitarias o de otras instituciones, deberán comunicarlo en forma obligatoria e inmediata a la Facultad de Agronomía, en cuyo caso no podrán retirar equipos en préstamo, salvo situaciones debidamente fundadas. En caso de haber retirado en préstamo un equipo de la Facultad de Agronomía previo a recibir otra beca para equipamiento informático, deberán devolverlo de inmediato en el plazo que se le indicará. Las omisiones serán consideradas como una falta pasible de las sanciones que se indicarán.
Responsabilidad
Art. 6º.- El usuario es responsable de la conservación del equipo recibido en préstamo y de su devolución en tiempo y forma. En caso de deterioro o pérdida se hará cargo de los gastos que origine el acondicionamiento o la reparación, según liquidación practicada a esos efectos por la Facultad de Agronomía.
Periféricos o accesorios complementarios
Art. 7º.- Ante la hipótesis de préstamo de equipos, que requieren accesorios complementarios menores para su funcionamiento, a vía de ejemplo: mouses, o memorias extraíbles, el usuario deberá procurar su obtención, no siendo proporcionadas por la Facultad.
Sanciones

Art. 8º.- En tanto el estudiante no proceda a la devolución del equipo, y sin perjuicio de la sanción prevista en el siguiente título, se verá imposibilitado de: a) retirar otros equipos; b) retirar material de la Biblioteca de la Facultad ; y c) inscribirse a cursos y/o exámenes; d) realizar otros trámites administrativos para el cursado.

Renovación y atraso en la devolución

Art. 9º.- El préstamo del equipo podrá ser renovado para lo cual el estudiante deberá comunicarlo con 48 horas de antelación al vencimiento. Quienes no devuelvan el equipo prestado en el día indicado, quedarán inhabilitados para retirar equipamiento o materiales en biblioteca hasta la devolución y por un período de 30 días corridos a partir de la fecha en que aquella se efectivice.

Rotura o extravío

Art 10º.- En caso de rotura, hurto o extravío del equipamiento prestado el estudiante quedará inhabilitado para retirar equipos por el período de un año.

Una vez efectuada la reparación o devolución del equipo objeto del préstamo, se retirará la sanción aplicada.

Lo anterior, es sin perjuicio de los procedimientos disciplinarios que se pudieren promover y, consecuentemente, las demás sanciones que en cada caso correspondan.

Registro de usuarios

Art. 11º.- La Unidad de Medios Audiovisuales llevará un registro actualizado de usuarios donde consten datos identificatorios, préstamos realizados, estado de entrega y devolución de los equipos prestados y observaciones conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento. Esta información servirá a los efectos de la planificación y el control de los usuarios.

Consideraciones especiales o extraordinarias

Art. 12º.- Ante la verificación de circunstancias excepcionales no previstas en este Reglamento, el Decano de la Facultad de Agronomía o quien éste designe podrá determinar un plazo particular para su devolución u otras condiciones de préstamo no previstas, de todo lo cual deberá elevar la comunicación correspondiente al Consejo de la Facultad.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 11044 Jul 09- Jul 09*

# SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

## HOSPITAL MACIEL

**ADMINISTRADOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO**
**HOSPITAL MACIEL**
**REGISTRO DE ASPIRANTES 2020**
**CONVOCATORIA**

Titular Art. 256

Licenciado de Nutrición / Nutricionista Diestista

Médico Otorrinolaringologo

Suplente Art. 263

Ampliación de Licenciado de Nutrición / Nutricionista Dietista

Médico Otorrinolaringologo

Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 09:00 a 12:00 hrs. de lunes a viernes, desde el día 07 de julio hasta el 21 de julio de 2020 inclusive.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 10877 Jul 07- Jul 09*

## INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

**Protección 24 hs Montevideo**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Rossana Noemí Silva Zubeldía, correspondiente a la unidad N9 4102 relativo a cese sobre proyecto de unidad familiar ya que se encuentra sin sujetos de derecho vinculados desde el l9 de agosto de 2019, el cual corresponde dar el cese de forma inmediata dado a que fue nombrada para NNA determinados.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 11165 Jul 09- Jul 13*

**Gestión y Desarrollo Humano**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica por este medio al Sr. Daniel Ramos, C.I. 2.011.667-9 de la Resolución de Directorio Nº 907/2020 de fecha 31/03/2020. La que a continuación se transcribe:

"1º) Clausurase el Sumario Administrativo incoado al funcionario Sr. Daniel Ramos, C.I. 2.011.667-9 dispuesto sin inclusión de medidas cautelares por resolución Nº 374/2019 de fecha 06 de febrero de 2019.

2º) Destituyese al Sr. Daniel Ramos Silvera, C.I. 2.011667-9 Por causal de abandono de cargo. Firma Presidenta de Inau Lic. Marisa Lindner - Director Inau A.S. Dardo Rodríguez.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 11164 Jul 09- Jul 13*

# PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "FACHOLA BOTTA, IDA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" Fa. Nº 2-41775/2019, por Providencias Nº 5598/2019 de fecha 11/10/2019, y Nº 6345/2019 de fecha 20/11/2019, se libra a Ud. el presente a fin de notificar a las personas interesadas en el reconocimiento de unión concubinaria entre IDA AZUCENA FACHOLA BOTTA y ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA (art. 5 y 6 de la ley Nº 18,246), por el plazo de 6 días.

Montevideo, 4 de diciembre de 2019 Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 3619 10/p 10926 Jul 07- Jul 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

### SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO GARCIA LAUTARO Y BRAYAN C.N.A LEY 17.823 ART.117 DENUNCIA OTROS", IUE 434-755/2018, se dispuso notificar a ROSSANA BEATRIZ CARDOZO GARCIA CI: 5.290.652-1, del decreto Nº 2283/2020 de fecha 15/06/2020 que se transcribe: "I) DECLARANDO LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE BRAYAN CARDOZO GARCIA CI 6.218.484-2, Y DE LAUTARO CARDOZO GARCIA CI 6.278.590-1, RATIFICANDOSE LA MEDIDA CAUTELAR DISPUESTA EN RESOLUCION NRO 4092 DEL 25/SET/2019.- II) NOTIFIQUESE A INAU VIA CORREO ELECTRONICO; Y A LA DEFENSA DE LOS NIÑOS (DRA. PIRIZ) PERSONALMENTE.- DADO QUE NO ES CONOCIDO EL DOMICILIO DE ROSSANA BEATRIZ CARDOZO GARCIA, DISPONESE EL LLAMAMIENTO Y EMPLAZAMIENTO DE LA MISMA POR EDICTOS POR EL LAPSO DE DIEZ DIAS HÁBILES Y CONTINUOS PARA TOMAR CONOCIMIENTO DE ESTA RESOLUCION (CUYO NUMERO SE IDENTIFICARÁ EN LA PUBLICACIÓN), OFICIANDOSE A IMPO PARA SU PUBLICACION GRATUITA; GRATUIDAD QUE SE FUNDAMENTA EN QUE INTERVIENE LA DEFENSORIA PUBLICA.- CONTROLESE EL TRANSCURSO DEL PLAZO Y AL VENCIMIENTO GIRESE AL DESPACHO PARA DISPONER SU REMISION A LA ORDA PARA SU DERIVACION A SEDE DE FAMILIA ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 133 CNA.- Dr. Dardo Nievas Soria Juez letrado ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 01 de julio de 2020.

MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

*27) (Sin Costo) 10/p 10532 Jul 02- Jul 15*

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES SAAVEDRA SANTIAGO CNA 17823 ART 117", IUE 434-674/2019, se dispuso notificar a ERIKA ALEJANDRA SAAVEDRA RODRIGUEZ, CI: 5.364.681-3, del decreto Nº 2364/2020 de fecha 18/06/2020 que se transcribe: " I) DECLARANDO LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE SANTIAGO BRIAN CACERES SAAVEDRA CI 6.403.909-1, SIPI 671926, FN 20/08/2019, RATIFICANDOSE LA MEDIDA CAUTELAR DISPUESTA EN RESOLUCION NRO 1547 DEL 13/MAYO/2020.- II) NOTIFIQUESE A INAU VIA CORREO ELECTRONICO DE FS 43; A LA DEFENSA DEL NIÑO (DRA. PIRIZ) PERSONALMENTE; AL PROGENITOR DARWIN MARCELO CACERES FOJO RECLUIDO EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO UNIDAD 1 DE PUNTA DE RIELES OFICIANDOSE.- DADO QUE NO ES CONOCIDO EL DOMICILIO DE ERIKA

ALEJANDRA SAAVEDRA RODRIGUEZ, DISPONESE EL LLAMAMIENTO Y EMPLAZAMIENTO DE LA MISMA POR EDICTOS POR EL LAPSO DE DIEZ DIAS HÁBILES Y CONTINUOS PARA TOMAR CONOCIMIENTO DE ESTA RESOLUCION (CUYO NUMERO SE IDENTIFICARÁ EN LA PUBLICACIÓN, OMITIENDOSE DATOS SENSIBLES), OFICIANDOSE A IMPO PARA SU PUBLICACION GRATUITA; GRATUIDAD QUE SE FUNDAMENTA EN QUE INTERVIENE LA DEFENSORIA PUBLICA.- CONTROLESE EL TRANSCURSO DEL PLAZO Y AL VENCIMIENTO GIRESE AL DESPACHO PARA DISPONER SU REMISION A LA ORDA PARA SU DERIVACION A SEDE DE FAMILIA ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 133 CNA. Dr.Dardo Nievas - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
*27) (Sin Costo) 10/p 10531 Jul 02- Jul 15*

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, DYLAN. ART. 117 C.N.A DENUNCIA HOSPITAL PEREIRA ROSSELL", IUE 533-163/2019, se dispuso notificar a Jessica Betiana CARDOZO RODRIGUEZ, C.I.: 4.774.743-9, del decreto Nº 2228/2020 de fecha 25/06/2020 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 25 de Junio de 2020.Según lo que surge de los informes de fs.54 y siguientes ysegún lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos delNiño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños debenproteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/asy adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en laprotección de sus derechos (Observación General N* 12 delaño 2009), el niño/a ya fue oida expresando su voluntad a travesde su defensa, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interèssuperior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padresson incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por laObservacion General N?13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos aninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posiblerespetendo su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132 en la redacciondada por la ley 19092 resuelvo: Decretase la condicion de adoptabilidad delmenor Dylan Cardozo Rodriguez disponiendo que sea incorporado a unafamilia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de serdomicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidasetestimonio si se solicitare.Dra. Lilián S. Elhorriburu - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de julio de 2020.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
*27) (Sin Costo) 10/p 10843 Jul 07- Jul 20*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BROU C/ CERATTI, RUBEN;CERATTI, ARIOVALDO Y FILBAN S.A. EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA.-", IUE 444-132/2018, se dispuso intimar a ARIOVALDO CERATTI y demás herederos de ROSA ANITA BÜRGUER O BIRGUER O BURGER (cónyuge dadora hipotecaria d autos), fallecida el dia 01/08/2011, del decreto Nº 1106/2018 de fecha 18/06/2018 que se transcribe: "al pago de la suma adeudada de dolares billetes U$S 1.475.556,38, mas acrecidas; adeudo originado por los siguientes documentos: 069/4878-7 de fecha 09/07/2015; 003/39805-1 de fecha 10/08/2016; 003/40424-0; 003/40425-8; 003/40426-6 de fecha 09/11/2016; 069/3942-9 de fecha 27/12/2013 y 069/4427-8 de fecha 24/11/2014; todo en el plazo de 3 días.".

Bella Unión, 18 de junio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
*27) $ 14280 10/p 10440 Jul 01- Jul 14*

## CANELONES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "ALEMAN PADRON ELISA RAQUEL C/ FERNANDEZ, NORBERTO. ESCRITURACION JUDICIAL" IUE: 487-907/2016 y según decreto número 3119/2019 del 10 de Diciembre de 2019, se CITA DE EXCEPCIONES Y NOTIFICA A NORBERTO FERNANDEZ de las providencias Nos. 876 y 3119 de fechas 19 de abril de 2018 y 10 de Diciembre de 2019 respectivamente que se transcriben a continuación: Atlántida, 19 de Abril de 2018 Oficiese para la apertura de cuenta a la orden de la sede y bajo el rubro de autos al BROU autorizandose la consignación en dicha cuenta del saldo del precio pendiente. Atlántida, 10 de Diciembre de 2019. Por presentado. Decrétase la escrituracion judicial solicitada, la que se realizará por el escribano propuesto, debiendo la oficina recabar su aceptación. Cítese de excepciones por diez dias- por edictos- y si no fueren opuestas, procedase al otorgamiento de la escritura correspondiente (arts. 355 y 363 del C.G.P). Notifíquese por edictos asimismo las resoluciones referidas a fs. 132. Notifiquese personalmente. En consecuencia se expide el presente en Atlántida, el 2 de Marzo de 2020.
*27) $ 20400 10/p 10582 Jul 02- Jul 15*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de Pando de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MELGAREJO CRUZ RODRIGO CAMILO ART 132 CNA", IUE 502-236/2020, se dispuso notificar a todos los interesados, del decreto Nº 3651/2020 de fecha 17/06/2020 que se transcribe: "Por decreto 1291/2020 se ratificó la condición de adoptabilidad del niño Rodrigo Melgarejo Cruz C.I 6.337.777-7,notificándose por éste medio a todos los interesados.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Pando, 06 de julio de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
*27) (Sin Costo) 10/p 10953 Jul 07- Jul 20*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PASTORINI AUNCHAYNA, ROMINA FABIANA C/ PISTONE PARDIñA, JULIO JUANIN DIVORCIO", IUE 284-148/2013, se dispuso intimar a JULIO JUANIN PISTONE PARDIÑA, del decreto Nº 273/2020 de fecha 06/02/2020 que se transcribe: "Maldonado, 6 de Febrero de 2020. A lo solicitado a fs. 48, como pide, librándose los edictos correspondientes. Dra. María Alvez - Jueza Letrada.- Por lo cual, se intima al pago de $ 726.450 (pesos uruguayos setecientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta) en concepto de Pensión Alimenticia, más intereses, costas y costos (sin perjuicio de su posterior liquidación), en un plazo de diez (10) días.-".

Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
*27) $ 14280 10/p 10834 Jul 06- Jul 17*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GONZALEZ, ISMAEL Y MANZINI GALLARDO, OLGA REGINA.-SUCESIONES", IUE 501-785/2019, se dispuso intimar a CARLOS ISMAEL FERNANDEZ MANZINI , del decreto Nº 1655/2020 de fecha 03/06/2020 que se transcribe: "que manifieste si acepta o repudia la herencia de autos y en este último caso si existe descendencia con derecho a representación en la sucesión de autos en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente en las presentes actuaciones".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 06 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
*27) (Sin Costo) 10/p 10905 Jul 07- Jul 20*

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se detallan a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

| Código Municipal | Padrón | Localidad | Expediente administrativo |
|---|---|---|---|
| 151075 | 2583 | Punta Ballena | 2019 88 01 07021 |
| 151408 | 2921 | Punta Ballena | 2019 88 01 07068 |
| 161812 | 60 | Balneario Solís | 2019 88 01 08858 |
| 132319 | 17841 | La Barra | 2019 88 01 16177 |
| 153750 | 21254 | Punta Colorada | 2019 88 01 19660 |
| 150815 | 2312 | Punta Ballena | 2019 88 01 20280 |
| 110410 | 8012 | Piriápolis | 2019 88 01 20359 |
| 158094 | 11354 | San Vicente | 2019 88 01 20529 |

*Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.*

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 11187 Jul 09- Jul 09*

## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
### SECRETARIA GENERAL
### Resolución Nº 2489/20

Montevideo, 06 de Julio de 2020.
VISTO: el Decreto No. 37.484 sancionado por la Junta Departamental el 25 de junio de 2020 y recibido por este Ejecutivo el 29 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 666/20 de 3/2/20, se aprueban normas relacionadas con las Oficinas Técnicas de Áreas Patrimoniales y de Área Rural Protegida y las Comisiones Especiales Permanentes;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto No. 37.484 sancionado el 25 de junio de 2020; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Municipios; a todos los Departamentos, a la Contaduría General, a las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal, de Información y Comunicación, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Departamento Planificación para proseguir con los tramites pertinentes.
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.

***Primera Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 11195 Jul 09- Jul 13*

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
### CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Se intima a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 179.847, sito en Cno. Del Oriente y Psje. Las Flores, a la paralización inmediata del fraccionamiento irregular que se viene llevando a cabo en el mismo. En el marco de la Ley Nº 18.308 (Art. 68 y Art. 69) de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y Ley de Usurpación Nº 18.116.
El no cumplimiento a lo intimado lo hará pasible de sanción.
El Municipio F ha realizado la denuncia correspondiente en la Seccional Nº 18.

***Primera Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 11161 Jul 09- Jul 13*

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
### UEEA - PIAI

Se notifica a la Señora Susan Valeria González Ferreira, titular de la cédula de identidad número 3.151.239-1 que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2020-1147-98-000038 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

***Primera Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 11157 Jul 09- Jul 13*

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
### UEEA - PIAI

Se notifica a Rooselth De Correa C.I.: 1.971.147-8; Cecilia Olivera C.I.: 3.806.621-4; Johana De Correa C.I.: 5.043.694-8; Nicolas De Correa C.I.: 4.706.205-5; Robin De Correa C.I.: 5.266.754-9; Ihara De Correa C.I.: 5.266.758-3; Sebastian De Correa C.I.: 5.266.713-5; Yamila Roldan C.I.: 5.639.085-5 y Henry Roldan C.I.: 4.647.175-0 que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1147-98-000045 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

***Primera Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 11156 Jul 09- Jul 13*

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
### UEEA - PIAI

Se notifica a Carlos Daniel Calveira Rodríguez C.I.: 3.880.253-9, Nancy Janeth Valiente Rivero C.I.: 1.750.813-2, Cesar Eduardo Rivero Valiente C.I.: 4.773.298-1, Camila Daniela Rivero Valiente C.I.: 5.012.884-0, Kimberly Valiente Rivero C.I.: 5.660.839-5, Anthony Daniel Valiente Rivero C.I.: 5.504.269, Facundo Sebastián Valiente Rivero C.I.: 5.813.064-5 y Priscilla Morena Calveira Rivero C.I.: 6.050.279-9 que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2018-1147-98-000035 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 11042 Jul 08- Jul 10*

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
### SECRETARIA GENERAL
### Resolución Nº 2413/20

Montevideo, 29 de Junio de 2020.
VISTO: el Decreto Nº 37.463 sancionado por la Junta Departamental el 11 de junio de 2020, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 0914/20 de 17/2/20 se faculta a este Ejecutivo a modificar la sub categoría de suelo de los predios padrones que se indican, pasando a Suelo Suburbano No Habitacional Intensivo, ubicados dentro de los límites del CCZ 18, Municipio A y se autoriza a esta Intendencia a adecuar la cartografía del Plan Montevideo;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
1. Promúlgase el Decreto No. 37.463 sancionado el 11 de junio de 2020.
2. Modificar la sub categoría de suelo de los predios padrones Nos. 426.856, 429.577 y 426.855 pasando a Suelo Suburbano no Habitacional intensivo, ubicados dentro de los límites del CCZ 18, Municipio A.
3. La normativa urbana a regir es la determinada por los siguientes parámetros:
a) Lote A conformado por los padrones Nos. 426.855 y 426.856 y remanentes por la modificación de alineaciones de las vías perimetrales:
FOS de 13%
FIS de 66%
b) Lote B conformado por el padrón No. 429.577 y remanentes por la modificación de alineaciones de las vías perimetrales:
FOS de 27%
FIS de 43%
4. El Departamento de Planificación adecuará la cartografía del Plan Montevideo.
5. Establecer que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del decreto que se promulga.
6. Comuníquese a la Junta Departamental, al Municipio A, al Departamento de Desarrollo Urbano, a la Contaduría General, a las

Divisiones Asesoría Jurídica, Planificación Territorial, a los Servicios de Contralor de la Edificación, Centro Comunal Zonal Nº 18, de Catastro y Avalúo, de Regulación Territorial, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y al Departamento de Planificación para proseguir los trámites pertinentes.
CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.
FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 11027 Jul 08- Jul 10*

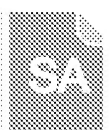
## VARIOS

Por homonimia se procedió a la reforma del nombre, denominándose ahora "COOPERATIVA DE VIVIENDA PANDO NORTE" antes Cooperativa de Vivienda Pando I (CO.VI.PA. I) en la inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas, Sección Cooperativas con el Nro. 15.522/2019, terminado el 16/03/2020 la reforma de estatutos de acuerdo a la Ley 18407, aprobados en asamblea de socios el 12/10/2019.
*Única Publicación*
*27) $ 612 1/p 11194 Jul 09- Jul 09*

### BIEN DE FAMILIA

Escritura: 29-02-2020
Inscripción: 6586, 16/03/2020
Escribano: Juan Alvarez
Padrón: 23582/002- Montevideo
Constituyentes: Christian Andres Burgueño y Verónica Dahianna Rosano
Beneficiarios: Maia Lucia Burgueño Rosano
Santiago Andrés Burgueño Rosano
Fiorella Belen Burgueño Rosano
Tasación BHU: 1.198,78 U.R.
*27) (Sin Costo) 10/p 11031 Jul 08- Jul 21*

## Sociedades Anónimas y Balances




### FINTESSE S.A.

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
24/06/2020, 6764.
*Única Publicación*
*28) $ 7434 1/p 11129 Jul 09- Jul 09*

### INDICOAST S.A.

Montevideo
100 años
$ 120.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
03/06/2020, 5314.
*Única Publicación*
*28) $ 7434 1/p 11128 Jul 09- Jul 09*

## REFORMAS

### RARAS URUGUAY S.A. (Ex — TOBIRA S.A.)

Asamblea de fecha 19/02/2020 modifica el nombre de la compañía (denominación actual: RARAS URUGUAY S.A)
Registro: 03/06/2020 Nº 5338.
*Única Publicación*
*28) $ 2478 1/p 11216 Jul 09- Jul 09*

### KRILE S.A.

Asamblea: 13/04/2020
Aumento de capital autorizado a: $ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones)
Registro: 09/06/2020, Nº 5617.
*Única Publicación*
*28) $ 1239 1/p 11214 Jul 09- Jul 09*

### INTERFOOD AMERICAS S.A.

Asamblea fecha: 26/7/2019.
Reforma Estatuto: "OBJETO. Artículo 3. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados."
Registro: 7/5/2020, Nº 4058.
*Única Publicación*
*28) $ 9912 1/p 11213 Jul 09- Jul 09*

### CEPAS URUGUAY BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A. antes BACARDI - MARTINI URUGUAY S.A.

Asambleas Extraordinarias de Accionistas: 06/12/2017 y 30/11/2018, resuelven modificar: "DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION. Artículo 1- Con el nombre de CEPAS URUGUAY BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A. continuará el uso de la personería jurídica de la Sociedad Anónima anteriormente denominada BACARDI - MARTINI URUGUAY S.A., que se rige por los siguientes estatutos sociales. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. La duración de la Sociedad queda fijada en plazo de noventa y nueve años a contar de la fecha de la aprobación de la presente reforma."
"OBJETO. Artículo 2- La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la Republica las siguientes actividades: producción, elaboración, trasformación y fraccionamiento de alimentos y bebidas alcohólicas o no, explotación vinícola y frutícola y sus derivados, así como de especias y hierbas con las autorizaciones de los organismos competentes que correspondan; compra, venta, permuta, distribución, exportación e importación de alimentos y bebidas alcohólicas o no; ejecución y otorgamiento de todo tipo de mandatos y representación, comisiones y consignaciones."
Inscripción: Nº 6497; 18/06/2020.
*Única Publicación*
*28) $ 13629 1/p 11159 Jul 09- Jul 09*

### RIVERISLAND S.A.

Asamblea del 13/12/2019 resolvió Cambiar de Jurisdicción a la Cuidad de Buenos Aires, República Argentina.
14/05/2020, 4367.
*Única Publicación*
*28) $ 1239 1/p 11127 Jul 09- Jul 09*

**NASKERY S.A.**

Asamblea del 18/06/2020 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Plaza Independencia 753 piso 12, Montevideo. Convocase a deducir oposiciones.
*28) $ 24780 10/p 10537 Jul 02- Jul 15*

**COMPROMISO DE ESCISION**
**(Artículo 137 - Ley 16.060)**

Según Asambleas de Azucarera del Litoral S.A. (Azucarlito) y Conumar S.A., celebradas el 29/12/2016 y el 30/06/2019 respectivamente y Compromiso de Escisión del 31/03/2020 se resolvió la escisión del patrimonio de la primera a favor de la segunda, por la cual Azucarlito, sin disolverse ni liquidarse escindirá el patrimonio relacionado con el 100% de las acciones de Azucitrus S.A. el que se incorpora a Conumar S.A.-
Azucarlito mantendrá todos los activos y pasivos relacionados con la actividad azucarera.
Como resultado de la escisión los accionistas de Azucarlito recibirán acciones de Conumar.
Azucarlito: Patrimonio $ 604.589.804 y Capital autorizado $ 580.000 a la fecha del compromiso de escisión.
Conumar S.A.: Patrimonio negativo de -$ 302.359, Capital autorizado $ 80.000 a la fecha del compromiso de escisión.
Documentación y balances especiales de fecha 31 de enero de 2020: días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 12:00 a 18:00, en 25 de Mayo 444 - Oficina 101 - Ciudad de Montevideo y en la Administración de la Planta Industrial de Azucarlito, sita en calles Presbítero Meriggi y Libertad de la Ciudad de Paysandú.
Se convoca a acreedores a justificar sus créditos y deducir oposiciones en el plazo previsto por el artículo 126 de la Ley 16.060.
*28) $ 136289 10/p 10404 Jul 02- Jul 15*

**RAMATOR S.A.**

Asamblea 01/06/20
Reducción capital integrado
Se convoca a acreedores por 30 días.
Documentación: Misiones 1371. Piso 5, Montevideo.
*28) $ 12390 10/p 10391 Jul 02- Jul 15*

**ATINO S.A.**
**REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO**

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 22/06/2020.
RESCATE DE ACCIONES.
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 22.744.430,47
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.
*Última Publicación*
*28) $ 24780 10/p 10069 Jun 26- Jul 09*

*Cantidad de avisos de fecha 09/07/2020 publicados en esta edición: 122.*

# Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

### Sección Avisos

**Publicaciones** — **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................ **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis ........................... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ......................... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ................................................................. **$ 560.00 (*)**

**Publicaciones** — **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones.................................................... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos........................................................................... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones.............................................................................. **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ........................................................................ **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates ................................................................ **$ 204.00 (*)**

**Publicaciones** — **Tarifa por página([3])**

Balances................................................................................. **$ 20.426.00 (*)**

### Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

### Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

### Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

### Sección Documentos

**Publicaciones** — **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

### Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

**PUBLICACIONES ESPECIALES**. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

| Cantidad de páginas | Equivalente en cm. de Avisos | Equivalente en cm. de Documentos | Descuento |
|---|---|---|---|
| 21 a 30 | 1561 a 2340 | 1041 a 1560 | 10% |
| 31 a 40 | 2341 a 3120 | 1561 a 2080 | 25% |
| 41 a 50 | 3121 a 3900 | 2081 a 2600 | 75% |
| 51 en adelante | 3901 en adelante | 2601 en adelante | 100% |

**DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN**

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

**ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS**

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

# Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

**Copias adicionales**
Página de Sección Avisos.......................................... $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......................................... $ 21 c/u (*)

**SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN**
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

**SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES**
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

**SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL**
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

**OBSERVACIONES**
(*) Valores con IVA 22% incluido.